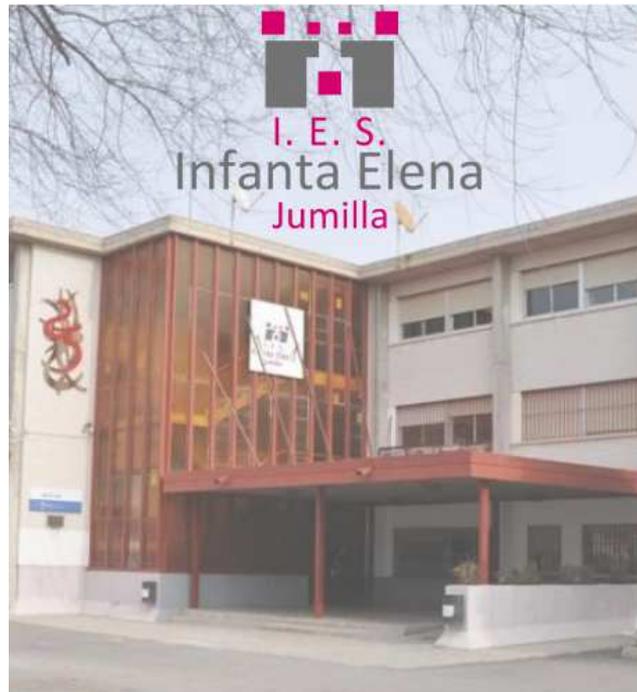


PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Junio 2020

IES INFANTA ELENA



“Educando el talento entre todos y para todos”

En el IES Infanta Elena creemos en la igualdad de oportunidades para todos nuestros alumnos y por ello, nuestro proyecto de centro está diseñado para conseguir que todos se sientan incluidos y sientan el centro como su lugar de encuentro y aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO **junio 2020**

1. CARÁCTER DEL CENTRO

- a) Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos
- b) Misión, visión y valores

2. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

a) La oferta educativa

- Enseñanza Digital
- Sistema de Enseñanza Bilingüe
- Bachillerato de Investigación

b) Criterios pedagógicos para los agrupamientos

c) Los servicios complementarios

d) Programas desarrollados en el centro

- Programa para la mejora de centros educativos. PAMCE
- Proyecto ERASMUS INDIE
- Programa de Mediación y Convivencia escolar
- Agenda 20-30
- Programa de fomento de la lectura y gestión de biblioteca
- Programa TEA “InfanTEA”
- Programa de Educación para la Salud
- Comunidad de Innovación
- Plan Apoyo Socioemocional Volvamos +Cercanos

e) Promoción del Talento

- El Musical

f) Singularidades de organización.

g) El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las materias y etapas

h) La concreción del currículo

- Oferta en nuestras matrículas.
- Criterios para la selección del alumnado del bachillerato de investigación
- Criterios para la selección del alumnado para FCT y FP Dual

i) Horario general del centro

j) Criterios para la organización de las actividades complementarias y extraescolares.

- k) **Criterios para el desempate en la concesión de matrículas de honor.**
- l) **Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos**
- m) **Plan de Calidad en la Gestión**
- n) **Programas desarrollados y coordinados por el departamento de orientación.**
 - **Plan de acogida**
 - El plan de atención a la diversidad
 - El plan de acción tutorial
 - Plan de Orientación Académica y Profesional
 - Programa de intervención para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar
- o) **Plan de Convivencia**

3. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.

- Corresponsales juveniles
- Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar
- Policía tutor
- Coordinación con los Servicios Sociales municipales
- Coordinación con el servicio de salud mental de Jumilla
- Coordinación con los centros de primaria
- Deporte Escolar

4. PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS POSIBLES ESCENARIOS EN LOS QUE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEBA DESARROLLARSE DE FORMA PARCIALMENTE PRESENCIAL O TELEMÁTICA, DEBIDO A LA SITUACIÓN SANITARIA O A CUALQUIER OTRA CONTINGENCIA CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA.

1. CARÁCTER DEL CENTRO

a) Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos

El centro tiene como dirección la avenida de la Libertad s/n. Está situado en una parcela destinada al sector de servicios compartida por dos Centros escolares públicos de Educación Infantil y Primaria, el Pabellón Municipal, la Escuela de Música y unas instalaciones dedicadas a Escuela de Adultos y el Equipo de Orientación del Altiplano. Frente al instituto se sitúan las pistas y las piscinas del Polideportivo Municipal.

El nivel socioeconómico de las familias que forman parte de la Comunidad Educativa del Centro, se sitúa, mayoritariamente, en la banda económica media, aunque también existen rentas en los extremos altos y bajos. El nivel cultural de las familias sigue la misma distribución.

El alumnado que recibe el Instituto reside en un 97% de los casos en Jumilla, completando la totalidad con alumnos de las poblaciones cercanas como Yecla, Pinoso y Ontur.

Debemos comentar también la presencia de alumnos inmigrantes en el centro. Inicialmente hubo algunos problemas de adaptación. Sin embargo, en la actualidad estos problemas no sólo pueden considerarse inexistentes, si no que, además, la presencia de este alumnado produce un enriquecedor aporte cultural.

b) Misión, visión y valores

Nuestro instituto es un centro bilingüe, avanzado en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; inmerso en planes relacionados con la Salud, la Calidad, la Mediación Escolar y la Educación en Justicia, el deporte escolar, la animación a la lectura, la investigación, la atención específica para alumnado con altas capacidades y alto rendimiento educativo, la orientación académica y la atención específica a alumnado con dificultades de aprendizaje. También participamos en intercambios escolares internacionales y en programas de colaboración con el Ayuntamiento, los cuerpos de seguridad y diferentes asociaciones de Jumilla; lo que lo configura como un centro abierto a la innovación, investigación y experimentación educativa que tiene como:

MISIÓN:

El prestar un servicio educativo de calidad, que satisfaga tanto al alumnado y sus padres como al entorno socio-laboral en el que se encuentra integrado el centro, para lo cual orienta su acción educativa hacia la consecución de los siguientes fines, recogidos en el Proyecto Educativo de Centro:

- El pleno desarrollo de la personalidad humana.

- La formación en el respeto y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y en el uso de las TIC.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación, la solidaridad entre los pueblos y la protección del Medio Ambiente.

Todos ellos contribuyen a la consecución de las ODS (Objetivos para el Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 de la ONU.

VISIÓN:

EL IES Infanta Elena trabaja para:

- Ser un referente académico y profesional en la zona.
- Integrar en el funcionamiento cotidiano del centro la cultura de la mejora continua, propiciando la satisfacción del personal que trabaja en el mismo, basada en un clima laboral adecuado y en la formación permanente, así como en el reconocimiento y la valoración del trabajo bien hecho.
- Incorporar las innovaciones empresariales y tecnológicas a los planes académicos y de formación profesional.
- Fomentar las relaciones con el resto de centros educativos y con el entorno socio-económico de la zona.
- Crear unas condiciones de convivencia que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje, así como el trabajo en equipo.
- Responder a las necesidades de la comunidad educativa, consiguiendo los mejores resultados académicos tanto referido al éxito escolar de nuestro alumnado como a la posterior inserción laboral y social del mismo.
- Ser reconocidos por la excelencia en la gestión.

VALORES:

Consideramos adecuado potenciar los valores siguientes:

- Promover el respeto al medio ambiente, mediante un uso racional y cívico de los recursos e instalaciones propias y de su entorno.
- Respetar a las personas, sus ideas y opiniones, exhortando la tolerancia, dentro de los principios democráticos de convivencia, concretados en nuestro Reglamento de Régimen Interior.
- Potenciar la seguridad e higiene en el entorno educativo, de modo que estos valores sean extrapolados por nuestro alumnado a su entorno socio-laboral.
- Valorar la honradez, la responsabilidad, el esfuerzo y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
- Fomentar la autonomía, la creatividad y la investigación.
- Respetar las normas y principios del centro con sentido crítico y constructivo.

2. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

a) La oferta educativa

Educación Secundaria Obligatoria ESO:

En los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO se ofertan los siguientes programas:

Programa Bilingüe Inglés (SELE)

Programa Digital

En 2º ESO:

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR I)

En 3º ESO:

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR II)

Formación Profesional:

Programas de Formación Profesional Básica:

Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos (1º y 2º)

Auxiliar de Servicios Administrativos (1º y 2º)

Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Administración:

Grado Medio: Gestión administrativa

Grado Superior: Administración y finanzas

Ciclo Formativo de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos:

Grado Medio: Electromecánica de vehículos

Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Informática:

Grado Medio: Sistemas Microinformáticos y Redes

Bachillerato:

Bachillerato de Modalidad Ciencias.

Bachillerato de Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Bachillerato de Investigación de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

La variedad de Itinerarios y Programas se ve reflejada en una diversidad de intereses y expectativas de los alumnos.

- **Enseñanza Digital**

Desde el curso 2013-14 nuestro centro ha cambiado un modelo de adquisición del conocimiento por **un modelo de profundización y creación de conocimiento, con el objetivo de promover una mejora de la educación**, reconocido con diversos **Premios Nacionales de Educación**. Las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento) aplicadas a la educación, nos permiten mejorar los resultados educativos y la creatividad.

Empezamos en 2013 con el programa enseñanza XXI y actualmente somos Centro Digital Avanzado contando con dotación en TIC, ordenador de sobremesa, proyector y pantalla digital o panel interactivo en prácticamente la totalidad de las aulas.

Desde que comenzamos con esta oferta educativa, el número de alumnado matriculado en digital ha ido en aumento, hasta llegar al 100%. Desde hace tres cursos se elige la opción digital como norma general por lo que a partir del curso próximo, todo el alumnado de nuestro centro estudiará en el programa digital, llevando su propio ordenador en ESO y pudiendo continuar en bachillerato, si así lo desea, con su propio equipo. En los ciclos formativos se cuenta con puestos individuales (SMR y Administración de empresas) y en automoción cuentan con aulas específicas con dotación TIC y equipos de diagnosis y simulación.

Para matricularse en esta opción, las familias aportan un dispositivo informático de su propiedad. **Elegimos un PC portátil por su mayor potencial como herramienta educativa** frente a una Tableta.

Razones para la elección de un PC portátil:

1. Un PC portátil posee una pantalla más grande que una tablet, con el consiguiente beneficio para la vista.
2. Un PC portátil puede utilizar programas profesionales que no se encuentran para tablets.
3. Un PC portátil tiene mayor capacidad de almacenamiento de información que una tablet.
4. Un PC portátil disfruta de un procesador más potente, lo que agiliza los procesos.
5. Un PC portátil ofrece más conectividad, (puertos USB, HDMI, Ethernet, etc.)
6. Un PC portátil es más robusto, las tablets son más frágiles.
7. Un PC portátil es más fácil de reparar y mejorar, lo que alarga su vida útil.
8. Un PC portátil envejece mejor, disponiendo de una vida útil de más 6 años.
9. El PC Portátil puede funcionar sin batería durante las clases enchufado a la instalación eléctrica de las aulas realizada para tal efecto.
10. Las tablets únicamente mejoran al PC en su portabilidad, poco aprovechable si el

alumnado pasa la mayor parte de su tiempo sentado. El centro tiene tablets a disposición del alumnado para actividades que requieran movilidad.

Ningún alumno/a queda excluido de poder elegir esta opción por problemas económicos. Además, la apuesta del profesorado del centro por la creación de material propio y la adquisición en grupo de tan solo algunas licencias digitales, hace que esta elección, al cabo de los cuatro cursos de ESO resulte más económica que la opción de utilizar libros de texto impresos. También existe la posibilidad del pago a plazos del dispositivo y de la ayuda de Servicios Sociales en los casos de las situaciones económicas más desfavorables.

El profesorado de cada departamento didáctico determina el tipo de materiales digitales que usa con sus alumnos: libros de texto digitales, presentaciones multimedia, archivos de audio, vídeos, links, etc.

La enseñanza digital es absolutamente compatible con la escritura a mano, muy necesaria para la mejora de la memoria.

El alumnado que elige esta opción, además de los contenidos académicos, en el IES Infanta Elena, conseguirá alcanzar las siguientes **competencias digitales al finalizar la ESO**.

1. Editar y presentar contenidos.
2. Utilizar procesadores de texto.
3. Usar hojas de cálculo.
4. Crear y editar imágenes y sonidos.
5. Realizar producciones audiovisuales.
6. Navegar por internet con seguridad y eficacia productiva.
7. Utilizar sistemas de gestión del aprendizaje y la productividad (google classroom).
8. Gestionar correos electrónicos.
9. Prevenir tecnoadicciones.
10. Mantener su PC en óptimo estado para gestionar y organizar la información.

La información sobre esta opción se facilita a las familias del alumnado que cursa sexto de primaria a través de una charla informativa previa a la elección de centro educativo de secundaria (plazo de admisiones) y posteriormente, en septiembre, antes del comienzo del curso escolar, a las familias del nuevo alumnado que haya formalizado la matrícula en nuestro centro educativo.

Una vez comenzado el curso, durante la 1ª evaluación, se realiza el “taller digital en familia” en el que los alumnos y alumnas de 1ºESO tienen la oportunidad de enseñar a sus familiares cómo trabajan en clase con las herramientas digitales propias de este proyecto. Este taller lo imparten los tutores de 1º ESO y sus profesores de forma voluntaria. Se pretende facilitar a las familias el acercamiento al uso de estas herramientas educativas y

conseguir hacerlas partícipes en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas de una manera activa.

En el centro se desarrolla el programa de prevención de tecnoadicciones.

A continuación se incluyen las diez claves del para el éxito del programa digital en el IES Infanta Elena.

Las 10 características e indicadores de calidad que consideramos que deben estar presentes en un centro de excelencia en la integración de la tecnología digital en los procesos de enseñanza-aprendizaje:

1. Disponibilidad de **conexión a internet de calidad y aulas preparadas eléctricamente** con cuadros individuales de control y protección y tomas de corriente para cargar, como mínimo, la mitad de los equipos.
2. **Dotación TIC en todas las aulas del centro.** Ordenador de sobremesa, cañón y pizarra digital o panel interactivo y ordenador de sobremesa. En todas las aulas, armario cargador para los portátiles

Indicador: % de aulas con dotación TIC superior al 90 %

3. **Compromiso TIC.** El centro mantiene en condiciones óptimas sus equipos para lo cual se establece una forma eficaz de comunicar las incidencias al RMI (formulario en la WEB) y las familias deben revisar y mantener los **ordenadores portátiles** del alumnado (Se facilita a las familias una guía sencilla de mantenimiento y se aconseja la compra de equipos en comercio local por la calidad del servicio postventa).

Indicador: Incidencias TIC solucionadas por el centro en menos de 1 semana.

4. **TIC s presentes en todos los departamentos del centro.** Deben fijarse unas competencias digitales comunes a conseguir curso a curso. Cada departamento adquiere el compromiso de trabajar con el alumnado el uso de ciertos aplicaciones y programas de manera que al acabar la etapa **el alumno haya adquirido una competencia digital lo más completa posible.**
5. **Formación al profesorado,** en las primeras semanas del curso por parte del profesorado con más experiencia. Se reforzará la competencia digital de la plantilla fija y se guiará al profesorado de nueva incorporación para que se sume al proyecto de manera sencilla, enseñándoles recursos prácticos con los que trabajar con el alumnado.
6. Utilización de **una única Plataforma educativa común** a todo el centro: Classroom, aula virtual...y **utilización exclusiva de los correos oficiales de murciaeduca** (profesorado y alumnado)
7. **Reuniones de coordinación** entre los jefes de departamentos y el coordinador de Enseñanza Digital. Especial atención a la **prevención de las tecnoadicciones.**
8. **Implicación de las familias.** Asistencia a la reunión de inicio de curso y asistencia al

taller digital para las familias (1ºESO y nuevas incorporaciones)

Indicador: % familias que participan en el taller digital en 1ºESO

- Utilización de **las TICs como herramienta para la aplicación de diferentes metodologías educativas** en el aula: clase magistral, clase invertida, ABP, gamificación... y para **favorecer la atención a la diversidad** (altas capacidades, con todas las posibilidades que ofrece la red, dislexia, a través de programas de lectura de textos, alumnado en general, ajustando tiempos y contenidos...)
- Recoger la valoración que toda la comunidad educativa** sobre la utilización de las TICs en el aula.

Indicador: Valoración recogida en la encuesta a familias.

Indicador: Valoración recogida en la encuesta al alumnado.

Indicador: Valoración recogida en la encuesta al profesorado.

- **Programa S.E.L.E. (Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras)**

Características

Nivel Avanzado en 1º ESO con tres materias no lingüísticas impartidas en inglés

Nivel Intermedio de 2º a 4º E.S.O.

- 4 horas semanales de la materia de inglés.
- 4 horas semanales de una materia o dos materias no lingüísticas impartidas en inglés.
- 1 hora semanal de conversación con auxiliar nativo.

Nivel Básico en Bachillerato

1º y 2º de Bachillerato

- 4 horas semanales de la materia de inglés
- 2 horas semanales de una materia no lingüística impartida en inglés.
- 1 hora semanal de conversación con auxiliar nativo.

Profesorado

El equipo docente del Programa SELE está formado por los profesores del Departamento de Inglés y profesores habilitados con el nivel B2 y C1 de inglés de los departamentos de Tecnología, Ciencias Sociales, Música y Educación Física.

Los profesores del Departamento de Inglés:

- tienen más de 8 cursos de experiencia como docentes dentro del Programa Bilingüe, Enseñanza Digital y Bachillerato de Investigación.
- están formados por la E.O.I. de Murcia como preparadores de las pruebas del Nivel B1 y B2.
- se reúnen semanalmente en reuniones de coordinación para abordar asuntos que se refieren a los alumnos del Programa Bilingüe.

Los profesores de materias impartidas en inglés:

- tienen más de 8 años de experiencia en la enseñanza impartida en inglés dentro del Programa Bilingüe, Enseñanza Digital y Bachillerato de Investigación.
- están habilitados con un nivel de inglés B2 y C1.
- se reúnen semanalmente en reuniones de coordinación para abordar asuntos que se refieren a los alumnos del Programa Bilingüe.

Objetivos

1. Formar alumnos capacitados que alcancen los niveles del marco de referencia europeo en el uso del inglés con arreglo a su nivel educativo.
2. Informar y preparar a los alumnos para las pruebas externas de certificación de nivel de la E.O.I. de Murcia que les corresponden al finalizar 4º de la E.S.O. (B1) y 2º de Bachillerato (B2).
3. Ofrecer a los alumnos una escuela conectada con otros centros de secundaria europeos, mediante actividades virtuales de aula con otros centros europeos y/o intercambios escolares.

Metodología AICLE

Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras

1. **Uso de múltiples recursos y materiales**, especialmente de las TIC.
2. **Aprendizaje enfocado a procesos y tareas** (Learning by doing), que permite un aprendizaje más significativo y que los alumnos se sientan más involucrados.
3. **Aprendizaje más autónomo**, mediante el desarrollo de trabajo por descubrimiento e investigación, donde los alumnos deben poner en práctica su autonomía.
4. **Aprendizaje más interactivo**, mediante el trabajo por parejas y por grupos donde el diálogo sea un elemento facilitador y la realización de actividades que impliquen la negociación de significado.
5. **Ver el aprendizaje de otra lengua como una herramienta de comunicación**, y no

solo como una simple asignatura.

Seguimiento del Programa S.E.L.E.

1. Reuniones semanales de coordinación del profesorado que imparte clases en este programa.
2. Elaboración de un informe cuatrimestral para las familias con el grado de aprovechamiento del alumno matriculado en este programa educativo.
3. Reflexión sobre el grado de participación y los resultados obtenidos por los alumnos bilingües en las pruebas externas de certificación de nivel de inglés.
4. Revisión de las destrezas que presentan mayor dificultad y propuestas de mejora en las clases.

Trabajos de aula

1. Proyectos eTwinning/penpals con otros centros escolares europeos.
2. Tareas de investigación y presentación oral/debates sobre temas culturales, históricos, sociales, científicos, biográficos, etc.
3. Creación de materiales digitales como guías turísticas, manuales de instrucciones, posters digitales, glosarios de vocabulario, etc.

Más información en el blog del Programa S.E.L.E. a través de nuestra web.

- **Bachillerato de Investigación**

La modalidad del Bachillerato de Investigación es una de las señas de identidad de nuestro centro. Apostando siempre por la innovación y por atender la diversidad de intereses y capacidades de todos nuestros alumnos. Empezamos hace 12 cursos con este programa, que intenta satisfacer el interés por la ciencia y por el trabajo científico.

La forma de trabajar o metodología que se emplea, es muy similar a la que se realiza en la Universidad y en el Plan Bolonia, con clases prácticas de ratios reducidas, asistencia asidua a los laboratorios y bibliotecas, utilización de la informática y las nuevas tecnologías como material de estudio, exposiciones orales y presentaciones de trabajos en clase, salidas y viajes, profesorado formado en didáctica de la investigación y, sobre todo, mucho compromiso de esfuerzo y trabajo diario.

En nuestro centro, en **primer curso de bachillerato** el trabajo de todo el equipo docente girará en torno a la asignatura de **Investigación aplicada**. Conforme los alumnos vayan asimilando los contenidos de esa asignatura se irán realizando tareas para poner en práctica

dichos contenidos: pequeñas investigaciones, trabajos en grupo, exposiciones orales, etc. En el tercer trimestre la tarea principal será que los alumnos elaboren un Proyecto de Investigación que desarrollarán en 2º Bachillerato.

En **segundo curso de bachillerato** la prioridad la tendrá el **Trabajo de Investigación** que cada alumno tendrá que realizar. Para ello, a cada alumno se le asignará un profesor/tutor que orientará al alumno en el desarrollo del Trabajo. A finales del segundo trimestre cada alumno tendrán que entregar una Memoria Final de la Investigación a su tutor para que la evalúe y **hará una Exposición Oral ante un tribunal compuesto por todos los profesores que le den clase.**

Nuestro centro es referencia a nivel nacional en proyectos de investigación de bachillerato, obteniendo reconocimiento y premios a lo largo de nuestra trayectoria. Destacamos el premio nacional de 6000 euros al **centro que mejor promueve la investigación en España**, varios premios a los **mejores tutores de trabajo de investigación** y los más importantes: los **numerosos premios ganados por nuestros alumnos, más de 72.000 euros en metálicos ganados en 10 años.**

b) Criterios pedagógicos para los agrupamientos

Teniendo en cuenta recomendaciones pedagógicas que indican que es preferible que los grupos sean heterogéneos para contribuir a la integración de todo el alumnado y contribuir así a una mejora de la convivencia en el centro y a su vez a unos buenos resultados académicos, realizamos los agrupamientos, siempre que la disponibilidad de profesorado lo permita, de manera que en un mismo grupo se junten alumnos bilingües y no bilingües que se separarán únicamente en las materias ANL. Los alumnos de primero se agrupan siguiendo las recomendaciones de los centros de primaria de los que proceden y se hace todo lo posible por dejar grupos de varios compañeros de un mismo colegio en una clase pero mezclando alumnos de, como mínimo, tres colegios diferentes. De esta manera se aumenta la posibilidad de que los alumnos conozcan e interactúen con nuevos compañeros. Los alumnos repetidores se reparten equitativamente entre los grupos de cada nivel. Los alumnos con AACCC o ACNEEs también serán distribuidos en todos los grupos siguiendo las indicaciones del departamento de orientación.

c) Los servicios complementarios

- Clases vespertinas de materias pendientes de Lengua y Matemáticas, para 1º, 2º y 3º ESO.
- PRE (programa de refuerzo educativo) vespertino para 1ºESO y 4ºESO
- Biblioteca: Durante los recreos.
- Transporte escolar
- Cantina
- Página web

d) Programas desarrollados en el centro

• Programa para la mejora de centros educativos. PAMCE

Proyecto impulsado desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes cuyo principal objetivo es el de mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado impulsando la formación del profesorado en busca del cambio metodológico en los centros educativos. El Equipo de Mejora Interno (EMI) formado por varios profesores del centro se encarga de llevar a cabo el proyecto y de realizar una evaluación sobre el mismo para proponer mejoras para el siguiente curso.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes nos envía una dotación económica destinada a desarrollar el proyecto presentado que en nuestro caso tiene como **objetivos**:

- Mejorar los resultados de las pruebas de la evaluación de diagnóstico.
- Participación activa del alumnado en patios activos e inclusivos y en las actividades relacionadas con la agenda 20-30.
- Mejorar la comprensión y expresión oral y escrita.
- Mejorar la interpretación y resolución de problemas relacionados con la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Mejorar la capacidad de la gestión pacífica de conflictos y, por lo tanto, la Convivencia.
- Involucrar más a las familias en las actividades del centro y en la educación de sus hijos.

• Proyecto ERASMUS+ INDle

INDle es un proyecto europeo Erasmus+ de innovación educativa. Comenzó en septiembre de 2018 y abarcará tres años, hasta agosto de 2021. Es un proyecto coordinado por la Universidad Politécnica de Cartagena a través del Centro de Producción de Contenidos Digitales cuya misión es capacitar a los profesores para mejorar su proceso de enseñanza. El proyecto INDle pretende impulsar el uso de contenidos digitales tanto en educación primaria como en secundaria mediante:

1. Proporcionar a los profesores una herramienta que les permita convertirse en autores de unidades didácticas digitales.
2. Crear un repositorio de documentos a nivel regional donde los autores puedan publicar sus unidades didácticas y otros puedan ser “consumidores” de estos materiales para sus clases.

El objetivo es impulsar al profesorado hacia la mejora de la calidad en la educación y ayudarles a utilizar nuevas metodologías en la enseñanza: “flipped classroom”, “blended learning”, “adaptive learning”, etc. Que están centradas en el estudiante y buscan asegurar que los alumnos se involucren en el proceso de aprendizaje y tomen el control de este de manera individual.

El producto final de este proyecto será un número de unidades didácticas digitales que estarán publicadas en el repositorio para que otros profesores puedan usarlas. Lo más importante de este proyecto es que finalmente se implantará esta plataforma a nivel regional y que la Consejería de Educación de la universidad de Murcia mantendrá esta plataforma y promoverá su uso entre la comunidad educativa.

Nuestros profesores participan en este proyecto junto a otros dos centros de la Región, la UPCT, la Consejería de Educación y varios centros educativos de Grecia y Lituania.

- **Convivencia, Programa de Mediación Escolar y Juez de Paz Educativo.**

A finales del curso 2015-16 se puso en marcha en nuestro centro el programa de Mediación Escolar.

A través de la mediación los alumnos y alumnas mediadores ayudan a que sus compañeros puedan solucionar conflictos surgidos entre otros compañeros, de forma autónoma, haciendo uso del diálogo y la empatía. El alumno mediador desarrolla capacidades relacionadas con la escucha activa, el lenguaje en positivo, la empatía y la ayuda a los demás, entre otras. Este programa complementa al de Juez de Paz Educativo.

Las mediaciones se realizan en el aula de convivencia y en presencia de uno de los profesores del equipo de convivencia.

El objetivo principal es crear un excelente ambiente de convivencia en nuestro centro escolar, consiguiendo a su vez, mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Nuestros profesores reciben formación en convivencia y mediación escolar. A su vez, son éstos los que forman a los alumnos y alumnas mediadores, que son siempre voluntarios.

Los alumnos mediadores cursan 3º y 4º curso de ESO, Bachillerato o FP. Los alumnos y alumnas ayudantes cursan 1º o 2º de ESO y están formándose al tiempo que participan en las actividades que el equipo realiza a lo largo de todo el año. Algunos de ellos pueden comenzar a participar en las mediaciones antes de llegar a de 3º ESO según la consecución de habilidades mediadoras.

Actividades a destacar:

- **Recepción de alumnos de 1º ESO.** Cada grupo de 1º tiene asignados dos o tres alumnos tutores de 2º /3º ESO que se encargarán de guiar y ayudar a los nuevos alumnos durante el primer curso en nuestro centro.
- Cada año participamos en el **programa de Juez de Paz Educativo**, organizado por la Consejería de Educación. Incluye la visita del magistrado D. Joaquín Ángel de Domingo y la representación de un juicio por parte de nuestros alumnos.
- **Recreos Activo-Inclusivos:**
 - ✓ Ludoteca de recreo en el aula A-005. Los alumnos pueden acudir a esta aula dotada de diferentes juegos de mesa lúdico-educativos, favoreciendo así la convivencia con alumnado diferente al de su grupo-clase.
 - ✓ Los alumnos mediadores están disponibles durante los **recreos** para poder intervenir en caso de que algún compañero precise su ayuda y observar si hay alumnos que no se relacionan con los demás y ofrecerles alternativas como la ludoteca.
 - ✓ Zona de césped y zona de pic-nic-aula aire libre. Favorecen la relajación e interacción entre el alumnado durante el recreo y también durante las sesiones lectivas al aire libre. También se utilizan para la celebración de días especiales y como ludoteca aire-libre.
- **Mediaciones:** Los alumnos y alumnas realizan las mediaciones durante el recreo bajo la supervisión de un profesor del equipo de mediación.

- Jornadas de Mediación y prácticas restaurativas. Organización junto al CPR de estas jornadas de formación del profesorado.
- Participación en los encuentros de Ayudantes y Mediadores a nivel regional.
- Jornada de convivencia y talleres de formación.

- **Programa de fomento de la lectura y gestión de biblioteca**

En nuestro instituto queremos que nuestra biblioteca sea más cercana al alumnado y que no solo sea una sala de estudio, si no que su principal función sea fomentar la lectura, sobre todo, a través del préstamo, para ello, **adquirimos lecturas que resulten interesantes al alumnado**: novelas gráficas europeas y americanas, manga, álbumes ilustrados, narrativa juvenil, poesía de raperos y la que se publica en redes sociales. Además, para hacerla más próxima a los estudiantes utilizamos la red social *Instagram (biblioinfantaac)*, en la que vamos publicando todas nuestras actividades y todas las novedades.

Los préstamos aumentan día a día. Esto demuestra que hoy en día a los jóvenes sí les gusta leer, además son lectores exigentes, saben lo que quieren leer.

La biblioteca también se ha convertido en una sala de lectura y en un lugar de encuentro de lectores. Hay alumnado que viene todos los recreos solo para leer libros.

Realizamos **clubs de lectura mensuales** con alta participación por parte del alumnado.

La biblioteca dispone de un panel informativo donde cada semana se pone la portada de algún libro y un fragmento para reflexionar. El lema de dicho panel es: *"Toca, siente, sueña."* Los títulos que se van poniendo suelen pertenecer a las últimas novedades para fomentar la lectura también desde el pasillo.

Intentamos que nuestra biblioteca sea un lugar en el que nuestros jóvenes estudiantes busquen consejo y asesoramiento acerca de sus lecturas, que nos pidan recomendaciones.

Solicitamos exposiciones a la Biblioteca Regional de Murcia .

Solicitamos al Ministerio de Cultura participar en el programa *Encuentros literarios con autor*. Además, por nuestra parte, hacemos lo posible por que nos visiten escritores.

- **Agenda 20-30**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás".

Los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) son universales, se aplican por igual a países desarrollados y en vías de desarrollo, abordan las raíces de la pobreza, la desigualdad y la degradación del planeta, y pretenden ser profundamente transformadores.

La Agenda 2030 implica también la acción de la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos, las universidades... Genera responsabilidades del gobierno central, los autonómicos y los municipales.

Desde nuestro instituto queremos contribuir con una educación de calidad, que, además de muchos de los temas relacionados con los ODS que ya de por sí lleva implícitos la educación en valores que recibe nuestro alumnado, trate de realizar acciones específicas vinculadas directamente con estos objetivos.

Los ODS quedan reflejados en las acciones realizadas por los diferentes programas que se coordinan en las reuniones de convivencia, que actúa como equipo motor. Poco a poco se pretende vincularlas también a varios de los trabajos que se realizan a nivel académico y de educación en valores todos los departamentos del centro.

• Programa TEA, “InfanTEA”

Uno de los grandes problemas a los que se enfrentan los adolescentes que están dentro de los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) es el correcto desarrollo de sus habilidades sociales. Este aspecto, y sobre todo en la adolescencia, adquiere especial relevancia. La adolescencia es una época siempre compleja, y en los chicos y chicas con TEA esto no es una excepción. Deben enfrentarse a dos retos inmensos, por una parte, no caer en situaciones de acoso escolar, y, por otra parte, conseguir desarrollar habilidades que les permitan convivir en el grupo mayoritario.

La carencia en el correcto desarrollo de las relaciones sociales implica a su vez un posible déficit en el desarrollo emocional del adolescente.

El cambio a la Educación Básica Obligatoria es un momento difícil para los alumnos con TEA porque:

- Sus habilidades de interacción y comunicación con iguales están menos desarrolladas, presentando inmadurez social, lo que les dificulta relacionarse y hacer amigos.
- Tienen a mantener rutinas y a presentar dificultades en las transiciones que no disponen de anticipación.
- Sus intereses suelen estar muy definidos y de gran intensidad, por lo que los momentos de ansiedad pueden ser frecuentes.
- Su lenguaje aparentemente es correcto, aunque presentan dificultades en la pragmática. Hablan demasiado alto, realizando comentarios improcedentes, teniendo una interpretación rígida de las normas.

El objetivo fundamental de esta nueva etapa debe ser la inclusión: la adaptación positiva del alumno en el centro, en el aula y en las actividades que se desarrollen. Mantener un aula estructurada, que proporciona información anticipada de lo que va a suceder durante la jornada escolar, con materiales adaptados y la puesta en marcha de estrategias específicas para estos alumnos facilita esta inclusión.

Por ello, presentamos dentro de este programa y para su mejor implantación tres ejes de actuación diferenciados (aunque estén claramente relacionados).

- Taller habilidades sociales para alumnos TEA.
- Mediación escolar con alumnos TEA.
- Mejora del rendimiento académico.

Este programa está coordinado por el AL que también es miembro del equipo de convivencia lo que permite una mayor eficiencia a la hora de poner en marcha y desarrollar Iniciativas.

El programa desarrollado al completo se encuentra en el departamento de orientación.

• Programa de Educación para la Salud

La actual Ley Educativa pone uno de sus énfasis en la necesidad de que la escuela sea un eficaz centro de promoción de la salud mediante la actividad formadora en educación para la salud; esta actividad necesariamente ha de involucrar a toda la comunidad educativa y ser contemplada como un elemento transversal que afectará a todo el currículo.

En este sentido desde el IES Infanta Elena, como Centro adscrito al Programa de Educación para la Salud en la Escuela realizamos actuaciones sobre:

- Alimentación y nutrición.
- Medioambiente y salud.
- Promoción de la seguridad y prevención de accidentes. Educación vial.
- Educación para el Consumo. Influencia de los medios de comunicación de masas
- Salud Mental. Conocimiento de uno mismo y relaciones sociales. Autoestima, asertividad, habilidades sociales, toma de decisiones, resolución de conflictos, comunicación, ect.
- Prevención de las drogodependencias. Alcohol. Tabaco; nuevas tecnologías.
- Sexualidad y afectividad.
- Actividad física. Ocio y tiempo libre.

Tratar todos estos contenidos es muy ambicioso por lo que el trabajo constante y continuado contribuye a que poco a poco se vayan afianzando hábitos en los alumnos, las familias y los profesores de manera que se logren alcanzar los objetivos propuestos para cada curso.

La coordinadora de salud se reúne semanalmente en la reunión de "convivencia", con representantes y/o coordinadores de orientación, equipo directivo, mediación, corresponsales juveniles y deporte escolar con la finalidad de tener la coordinación necesaria para realizar varias de las actuaciones necesarias. Además mantiene reuniones con la enfermera escolar y con el policía tutor.

• Comunidad de Innovación

Nuestro centro participa en esta iniciativa de formación propuesta por el CPR en la que centros educativos de la Región que destacan por desarrollar de manera eficiente durante varios cursos diferentes proyectos educativos forman a compañeros de otros centros para que puedan aprender y beneficiarse de la experiencia educativa ya puesta en marcha durante años. Como centro formador, recibimos y formamos a varios centros asociados de la Región. Compartimos nuestra experiencia en:

- Atención a la Diversidad y promoción del Talento,
- Bachillerato de Investigación,
- Educación Digital,
- FP Dual
- Mediación Escolar.

• Plan Apoyo Socioemocional, Volvamos +Cercanos

Este plan, presentado por la Consejería de educación, concretamente por el servicio de atención a la diversidad, equipo dificultades de aprendizaje y el Observatorio para la Convivencia Escolar, equipo de la convivencia, a finales de junio de 2020, pretende que la incorporación a los centros educativos tras una situación de “crisis emocional” sea más fácil para todos y que tengamos desde los equipos directivos y los departamentos de orientación las herramientas necesarias para ayudar a toda la comunidad educativa. a gestionar la vuelta a la “normalidad” o la nuevas situaciones en las que nos podamos encontrar. El equipo de trabajo para el desarrollo del plan, será el equipo de convivencia.

e) Promoción del Talento

Todos los alumnos y alumnas tienen su propio talento natural, solo tenemos que despertarlo y potenciarlo y conectar con ellos es lo que lo hace posible. Desarrollar el TALENTO nos ayudará a construir una sociedad mejor. Conseguir de cada alumno y alumna su mejor versión, con las ayudas necesarias contribuirá a que pueda ponerlo al servicio de los demás y por lo tanto, de la sociedad.

Las acciones realizadas en el IES Infanta Elena, tanto las académicas como las desarrolladas en los diferentes planes y programas, van encaminadas a conseguir nuestro gran objetivo: Descubrir, potenciar y educar el talento entre todos y para todos.

Siguiendo con nuestra línea de trabajo, a finales del curso 2018-19, participamos en la “Convocatoria para la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.” Presentamos el proyecto que queda reflejado en este apartado, con la finalidad de responder a las necesidades educativas del alumnado con altas capacidades y alto rendimiento académico, y también para desarrollar el talento de todo nuestro alumnado. Este proyecto, que pretende implantarse a pleno rendimiento a lo largo de tres cursos académicos, consiguió una muy buena valoración y ya hemos comenzado a desarrollarlo.

Este proyecto da continuidad al hecho de ser centro preferente para el alumnado de AACC.

PROYECTO EXPERIMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TALENTO “IES Infanta Elena”

1. SITUACIÓN DEPARTIDA

1.1. Alumnado y rendimiento académico (Curso 2018/2019)

(Completar únicamente los datos que corresponda según el tipo de centro)

— Número total de alumnos del centro	890			
— Número total de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria	468			
— Número total de alumnos de Bachillerato	165			
— Número de alumnos con altas capacidades intelectuales en Educación Secundaria Obligatoria	1º	2º	3º	4º
	8	17	9	13
— Número de alumnos con altas capacidades intelectuales en Bachillerato	1º		2º	
	10		16	

– Alumnado con altas capacidades intelectuales (por perfiles de excepcionalidad)	
○ Talentos simples	9
○ Talentos múltiples	9
○ Talento complejo académico o artístico-figurativo	10
○ Talento complejo con talentos simples asociados	26
○ Dos talentos complejos	5
○ Superdotación	5
– Resto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
○ Necesidades Educativas Especiales	28
○ Dificultades Específicas de Aprendizaje	69
○ TDAH	6

○ Integración tardía									
○ Desconocimiento lengua de instrucción	4								
○ Compensación educativa									
– Porcentaje de alumnado con altas capacidades intelectuales con evaluación positiva en todas las asignaturas (*)	99.6%								
– Número de alumnos con alto rendimiento (nota media $\geq 8,5$) no asociado a altas capacidades intelectuales	50								
– Porcentaje de Graduación en ESO con respecto a alumnado matriculado en 4º ESO (*)	87.7%								
– Porcentaje de Titulación en Bachillerato con respecto a alumnado matriculado en 2º de Bachillerato (*)	78.6%								
– Porcentaje de alumnado repetidor en ESO	<table border="1"> <tr> <td>1º</td> <td>2º</td> <td>3º</td> <td>4º</td> </tr> <tr> <td>18.5</td> <td>24.1%</td> <td>25.6%</td> <td>14.2%</td> </tr> </table>	1º	2º	3º	4º	18.5	24.1%	25.6%	14.2%
1º	2º	3º	4º						
18.5	24.1%	25.6%	14.2%						
– Porcentaje de alumnado repetidor en Bachillerato	<table border="1"> <tr> <td>25.2</td> <td>12.7</td> </tr> </table>	25.2	12.7						
25.2	12.7								

(*) Datos referidos a la evaluación final correspondiente al curso 2017/2018

2. DISEÑO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

2.1. Ámbitos de actuación: objetivos e indicadores

Objetivos Generales	Indicadores de evaluación	
1. Identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales	1.1. Número de demandas (pruebas específicas) de evaluación tras pasar la prueba general a todo el alumnado de primero de ESO por parte del Departamento de Orientación.	(Curso 2018-19) 7
	1.2. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales, identificados durante cada curso escolar, para cada uno de los perfiles de excepcionalidad	10/12 Consultar
	1.3. % de alumnos valorados con AACC en 1º ESO	Previsiblemente 7%
	1.4. % de alumnos valorados a final del primer trimestre	Objetivo 100%
	2.1. Número de proyectos de enriquecimiento curricular y de desarrollo cognitivo-creativo, diseñados e implementados a lo largo del curso	13
	2.2. Número de proyectos de trabajo, con metodologías activas realizados por el centro y especialmente dirigidos a este alumnado.	10
	2.3. Número de talleres de actividades complementarias para la promoción del talento organizados a lo largo del curso	1
	2.4. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales participantes en actividades de co-tutoría, tutoría o mentoría entre iguales a lo largo del curso	5

2. Potenciar la respuesta educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales y alto rendimiento académico	2.5. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales que asisten a sesiones de asignaturas de otros cursos, a lo largo del curso	0
	2.6. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales que hayan sido objeto de flexibilización en alguna asignatura a lo largo del curso	0
	2.7. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales que hayan sido objeto de flexibilización del período de escolarización a lo largo del curso	0
	2.8. Satisfacción de los alumnos con altas capacidades intelectuales y de sus familias (mediante un instrumento de evaluación)	85%
	2.9. Número de alumnos del centro que asisten a los talleres extracurriculares ofrecidos por la Consejería de Educación.	27
	2.10. Número de informes realizados por los tutores a final de curso tras recoger todas las aportaciones del equipo docente.	Igual al número de alumnos valorados.
3. Potenciar la formación y la coordinación entre el profesorado.	3.1. Número de reuniones realizadas por trimestre.	20
	3.2. Número de profesores que han participado en actividades de formación.	Recuento a final de curso
	3.3. Valoración por parte del profesorado de las actuaciones del equipo directivo para facilitar la atención a la diversidad y en particular al alumnado de AACC.	Encuesta final de curso
4. Comunicación con las familias.	4.1. Valoración por parte de las familias de las actuaciones realizadas durante el curso escolar.	Encuesta final de curso
5. Evaluación del proceso con el propósito de introducir mejoras.	5.1. Valoración por parte de la comunidad educativa.	Encuesta final de curso

2.2. Actuaciones para los distintos objetivos

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. "Identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales"

Actuaciones	Destinatarios / Cursos ⁽¹⁾	Departamentos implicados ⁽²⁾	% de profesores implicados ⁽³⁾	Miembro/s del Equipo Directivo ⁽⁴⁾
1. Identificación de nuevo alumnado con altas capacidades siguiendo el protocolo de evaluación psicopedagógica establecido por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia	1º ESO	Orientación	6 (Tutores y orientadora)	Directora y Jefa de estudios

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. "Potenciar la respuesta educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales y alto rendimiento académico"

Actuaciones	Destinatarios / Cursos ⁽¹⁾	Departamentos implicados ⁽²⁾	% de profesores implicados ⁽³⁾	Miembro/s del Equipo Directivo ⁽⁴⁾
2. Utilizar desdoblados y apoyos para agrupar al alumnado con talentos similares.	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Todos aquellos que dispongan de desdoblados	Depende de cada curso.	Director, Jefe de Estudios, Jefe de los departamentos implicados

3. Diseñar e implementar proyectos de enriquecimiento curricular y de desarrollo cognitivo-creativo dentro del grupo de referencia.	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Todos	100%	Jefa de Estudios.
4. Diseñar e implementar proyectos de enriquecimiento curricular y de desarrollo cognitivo-creativo a través de mentorías por niveles dirigidas exclusivamente a alumnado de AACC y alto rendimiento académico. (Agrupamiento flexible)	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Todos	4 mentores, uno por nivel educativo.	Jefa de Estudios
5. Diseñar e implementar proyectos que incorporen metodologías activas. (ABP, Método del caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, contratos de aprendizaje...)	ESO, Bachillerato y FP	Todos y Orientación	100%	Directora y Jefa de Estudios.
6. Motivar al alumnado con altas capacidades intelectuales y alto rendimiento académico a participar en el proyecto "Si yo he podido, tú puedes" que pretende favorecer el éxito escolar mediante la tutorización de alumnos con dificultades por parte del alumnado con alto rendimiento además de mejorar la convivencia a través de relaciones de ayuda entre iguales.	3º y 4º ESO (en nuestro caso también para 1 y 2º de ESO)	Orientación	Tutores y demás profesorado que desee participar	Directora y Jefa de estudios
7. Incentivar la participación del alumnado con altas capacidades intelectuales y alto rendimiento académico a participar en el proyecto de mediación escolar.	Todos los cursos	Orientación	Profesores del equipo de mediación	Todos
8. Valorar la idoneidad de aplicar medidas de flexibilización del currículo para alumnado con altas capacidades o alto rendimiento (flexibilización en alguna asignatura, flexibilización del período de escolarización y/o asistir a sesiones de asignaturas de otros cursos).	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Todos los departamentos.	Depende del caso	Directora, Jefa de estudios,
9. Continuar, siempre que el EOEP de altas capacidades lo crea conveniente, siendo sede de los talleres extracurriculares para alumnado con altas capacidades o alto rendimiento.	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Los departamentos que quieran participar como profesores para impartir los talleres. Orientación.	Los profesores seleccionados para impartir los talleres.	Directora.

10. Participación en Ligas, Concursos o Premios relacionados con la promoción del talento, como: Rétame y aprendo, concursos literarios, de diseño, fotografía, FP, Debate en Inglés...; Olimpiadas (de matemáticas, filosofía, Latín y Griego...); Jornadas (de mediación y alumnos ayudantes, campus de ingeniería de Cartagena, quiero ser ingeniera, rutas biotecnológicas, prácticas en la Universidad de Murcia...), que contribuyan al desarrollo cognitivo-creativo.	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Todos los departamentos.	50%	Directora y Jefa de estudios.
11. Ofrecer al alumnado la posibilidad de cursar el Bachillerato de Investigación.	4º ESO	Todos los departamentos y Orientación.	Orientación y tutores	Directora, Secretaria y Jefa de Estudios.
12. Elaboración, por cada departamento didáctico, de un banco de recursos educativos que contenga actividades de ampliación, enriquecimiento curricular y desarrollo de la creatividad.	1º, 2º y 3º y 4º ESO	Todos los departamentos.	100%	Directora y Jefa de Estudios.
13. Elaboración por cada departamento didáctico de RETOS y DESAFÍOS.	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Todos los departamentos.	100%	Directora y Jefa de Estudios.
14. Hacer partícipe al alumnado en la generación de material didáctico multimedia dentro del programa europeo coordinado por la Universidad Politécnica de Cartagena INDIE.	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Todos los departamentos.	10%	Secretaria
15. Implicación en el proyecto (In)fórmate cuyo objetivo es fomentar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática en adolescentes.	ESO, Bachillerato y FP	Todos los departamentos.	Profesorado interesado 50% aprox.	Directora
16. Elaboración de un procedimiento de calidad para el diseño, desarrollo y seguimiento de los PTI.	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Equipo de calidad	10%	Directora y Jefa de Estudios.
17. Realización de un informe individualizado sobre el trabajo realizado con el alumno/a de AACC en el que se recoja desempeño académico, preferencias y motivaciones, y aspectos emocionales destacables.	1º, 2º, 3º y 4º ESO	Todos los departamentos.	100%	Orientación y jefatura de estudios

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. “Potenciar la formación y la coordinación entre el profesorado”

Actuaciones	Destinatarios / Cursos ⁽¹⁾	Departamentos implicados ⁽²⁾	% de profesores implicados ⁽³⁾	Miembro/s del Equipo Directivo ⁽⁴⁾
18. Actividades de información y formación por parte del departamento de orientación y el coordinador de AACC a principio de septiembre para todo el profesorado.	Todos	Orientación Coordinador AACC	100% de los incorporados en ese momento	Directora
19. Divulgación del documento de recomendaciones para trabajar con el alumnado de AACC intelectuales y alto rendimiento académico y del de medidas de prevención del estrés realizados por el coordinador del programa de AACC y la orientadora del centro.	Todo el profesorado.	Orientación Coordinador AACC	2	Directora y Jefa de Estudios.
20. Establecer reuniones periódicas de coordinación.	Todo el profesorado que imparte clases a grupos con alumnado de este perfil.	Todos los departamentos, coordinador de AACC y Orientación.	80%	Directora y Jefa de Estudios.
21. Potenciar y facilitar al profesorado la participación en actividades de formación relacionadas con la promoción del Talento y las inteligencias múltiples.	Todo el profesorado.	Todos	Profesorado interesado	Directora y Jefa de Estudios.
22. Promover y realizar jornadas para la promoción del Talento en el Altiplano invitando a centros de toda la Región dando continuidad a la que se organizó en el curso 17-18.	Todos los miembros de la comunidad educativa.	Coordinador de AACC	Profesorado interesado	Directora
23. Seguir participando activamente en el programa de formación “Comunidad de Innovación” cuyo objetivo es fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, potenciando la creación de redes de trabajo que propicien una mejora en la calidad de la enseñanza. Durante el presente curso hemos sido centro formador (Bachillerato de Investigación, AACC y Mediación Escolar).	Todos los miembros de la comunidad educativa de los centros asociados	Coordinadores de programas del centro	Profesorado de los centros asociados	Directora
24. Plan de autoformación con formación recíproca entre compañeros para trabajar en la tutoría de los proyectos de Bachillerato de investigación.	Profesorado que interesado en formarse en nivel avanzado	Departamentos participantes y Coordinador de Investigación	Profesorado interesado	Directora

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. “Comunicación con las familias”

Actuaciones	Destinatarios / Cursos ⁽¹⁾	Departamentos implicados ⁽²⁾	% de profesores implicados ⁽³⁾	Miembro/s del Equipo Directivo ⁽⁴⁾
25. Reuniones de información e intervención con las familias, sobre las actuaciones desarrolladas con el alumnado de altas capacidades y alto rendimiento en el horario de atención a padres.	Todos	Todos	Todo el profesorado.	Directora
26. Crear una lista de distribución de correo electrónico para hacer llegar información general a las familias del alumnado de AACC.	Familiares de alumnado con AACC	Orientación Coordinador del programa de AACC	Coordinador del programa de AACC	Jefa de Estudios
27. Hacer una presentación a las familias a final de curso de todos los proyectos realizados por los distintos departamentos dentro de nuestro proyecto de centro “Educando el Talento entre todos y para todos”	Comunidad educativa	Coordinador del programa de AACC	Coordinador del programa de AACC	Directora

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. “Evaluación del proceso con el propósito de introducir mejoras”

Actuaciones	Destinatarios / Cursos ⁽¹⁾	Departamentos implicados ⁽²⁾	% de profesores implicados ⁽³⁾	Miembro/s del Equipo Directivo ⁽⁴⁾
28. Realización de un proceso de calidad específico que incluye la evaluación del mismo.	Todos	Orientación Equipo de calidad	10%	Directora
29. Evaluación específica del proyecto por parte del alumnado implicado.	Alumnado de AACC	Coordinador de AACC	1	Directora

CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	CURSO 2019/2020			CURSO 2020/2021			CURSO 2021/2022		
	1º T	2º T	3º T	1º T	2º T	3º T	1º T	2º T	3º T
1. Identificación de nuevo alumnado con altas capacidades siguiendo el protocolo de evaluación psicopedagógica establecido por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia.									
2. Utilizar desdoblés y apoyos para agrupar al alumnado con talentos similares.									
3. Diseñar e implementar proyectos de enriquecimiento curricular y de desarrollo cognitivo-creativo dentro del grupo de referencia.									
4. Diseñar e implementar proyectos de enriquecimiento curricular y de desarrollo cognitivo-creativo a través de mentorías por niveles dirigidas exclusivamente a alumnado de AACC y alto rendimiento académico. (Agrupamiento flexible)									

5. Diseñar e implementar proyectos que incorporen metodologías activas. (ABP, Método del caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, contratos de aprendizaje...)									
6. Motivar al alumnado con altas capacidades intelectuales y alto rendimiento académico a participar en el proyecto "Si yo he podido, tú puedes" que pretende favorecer el éxito escolar mediante la tutorización de alumnos con dificultades por parte del alumnado con alto rendimiento además de mejorar la convivencia a través de relaciones de ayuda entre iguales.									
7. Incentivar la participación del alumnado con altas capacidades intelectuales y alto rendimiento académico a participar en el proyecto de mediación escolar .									
8. Valorar la idoneidad de de aplicar medidas de flexibilización del currículo para alumnado con altas capacidades o alto rendimiento (flexibilización en alguna asignatura, flexibilización del período de escolarización y/o asistir a sesiones de asignaturas de otros cursos).									
9. Continuar, siempre que el EOEP de altas capacidades lo crea conveniente, siendo sede de los talleres extracurriculares para alumnado con altas capacidades o alto rendimiento.									
10. Participación en Ligas, Concursos o Premios relacionados con la promoción del talento, como: Rétame y aprendo, concursos literarios, de diseño, fotografía, FP, Debate en Inglés...; Olimpiadas (de matemáticas, filosofía, Latín y Griego...); Jornadas (de mediación y alumnos ayudantes, campus de ingeniería de Cartagena, quiero ser ingeniera, rutas biotecnológicas, prácticas en la Universidad de Murcia...), que contribuyan al desarrollo cognitivo-creativo.									
11. Ofrecer al alumnado la posibilidad de cursar el Bachillerato de Investigación.									
12. Elaboración, por cada departamento didáctico, de un banco de recursos educativos que contenga actividades de ampliación, enriquecimiento curricular									
13. Elaboración por cada departamento didáctico de RETOS y DESAFÍOS.									
14. Hacer participe al alumnado en la generación de material didáctico multimedia dentro del programa europeo coordinado por la Universidad Politécnica de Cartagena INDIE .									
15. Implicación en el proyecto (In)fórmate cuyo objetivo es fomentar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática en adolescentes.									
16. Elaboración de un procedimiento de calidad para el diseño, desarrollo y seguimiento de los PTI.									
17. Realización de un informe individualizado sobre el trabajo realizado con el alumno/a de AACC en el que se recoja desempeño académico, preferencias y motivaciones, y aspectos emocionales destacables.									

18. Actividades de información y formación por parte del departamento de orientación y el coordinador de AACC a principio de septiembre para todo el profesorado.									
19. Divulgación del documento de recomendaciones para trabajar con el alumnado de AACC intelectuales y alto rendimiento académico y del de medidas de prevención del estrés realizados por el coordinador del programa de AACC y la orientadora del centro.									
20. Establecer reuniones periódicas de coordinación.									
21. Potenciar y facilitar al profesorado la participación en actividades de formación relacionadas con la promoción del Talento y las inteligencias múltiples.									
22. Promover y realizar jornadas para la promoción del Talento en el Altiplano invitando a centros de toda la Región dando continuidad a la que se organizó en el curso 17-18.									
23. Seguir participando activamente en el programa de formación "Comunidad de Innovación" cuyo objetivo es fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, potenciando la creación de redes de trabajo que propicien una mejora en la calidad de la enseñanza. Durante el presente curso hemos sido centro formador (Bachillerato de Investigación, AACC y Mediación Escolar).									
24. Plan de autoformación con formación recíproca entre compañeros para trabajar en la tutoría de los proyectos de Bachillerato de investigación.									
25. Reuniones de información e intervención con las familias, sobre las actuaciones desarrolladas con el alumnado de altas capacidades y alto rendimiento en el horario de atención a padres.									
26. Crear una lista de distribución de correo electrónico para hacer llegar información general a las familias del alumnado de AACC.									
27. Hacer una presentación a las familias a final de curso de todos los proyectos realizados por los distintos departamentos dentro de nuestro proyecto de centro "Educando el Talento entre todos y para todos"									
28. Realización de un proceso de calidad específico que incluye la evaluación del mismo.									
29. Evaluación específica del proyecto por parte del alumnado implicado.									

Concretamos algunas de las actuaciones:

Mentorías:

El alumnado de altas capacidades o de alto desempeño académico, se reúne una vez a la semana, durante una de las horas de optativa, con un mentor y realiza durante estas sesiones un trabajo de investigación o proyecto interdisciplinar que será reflejado en un documento ACI específico. La valoración de este trabajo será tomada en cuenta a la hora de evaluar los estándares trabajados en cada área con la que se relaciona dicha investigación. Se trabaja en cuatro grupos de mentoría, 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

La optativa de **iniciación a la investigación** se trabajará por varios departamentos por nivel. Este trabajo interdisciplinar precisa del diseño e implementación de proyectos que incorporan metodologías activas. Durante el curso 2019-20 se ha empezado con 1º de ESO y se irá implantando a curso por año.

- **El Musical**

El Musical lleva celebrándose 9 cursos, el COVID ha impedido poner en escena el décimo, (cada año un espectáculo musical diferente), se realizan varias representaciones al año, es un éxito en nuestra localidad pues se han vendido más de 15000, participan numerosos alumnos y profesores de diversas disciplinas, así como asociaciones y el ayuntamiento de la localidad.

Este proyecto se enmarca dentro de la creación de un teatro-musical en donde los alumnos son el centro de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proyecto surge de la necesidad de educar en inteligencia emocional, integrar al alumnado en riesgo de exclusión, combatir el absentismo escolar, concienciar socialmente y buscar alternativas de ocio saludables. En todo momento hemos seguido una enseñanza activa puesto que la toma de decisiones por parte de los alumnos ha sido el pilar principal que les ha ayudado a madurar en lo intelectual y, en lo que es más importante, en el desarrollo de su inteligencia emocional. Todo el proceso del proyecto ha sido una decisión consensuada por ellos, adquiriendo así la responsabilidad de su propia elección. Además, se ha fomentado en todo momento la libre expresión de sus opiniones, así como el intercambio de experiencias. La puesta en marcha de este proyecto común les ha permitido a los alumnos, con inquietudes y personalidades muy dispares, conocerse mejor entre ellos y a sí mismos, a ser capaces de resolver conflictos, a ser creativos y a ver que el esfuerzo y el trabajo constante tienen su recompensa. Asimismo, y debido a la aceptación de sus propias responsabilidades y al hecho de trabajar en equipo llevando a escena sus propias ideas, les ha permitido tener la capacidad de ilusionarse a la vez que disfrutaban y, sobre todo, de emocionarse con aquello que estaban llevando a cabo. Finalmente, otro de los baluartes del proyecto ha sido la libertad de pensamiento y acción en el proceso creativo y de puesta en marcha, pues pensamos que es la mejor manera de crear sinergias es dejando que los alumnos sientan que su opinión cuenta y que es importante.

f) Singularidades de organización

Coordinación:

Semanalmente se realizan las siguientes reuniones de coordinación:

- Enseñanza Digital y/o proyecto Talento
- Bachillerato de Investigación.
- Convivencia y Mediación.
En esta reunión participan representantes y/o coordinadores de orientación, equipo directivo, mediación, corresponsales juveniles, infanTEA, agenda 20-30, salud y prevención de riesgos laborales, deporte escolar con la finalidad de tener la coordinación necesaria para realizar la mayoría de las actuaciones que se llevan a cabo. Está abierta la posibilidad de incorporar nuevos coordinadores de programas o proyectos. En estas reuniones también se incluye el equipo de trabajo para el desarrollo del plan de apoyo socioemocional.
- Reuniones de tutores por niveles
- Calidad
- PAMCE
- Equipo Directivo
- Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)
- Extraescolares
- Reuniones de Departamentos

Aulas del programa Digital:

Los grupos de ESO, que realizan sus estudios en el programa Digital, permanecerán siempre que sea posible en aulas fijas (cada grupo tendrá su aula de referencia) que han sido preparadas con una instalación eléctrica que permite la carga de las baterías de los equipos. Cuando acuden a aulas específicas como talleres, laboratorios o gimnasios los ordenadores se guardan bajo llave en los armarios que tiene cada grupo en su aula de referencia y pueden quedar conectados a la red eléctrica en caso de ser necesario ya que estos armarios están preparados para ello.

g) El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las materias y etapas

Tanto la LOE como la LOMCE establecen una serie principios que responden y desarrollan los principios constitucionales de **libertad, tolerancia, igualdad, respeto, justicia o solidaridad**, pero a la vez, recogen otros que están más vinculados al sector

educativo como son **el esfuerzo, la resolución pacífica de los conflictos y la actitud crítica y responsable.**

El entorno educativo, el clima escolar, el tratamiento en la resolución de conflictos, el liderazgo del profesor,... constituyen un conjunto de actuaciones que ponen de manifiesto el tratamiento de valores en el centro.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

Este Proyecto educativo establece la interacción sociocultural, la solidaridad, la reciprocidad y la cooperación como fundamentos de la acción educativa.

En nuestro Centro vamos a incorporar la educación en valores de las siguientes maneras:

1. Los **documentos institucionales** que se generan en el centro, Proyecto Educativo de Centro (PEC) con su Plan de Convivencia, la PGA con las programaciones docentes así como las actuaciones individuales o colectivas deben garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad, y el cumplimiento de los siguientes principios:

- Promover la formación para la democracia, el diálogo y la convivencia pacífica es un objetivo primordial, y su razón de ser es la **educación de calidad para todos.**
- Concebir la educación como un proceso de comunicación y favorecer las **relaciones entre familia, entorno y centro** y debe promover un pensamiento creativo e innovador.
- La educación es un proceso de formación integral de la persona. El centro es una institución que **ayuda a la formación personal**, al desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos.
- Promover el **respeto hacia sí mismo y hacia el medio social, cultural y natural en su diversidad**, dentro de una concepción democrática, es una exigencia de carácter institucional.

2. A través del **funcionamiento y participación en el centro.**

Hay que reflexionar, valorar y analizar cómo queremos que sean éstos y además, en qué aspectos transmitimos valores. Son necesarias la **participación** de

todos los miembros de la comunidad educativa, el **trabajo en grupo**, saber llegar a **consensos** y la **cohesión de los docentes**, entre otros.

3. A través de las **materias y áreas** de las diferentes etapas.

En los decretos de currículo se hace alusión a la educación en valores: en ESO se especifica que, sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de los cursos, la educación en valores se trabajará en todas ellas. Asimismo, en los objetivos de etapa establecidos en los decretos de currículo de ESO existen algunos relacionados con los valores:

- 1) En relación a la convivencia: deben de conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, adquirir habilidades para la prevención pacífica de los conflictos, ejercitarse en el diálogo, conocer y comprender las diferentes culturas y la igualdad de los derechos y oportunidades, desarrollar una actitud contraria a los prejuicios y estereotipos sexistas, etc.
- 2) En relación a la salud y prevención de accidentes: valorar la higiene y la salud y aceptar el propio cuerpo y el de otros, incorporar la práctica del deporte, conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad, valorar críticamente los hábitos sociales de salud, consumo y cuidado del medio ambiente y fomentar la educación vial.
- 3) En relación al sector educativo: desarrollar hábitos de trabajo, de disciplina, de esfuerzo, responsabilidad en el estudio, espíritu emprendedor, sentido crítico e iniciativa personal.

4. A través de la **metodología específica en clase**. Uno de los aspectos que es característico del currículo oculto o de los aprendizajes informales es el modo de llevar a cabo el quehacer diario del aula. Debemos de tener en cuenta que existen aspectos que van a favorecer un adecuado desarrollo de valores positivos:

- La metodología cooperativa y colaborativa.
- La metodología activa, reflexiva y participativa.

- La interacción social y la confrontación de puntos de vista moderadamente divergentes.
- Los agrupamientos flexibles que podemos establecer para las diferentes actividades.
- Las dinámicas grupales que favorecen la interacción grupal.
- Tener en cuenta las situaciones espontáneas que surgen en la práctica diaria.

5. Evaluando el proceso enseñanza y la propia práctica docente. Es necesario incorporar e integrar los valores en los procesos de enseñanza como contenidos explícitos irrenunciables en la tarea del profesor entendiendo que no es posible llevar a cabo un proceso educativo si no es a partir de los valores.

El profesorado evaluará los procesos de enseñanzas y su propia práctica docente al menos después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final de curso.

Como hemos dicho anteriormente, el profesor transmite valores, por lo que a través de la evaluación de su práctica docente y su forma de enseñar va a ser consciente de qué valores quiere y debe transmitir al alumnado.

- 6.** A través de la **Acción Tutorial** (Plan de Acción Tutorial). Vamos a trabajar una serie de contenidos que van a favorecer un desarrollo de actitudes y valores que contribuyen al desarrollo adecuado del alumno. Entre estos contenidos se trabajarán: las habilidades sociales (empatía, asertividad, respeto, escucha activa), el consumo responsable, la educación sexual, prevención de drogodependencias, reflexión sobre su propio desarrollo en la escuela, hábitos saludables, autoestima, inteligencia emocional, etc.
- 7.** A través de las **Actividades Complementarias y Extraescolares**. La educación en valores se va a desarrollar a través de actividades complementarias y extraescolares como son: actividades deportivas con otros centros, salidas de fomento de la convivencia con otros centros y entre nuestro propio alumnado, visitas a museos,

teatros, salas de exposiciones y otros eventos culturales, Semana Intercultural, entre otros.

8. En fechas señaladas o **actividades concretas**. Otra de las formas que se pueden establecer para el desarrollo de la educación en valores es mediante de actividades específicas relacionada con determinados valores. Entre las acciones específicas para el tratamiento de la educación en valores está la utilización de algunas fechas destacadas que la tradición, el Estado o la comunidad internacional han señalado como recordatorio de hechos significativos.

La utilización de estas fechas es especialmente interesante, por cuanto los alumnos reciben en ellas informaciones, a través de los medios de comunicación o por otras vías, que permiten completar la acción educativa desarrollada en el centro docente.

A continuación se relacionan algunas de las fechas que tenemos en cuenta para la Educación en Valores en nuestro Centro:

26 de septiembre: Día europeo de las letras

Segunda semana de octubre: Semana de Europa contra el Cáncer.

16 de octubre: Día Mundial de la Alimentación.

17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.

20 de noviembre: Día de los derechos del niño y la niña.

25 de noviembre: Día internacional contra la violencia de género.

1 de diciembre: Día Mundial del SIDA.

3 de diciembre: Día Internacional de las personas con minusvalías.

6 de diciembre: Día de la Constitución Española.

10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos.

30 de enero: Día Escolar de la no violencia y la paz.

8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.

15 de marzo: Día Internacional del Consumidor.

21 de marzo: Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial.

22 de marzo: Día Mundial del Agua.

26 de marzo: Día mundial del clima

7 de abril: Día Mundial de la Salud.

9 de mayo: Día de Europa.

31 de mayo: Día Mundial sin tabaco. I

5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente.

9. Por medio de materiales y programas educativos en colaboración con diferentes **instituciones y asociaciones**. Existen diferentes materiales y programas que tienen como núcleo principal la educación en valores.
10. A través de **concursos** relacionados con la educación en valores.
11. Favoreciendo la **participación de las familias**. La educación en valores ha de tener un carácter compartido con el entorno socio-familiar de los alumnos. La escuela constituye un elemento indispensable pero no suficiente para la educación en estos valores. El niño llega a los centros educativos con unos valores transmitidos desde la familia y desde su contexto social. De modo que los valores que se propongan desde la escuela serán interpretados por el modo de pensar y de vivir de la propia familia y del contexto social. Los cauces para dicha participación son: La AMPA, el Consejo Escolar, la acción tutorial (comunicación fluida con los tutores), Jornadas de puertas abiertas (de convivencia, interculturales, carnavales, fin de curso...), Escuelas de padres, entre otros.

TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

La educación en valores requiere el desarrollo de la capacidad cognitiva, el desarrollo de la capacidad empática y el desarrollo del juicio moral. Para ello podremos utilizar una variedad de técnicas, entre las que podemos destacar:

1. El **juego**. Nos puede ayudar a fomentar el apoyo mutuo, la cooperación, la responsabilidad, la confianza en uno mismo, el respeto a los demás y la autoestima. Puede ser útil para que los niños puedan resolver sus conflictos de forma constructiva. En el juego todos se deben sentir aceptados y partícipes.
2. El **cuento**. A través de él, el alumno va construyendo y asimilando las conductas que representan sus personajes.
3. **Asamblea**. Favorece la participación social y la búsqueda de soluciones adecuadas, aprendiendo a expresar sus ideas y a respetar las de los demás, así como a desarrollar actitudes de respeto, tolerancia, comprensión,...
4. **Clarificación de valores**. Ayuda a los alumnos a reflexionar sobre sus propios valores y los de los demás. Existen diferentes modalidades: frases inacabadas, preguntas clarificadoras, diálogos clarificadores.
5. **Discusión de dilemas morales**. Los dilemas son pequeñas historias en las que se plantea un conflicto que puede resolverse de varias maneras. Los alumnos deben pensar cuál es la solución óptima y fundamentar su decisión. Existen diferentes modalidades: reales, hipotéticos, redactados por los alumnos sobre sus experiencias.
6. **Estudios de casos**. Un caso es la descripción de una situación real o ficticio, de modo que posibilite un amplio análisis e intercambio de ideas en grupo.
7. **Análisis de valores y análisis crítico de la realidad**. Es un procedimiento útil para analizar problemas complejos, que impliquen un gran número de factores y sus posibles consecuencias. Para ello se puede utilizar diferentes dinámicas de grupo: discusión dirigida, debate, role-playing, simulaciones, entre otros.
8. **Comentario crítico de textos**. Es un método adecuado para convertir en problemático un tema o para profundizar en aquellos que plantean conflicto. Entre las modalidades destacan: el diálogo a partir de la lectura, lectura individual-reflexión, comentario escrito mediante un juicio crítico.
9. **Autorregulación de la conducta**. La finalidad es que los alumnos sean conscientes de que la persona es la máxima responsable de su conducta y contribuir

a un mejor autoconcepto y autoestima. Las modalidades que destacan son: autoobservación, autoevaluación, autorrefuerzo, proyectos de acción.

10. **Cognitivo-conductual.** Se centran en la adquisición de habilidades personales como son las habilidades sociales, habilidades de toma de decisiones, autoestima.

11. **Educación en valores a través de las TIC.** Utilizando medios como películas de cine, juegos informáticos, páginas web (www.educacionenvalores.org), entre otros.

h) La concreción del currículo

- Oferta en nuestras matrículas.**

1º ESO

MATERIAS TRONCALES	
Lengua Castellana y Literatura	4h
Geografía e Historia	3h
Matemáticas	4h
Biología y Geología	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	
Educación Física	2h
Tecnología	2h
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2h

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	
Elegir UNA opción	
<input type="checkbox"/> Religión	2h
<input type="checkbox"/> Valores Éticos	2h

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Creación y Expresión Musical	3h
<input type="checkbox"/> Iniciación a la investigación	3h
<input type="checkbox"/> Francés	3h

2º ESO

MATERIAS TRONCALES	
Lengua Castellana y Literatura	4h
Geografía e Historia	3h
Matemáticas	4h
Física y Química	3h
Primera Lengua Extranjera: Inglés	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	
Educación Física	2h
Música	2h
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2h

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	
Elegir UNA opción	
<input type="checkbox"/> Religión	2h
<input type="checkbox"/> Valores Éticos	2h

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Robótica	3h
<input type="checkbox"/> Iniciación a la investigación	3h
<input type="checkbox"/> Francés	3h

3º ESO

MATERIAS TRONCALES	
Lengua Castellana y Literatura	4h
Geografía e Historia	3h
Matemáticas Aplicadas <input type="checkbox"/> Académicas <input type="checkbox"/>	4h
Física y Química	2h
Biología y Geología	2h
Primera Lengua Extranjera: Inglés	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	
Educación Física	2h
Música	2h
Tecnología	2h

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	
Elegir UNA opción	
<input type="checkbox"/> Religión	2h
<input type="checkbox"/> Valores Éticos	2h

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Comunicación Audiovisual	3h
<input type="checkbox"/> Cultura Clásica	3h
<input type="checkbox"/> Iniciación a la Actividad Emprendedora	3h
<input type="checkbox"/> Iniciación a la Investigación	3h
<input type="checkbox"/> Francés	3h

4º ESO ACADÉMICAS

MATERIAS TRONCALES	
Lengua Castellana y Literatura	4h
Geografía e Historia	3h
Matemáticas Académicas	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés	4h
Educación Física	2h

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (a elegir una)		
Opción I <input type="checkbox"/>	Opción II <input type="checkbox"/>	
Biología y Geología	Economía	3h
Física y Química	Latín	3h

MATERIAS ESPECÍFICAS	
Elegir UNA opción	
<input type="checkbox"/> Religión	2h
<input type="checkbox"/> Valores Éticos	2h

MATERIAS ESPECÍFICAS			
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)			
<input type="checkbox"/> Artes escénicas y Danza	3h	<input type="checkbox"/> Filosofía	3h
<input type="checkbox"/> Cultura científica	3h	<input type="checkbox"/> TIC	3h
<input type="checkbox"/> Cultura Clásica	3h	<input type="checkbox"/> Francés	3h
<input type="checkbox"/> Ed. Plástica, Visual y Audio	3h		

4º ESO APLICADAS

MATERIAS TRONCALES	
Lengua Castellana y Literatura	4h
Geografía e Historia	3h
Matemáticas Aplicadas	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés	4h
Educación Física	2h
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	4h

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	
<input type="checkbox"/> Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3h
<input type="checkbox"/> Tecnología	3h

MATERIAS ESPECÍFICAS	
Elegir UNA opción	
<input type="checkbox"/> Religión	2h
<input type="checkbox"/> Valores Éticos	2h

MATERIAS ESPECÍFICAS			
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)			
<input type="checkbox"/> Artes escénicas y Danza	3h	<input type="checkbox"/> Filosofía	3h
<input type="checkbox"/> Cultura científica	3h	<input type="checkbox"/> Francés	3h
<input type="checkbox"/> Cultura Clásica	3h	<input type="checkbox"/> TIC	3h
<input type="checkbox"/> Ed. Plástica, Visual y Audio	3h		

1º BACHILLERATO CIENCIAS

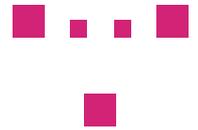
MATERIAS OBLIGATORIAS	
Lengua Castellana y Literatura I	4h
Matemáticas I	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés I	4h
Física y Química	4h
Ed. Física	2h
Filosofía	4h
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	
Elegir UNA opción	
<input type="checkbox"/> Biología y Geología	4h
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás DOS)	
<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	2h
<input type="checkbox"/> Cultura Audiovisual I	2h
<input type="checkbox"/> Cultura Científica	2h
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I	2h
<input type="checkbox"/> Lenguaje y Práct. Musical	2h
<input type="checkbox"/> Religión	2h
<input type="checkbox"/> Francés I	2h
<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I	2h
<input type="checkbox"/> TIC I (obligatoria para bilingüe)	2h

1º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS OBLIGATORIAS	
Lengua Castellana y Literatura I	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés I	4h
Matemáticas aplicadas a las CCSS. I	4h
Filosofía	4h
Ed. Física	2h
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	
Economía	4h
Historia del Mundo Contemporáneo	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás DOS)	
<input type="checkbox"/> Cultura Audiovisual I	2h
<input type="checkbox"/> Cultura Científica	2h
<input type="checkbox"/> Francés I	2h
<input type="checkbox"/> Lenguaje y Práct. Musical	2h
<input type="checkbox"/> Religión	2h
<input type="checkbox"/> TIC I (obligatoria para bilingüe)	2h



1º BACHILLERATO HUMANIDADES

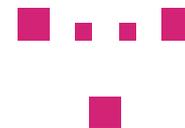
MATERIAS OBLIGATORIAS	
Lengua Castellana y Literatura I	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés I	4h
Filosofía	4h
Latín I	4h
Ed. Física	2h
Historia del Mundo Contemporáneo	4h
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	
Elegir UNA opción	
<input type="checkbox"/> Griego I	4h
<input type="checkbox"/> Literatura Universal	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás DOS)	
<input type="checkbox"/> Cultura Audiovisual I	2h
<input type="checkbox"/> Cultura Científica	2h
<input type="checkbox"/> Francés I	2h
<input type="checkbox"/> Lenguaje y Práct. Musical	2h
<input type="checkbox"/> Religión	2h
<input type="checkbox"/> TIC I (Obligatoria para bilingüe)	2h

2º BACHILLERATO CIENCIAS

MATERIAS OBLIGATORIAS	
Lengua Castellana y Literatura II	4h
Historia de España	4h
Matemáticas II	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés II	4h
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	
Elegir DOS	
<input type="checkbox"/> Biología	4h
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II	4h
<input type="checkbox"/> Física	4h
<input type="checkbox"/> Química	4h
<input type="checkbox"/> Geología	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II	2h
<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía	2h
<input type="checkbox"/> Imagen y Sonido	2h
<input type="checkbox"/> Psicología	2h
<input type="checkbox"/> TIC II (Obligatoria para bilingüe)	2h
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	4h
<input type="checkbox"/> Cultura Audiovisual II	4h
<input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión	4h
<input type="checkbox"/> Francés II	4h
<input type="checkbox"/> Historia de la Música y de la Danza	4h
<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II	4h



2º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS OBLIGATORIAS	
Lengua Castellana y Literatura II	4h
Historia de España	4h
Matemáticas Aplicadas a las CC Sociales II	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés II	4h
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	
Elegir DOS	
<input type="checkbox"/> Economía de la Empresa	4h
<input type="checkbox"/> Geografía	4h
<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Imagen y Sonido	2h
<input type="checkbox"/> Psicología	2h
<input type="checkbox"/> TIC II (Obligatoria para bilingüe)	2h
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Cultura Audiovisual II	4h
<input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión	4h
<input type="checkbox"/> Francés II	4h
<input type="checkbox"/> Historia de la Danza y de la Música	4h

2º BACHILLERATO HUMANIDADES

MATERIAS OBLIGATORIAS	
Lengua Castellana y Literatura II	4h
Historia de España	4h
Latín II	4h
Primera Lengua Extranjera: Inglés II	4h
Historia de la Filosofía	4h
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	
Elegir UNA	
<input type="checkbox"/> Geografía	4h
<input type="checkbox"/> Griego II	4h
<input type="checkbox"/> Historia del Arte	4h

MATERIAS ESPECÍFICAS	
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Imagen y Sonido	2h
<input type="checkbox"/> Psicología	2h
<input type="checkbox"/> TIC II (Obligatoria para bilingüe)	2h
Enumerar por orden de preferencia (solo cursarás UNA)	
<input type="checkbox"/> Cultura Audiovisual II	4h
<input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión	4h
<input type="checkbox"/> Francés II	4h
<input type="checkbox"/> Historia de la Danza y de la Música	4h

En los cursos de Formación Profesional no debe elegirse nada en la matrícula a no ser que el alumno tenga algún módulo pendiente de cursos anteriores.

Se establecen los siguientes criterios para la oferta final de optativas en el curso de matrícula:

1. Disponibilidad o necesidades de profesorado.
2. Número de alumnos que solicitan la optativa.

Cada departamento concretará en sus programaciones didácticas los aspectos que marca la LOMCE:

- Secuencia y temporalización durante el curso de los siguientes elementos del currículo: contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
 - El perfil competencial de la materia (art. 34.6 decreto de currículo).
(*Perfil de materia: conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de la misma*)
 - Instrumentos para evaluar dichos estándares. Deberán relacionarse los instrumentos con los estándares de referencia en cada evaluación.
 - Recursos didácticos.
 - Relación de actividades complementarias para ese curso escolar.
 - Indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente
- **Criterios para la selección del alumnado del bachillerato de investigación**

En general, el alumnado propio cubre las plazas que se ofertan por lo que para poder da la oportunidad de matrícula a alumnado de otros centros, estos solicitarán durante el proceso de admisión la opción en bachillerato ordinario en primera opción y en segunda opción, indicarán el itinerario a seguir pero en investigación. Una vez formalicen la matrícula de primera opción, participarán en el proceso de selección en las mismas condiciones que nuestro alumnado.

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en toda la ESO (4º curso incluido) y se entrará en el programa por orden de notas de mayor a menor. En caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media de 1º a 3º de ESO y como criterio para un segundo desempate se tendrían en cuenta el número de menciones honoríficas recibidas durante toda la ESO.

- **Criterios para la selección del alumnado para FCT y FP Dual**

El profesorado encargado será el que valore y realice las propuestas teniendo en cuenta las características del alumno/a y la empresa.

i) Horario general del centro

- Con carácter general, el horario de apertura de centro es de 8:15 a 14:45h. de lunes a viernes.
- Con carácter general, el horario lectivo es de 8:30h a 14:30h.
- Las actividades fuera del horario lectivo, dentro o fuera del recinto escolar, serán consideradas actividades complementarias y/o extraescolares.
- El horario de recreo es de 11:15 a 11:45h.
- Los lunes, y martes se procede a cerrar una hora más tarde para que puedan impartirse los 32 periodos del Bachillerato de Investigación.
- Los lunes y martes por la tarde, de 16:30 a 19:15h. el centro permanecerá abierto para la realización de actividades de recuperación de alumnos con materias pendientes de Lengua y Matemáticas de 1º, 2º y 3º de ESO y para las clases de refuerzo educativo de Lengua y Matemáticas para el alumnado de 1º y 4º de ESO.
- Los miércoles por la tarde, quincenalmente, se realizarán los talleres de enriquecimiento para alumnos de altas capacidades. Somos SEDE para la realización de los mismos. Este año se realizarán tres talleres, ciencia para alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria, otro de fotografía para alumnos de 1º y 2º de ESO y un tercero de creación literaria para 3º y 4º de ESO.
- El centro se abrirá por las tardes o se ampliará su horario de apertura cuando sea necesario para la realización de cursos, talleres o reuniones informativas siempre que sea autorizado por el equipo directivo.
- Biblioteca:
 - ✓ De lunes a viernes durante el **recreo**.
- Horario de Secretaría:
 - ✓ Horario general al público: 9,00 a 14,00 horas.
 - ✓ Horario para los alumnos: Recreos.
- Los alumnos y padres podrán disponer de las instalaciones del instituto, dentro del horario no lectivo a petición justificadas de de la actividades a realizar y previa autorización del equipo directivo.
- Dirección fijará su horario de atención a familias tras la concreción de los horarios del profesorado. Podrá consultarse en la conserjería del centro.

j) Criterios para la organización de las actividades complementarias y extraescolares.

En proceso.

Se especifican en la PGA.

k) Criterios para el desempate en la concesión de matrículas de honor.

- 1º Media del expediente académico de 2º de Bachillerato.
- 2º Media del expediente académico 1º de Bachillerato.
- 3º Número de Menciones Honoríficas en 2º de Bachillerato.

l) Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

En el momento de la realización de la matrícula se firma el siguiente compromiso educativo entre la directora, como representante del centro educativo, el padre y la madre o tutores legales y el alumno/a.

Nombre alumno/a:

Curso:

CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO IES INFANTA ELENA

La Ley Orgánica de Educación (modificada por la LOMCE) establece (artículo 22.2) que la finalidad de la ESO consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Conseguir este objetivo requiere la colaboración del centro, el alumno y sus padres o tutores.

El centro debe brindar una oferta educativa de calidad que dé respuestas a las necesidades y expectativas de sus alumnos y alumnas, los alumnos y alumnas deben esforzarse por desarrollar al máximo sus capacidades y sus aprendizajes y las familias deben implicarse en la formación de sus hijos, realizando un seguimiento de sus estudios y manteniéndose vinculadas al instituto.

Por todo ello, firmamos esta carta de compromiso, manifestando así nuestra disposición a implicarnos en el proceso educativo.

COMPROMISO SUSCRITO ENTRE EL IES INFANTA ELENA, LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS/AS

EL IES INFANTA ELENA SE COMPROMETE A:

- 1.- Realizar la programación de las tareas docentes procurando una enseñanza de calidad en las materias que tengan asignadas, potenciando el aprendizaje de los alumnos y favoreciendo su desarrollo intelectual, afectivo, social y moral.
- 2.- Mantener, especialmente los tutores, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos y con sus padres para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje de sus hijos.
- 3.- Informar a los alumnos y a sus padres sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.
- 4.- Informar a los alumnos de las normas de organización y funcionamiento del centro, así como de las normas de convivencia y disciplina para asegurar la plena integración del alumno en el centro.
- 5.- Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos, y otras incidencias que se produzcan. Esta información será entregada a las familias utilizando diferentes vías como correo electrónico, llamada telefónica, entrevista con el tutor, profesor o algún miembro del equipo directivo...
- 6.- Desarrollar la máxima competencia profesional para procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de mejora continua y atención educativa que favorezcan la enseñanza de las distintas materias, facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.
- 7.- Propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo.
- 8.- La promoción, organización y realización de actividades complementarias, que completen la formación de los alumnos.
- 9.- Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.

LOS PADRES Y MADRES SE COMPROMETEN A:

- 1.- Conocer, aceptar y respetar las normas académicas y de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Infanta Elena que se encuentran publicadas en la página web del centro.
- 2.- Implicarse en la formación de su hijo/a, responsabilizándose de que acuda puntual y con el material y equipamiento necesarios, haciendo un seguimiento del transcurso de la jornada y asegurándose de que realiza las tareas encomendadas para casa.
- 3.- Mantener el contacto con el profesorado, especialmente con el tutor, para realizar un seguimiento del rendimiento académico en las diferentes materias y de la evolución educativa de su hijo/a y acordar las orientaciones que favorezcan el aprendizaje y la educación de sus hijos.
- 4.- Acudir a las reuniones informativas a las que sea convocado, así como a las citaciones del tutor, los profesores, el departamento de orientación o el equipo directivo del centro.
- 5.- Apoyar a sus hijos en el estudio, reconociendo su esfuerzo y sus logros, y estimulándolos para que lleven a cabo sus tareas y participar de manera activa en las actividades que se establezcan para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.
- 6.- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado, guardando hacia el profesorado y el centro el debido respeto, tanto en sus visitas al centro como en las conversaciones con sus hijos, comunicando y tratando cualquier discrepancia con el centro con libertad pero también con corrección.

- 7.- Informar en la secretaría del centro de cualquier cambio que se produzca en los datos personales para que estén actualizados (cambios de domicilio, divorcio, números de teléfono, correo electrónico...)
- 8.- Leer los mensajes de correo electrónico que reciban desde el centro para estar informados y poder participar activamente cuando se precise su colaboración.
- 9.- Instalar la aplicación que se indique desde el centro para el control de faltas de asistencia (actualmente se trabaja con Telegram y ToKapp).
- 10.- Hacer uso de la web y de las redes sociales del centro para estar al corriente de las novedades publicadas.

LOS ALUMNOS Y ALUMNAS SE COMPROMETEN A:

- 1.- Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia establecidas por la Consejería de Educación y el IES Infanta Elena para garantizar la convivencia y el buen funcionamiento del centro.
- 2.- Asistir a clase con regularidad, puntualidad y con el material y equipamiento necesario para participar activamente en el desarrollo de las clases.
- 3.- Seguir las pautas establecidas por el profesor para el desarrollo de la clase, de forma que se consiga el máximo aprovechamiento del tiempo y no dificultar el aprendizaje de sus compañeros. Asimismo, a obedecer las indicaciones de los profesores y ordenanzas y otro personal del centro fuera del aula.
- 4.- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y dedicar el tiempo necesario para realizar en casa las tareas encomendadas para garantizar el aprendizaje propio de cada curso, evitando retrasos en la adquisición de conocimientos.
- 5.- Utilizar a diario la Agenda escolar, en papel o digital, para planificar las tareas a realizar en casa, y cumplir con los plazos de entrega. Facilitar las comunicaciones entre los profesores y los padres y justificar las faltas.
- 6.- Tratar con respeto a todas las personas del centro y comportarse con corrección y cordialidad con sus compañeros.
- 7.- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos y respetar las pertenencias de los demás.
- 8.- Entregar a sus padres las convocatorias y citaciones, circulares informativas, boletines de notas y cualquier otra información que se le facilite en el centro.
- 9.- Comunicar al tutor o al equipo directivo cualquier incidencia o problema que dificulte su bienestar y su aprovechamiento académico.

Jumilla, a junio de 2020.

Directora del IES Infanta Elena

El/La Alumno/a

El Padre y La Madre/Tutor/a

Fdo.: Eva Martínez Álvarez

Fdo.:

Fdo.:.....Fdo.:.....

Durante la primera reunión con los tutores, las familias de todos los grupos reciben la misma información. Trabajamos con una presentación guionizada en la que se recogen todos los puntos considerados imprescindibles por el equipo directivo y el departamento de orientación. Se recuerda la importancia de la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas. Durante estas reuniones, la directora y la orientadora del centro dan la bienvenida a las familias del nuevo alumnado y se les invita a comunicar cualquier duda o circunstancia especial que pueda surgir durante el curso y , en general, el paso por el instituto.

La buena coordinación y el trabajo en equipo realizado con la AMPA también facilita un mayor compromiso de las familias.

En general y durante todo el curso, en cada una de las reuniones mantenidas con los padres, ya sea de manera individual o grupal por parte de algún miembro del equipo directivo, por la orientadora del Centro, por el/la profesor/a tutor/a o por cualquier docente siempre se hace hincapié en la necesidad del compromiso entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos/as. Es muy importante que los alumnos se sientan respaldados por este trabajo conjunto.

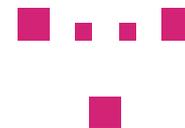
A través de las redes sociales, la página web del centro y los correos electrónicos enviados a las familias durante el curso se pretende que la información llegue a toda la Comunidad Educativa para que, al ser conocedores de cómo se trabaja en el nuestro centro, se incentive un mayor compromiso y apoyo para conseguir el desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas.

m) Plan de Calidad en la Gestión

El IES “Infanta Elena” forma parte de la red de centros de excelencia educativa de la Región de Murcia desde el curso 2014-2015 (Resolución del 27 de junio del 2014).

Los objetivos de este proyecto son:

- Mejorar los resultados académicos de los alumnos del centro.
- Coordinar, dinamizar y mejorar las funciones de la evaluación del aprendizaje del alumno, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente en el centro en busca de un incremento del rendimiento de los alumnos.
- Prevenir y tratar el absentismo escolar a través de una mejora de la acción tutorial en coordinación con las demás instituciones de la Administración con competencias en esta materia
- Planificar y sistematizar el desarrollo interno del centro para un mejor funcionamiento.
- Mejorar la función docente, garantizando las condiciones que permitan a los profesores el desarrollo de su labor, su formación inicial y permanente y su reconocimiento profesional.
- Optimizar la determinación de las competencias y responsabilidades de los distintos sectores de la comunidad educativa, el clima de estudio y la convivencia en los centros escolares
- Obtener un fortalecimiento institucional del centro, mediante el refuerzo de su autonomía, la profesionalización de la función docente y tutorial y un sistema de verificación de los procesos y los resultados.



En estos años se han elaborado los siguientes documentos:

1. Mapa de procesos
2. Distintos procesos estratégicos, operativos y de apoyo recogidos en nuestra web de calidad, a la que se puede acceder desde la web del instituto.
3. Indicadores del plan de calidad
4. Análisis DAFO del centro
5. Carta de servicios, que se puede consultar en nuestra web <http://www.iesinfantaelena.net/web/index.php/es/programas-educativos/432-centro-de-excelencia-educativa>
6. Plan de evaluación del centro y encuestas a alumnado y familias.

DESTINATARIOS	ENCUESTA	FECHA
Profesorado	Evaluación del centro	Junio
	Evaluación del equipo directivo	Junio
	Evaluación de la práctica docente	Junio
Alumnado	Evaluación de la práctica docente del profesorado	Mayo
Familias	Evaluación del centro	Junio
	Evaluación de la reunión inicial de curso del tutor con las familias	Octubre

La coordinadora de calidad y una comisión formada por 7 profesores se reúnen dos horas semanales para desarrollar el proyecto.

A final de junio se elabora la memoria de calidad con las actuaciones realizadas durante el curso y los planes de mejora propuestos para el curso siguiente.

Los procesos realizados o mejorados pasan a formar parte de las NOF en el momento en que se presentan en CCP y están a disposición de todo el profesorado del centro en nuestra web, en el apartado de profesorado y en el de calidad y también pueden encontrarse impresos en la carpeta situada en la mesa de guardias de la sala de profesores. El mapa de procesos también se publica en el tablón de calidad de la sala de profesores.

n) Programas desarrollados y coordinados por el departamento de orientación.

• Plan de atención a la Diversidad

Según lo dispuesto en el anexo de la orden de 4 de junio de 2010.

1. OBJETIVOS

Siguiendo la orden de 4 de junio de 2010, el Plan de Atención a la Diversidad se entiende como el conjunto de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas que un centro pone en práctica para atender a todo su alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria una respuesta ajustada a sus características y necesidades, facilitándoles el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, alcanzar los objetivos y capacidades básicas establecidos con carácter general para todos los alumnos.

Los objetivos que se pretenden conseguir con el PAD, son:

- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas específicas.
- Asesorar al profesorado sobre aspectos psicopedagógicos en la elaboración de las programaciones didácticas y en la adecuación de las mismas para atender a la diversidad del alumnado.
- Impulsar proyectos de formación, innovación y evaluación, con y entre el profesorado.
- Facilitar a las familias el asesoramiento educativo y profesional que precisen sobre sus hijos e informar de otros recursos comunitarios que puedan aportarles apoyo.
- Mantener la coordinación del DO con el EOEP de zona y con otros recursos (Salud mental, centro de salud, servicios sociales...)
- Colaborar en adopción de medidas y su puesta en funcionamiento para una adecuada convivencia escolar.
- Favorecer procesos de mejora e innovación educativa en colaboración con los órganos colegiados.
- Mejorar el proceso de enseñanza /aprendizaje de todo el alumnado.
- Contribuir al desarrollo de las diversas vías de atención a la diversidad prevista en la E.S.O. (tanto ordinarias como específicas).
- Proporcionar al profesorado los apoyos psicopedagógicos y recursos necesarios para adecuar el proceso de enseñanza/aprendizaje a las características y necesidades de todos los alumnos en un continuo de atención a la diversidad.
- Responder a las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos.

2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

2.1. ACTUACIONES GENERALES

Se enumeran, aquellas estrategias, que el centro educativo pone en funcionamiento, para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

A.1. Prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.

Las actuaciones van destinadas a todo el alumnado del IES, y especialmente aquel que presenta asistencia irregular, absentismo o abandono del sistema educativo:

Alumnado menor de 16 años, escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria, o en cualquiera de los programas específicos de esta etapa como el Programa de Diversificación, el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, así como en Formación Profesionales Básica. Las actuaciones que se realicen estarán dirigidas hacia **la prevención, intervención, seguimiento y control del absentismo escolar**.

Alumnado mayor de 16 años y menor de edad, escolarizado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, o en cualquiera de sus programas específicos, así como en Bachillerato. Las actuaciones estarán dirigidas hacia la **reducción del abandono escolar** y la reorientación del alumnado en el sistema educativo.

Son también destinatarios de estas actuaciones las familias del alumnado. La intervención con las familias irá encaminada a motivar, orientar e informar sobre la importancia de la asistencia al centro educativo, impulsar su participación y obtener un compromiso en la escolarización de sus hijos.

Objetivo: Difundir el PRAE e implicar a todo el profesorado en la prevención, detección del absentismo y abandono escolar.

Actuaciones:

- Información por parte del Equipo Directivo, en claustro de profesores, al inicio del curso, del contenido del programa PRAE y de su aplicación en el centro en caso de absentismo escolar.
- Al inicio del curso, en las primeras reuniones de tutores, la Profesora de Servicios a la Comunidad presentará el protocolo de actuación en caso de asistencia irregular o absentismo de un alumno-a.
- En dichas reuniones, se entregará a los tutores información relevante al respecto, tanto del alumnado de nueva incorporación como del matriculado en el centro el curso anterior.

- Análisis mensual en las reuniones de tutores del alumnado con absentismo superior al 20%

Objetivo: Prevenir y detectar lo más tempranamente posible casos de asistencia irregular y absentismo escolar.

Actuaciones:

- En el tránsito entre etapas educativas se solicitará a los colegios, antes de finalizar el curso, el listado de alumnos matriculados en 6º de primaria (Plumier) para prevenir situaciones de no escolarización.
- Orientadora y PTSC recogerán de los centros de Primaria y el EOEP de la zona, información del alumnado que ha llevado intervención por asistencia irregular o absentismo y se incorpora a ESO.
- En ESO, y especialmente en los dos primeros cursos, la acción tutorial incidirá en la acogida y adaptación del alumnado al IES
- El tutor hablará con el alumno y/o familia cuando presente asistencia irregular, entre el 10 y el 20% de faltas no justificadas.

Objetivo: Transmitir al alumnado y familia la importancia de la educación y asistencia normalizada a clase.

Actuaciones:

- Participación en campañas y/o actividades de sensibilización convocadas por el propio IES o por otras instituciones implicadas en el seguimiento y control del absentismo escolar.
- Al inicio del curso, los tutores informarán del protocolo PRAE al alumnado en horario de Tutoría, y en la primera reunión con las familias.
- Con los alumnos de ESO y FPB con un registro mensual de faltas no justificadas superior al 20 %, el tutor, en una entrevista personal, mostrará a la familia dicha documentación.
- Corresponde a los padres, madres o tutores legales comunicar y justificar las ausencias de sus hijos por escrito con antelación a la ausencia o en el momento de la incorporación.
- En caso de prever alguna ausencia prolongada del menor, la familia comunicará por escrito el tiempo que el alumno va a estar ausente y la fecha de incorporación.

Objetivo : Aplicar en el IES el protocolo de intervención y control del absentismo escolar

Actuaciones:

- El profesorado, tanto de materia como de guardia, controla la asistencia a clase del alumnado, registra las faltas en Plumier.
- El profesor tutor del grupo, custodia las justificaciones de las faltas de asistencia, siguiendo los criterios establecidos en el Anexo 1 del PRAE, y los que regule el Reglamento de Régimen Interior.
- Cuando el número de faltas no justificadas oscile entre un 10%-20% mensual, el tutor inicia el protocolo poniéndose en contacto por teléfono con los padres para informar de dicha situación.
- Cuando un alumno, supere el 20% de faltas mensuales, no justificadas, el tutor se entrevistará con la familia, y abrirá expediente de absentismo en la web de profesores, en el caso de alumnos menores de 16 años.
- En caso de persistir la situación, Jefatura de Estudios y/o PTSC convocarán a los padres, mediante llamada telefónica o carta certificada para mantener una entrevista conjunta.
- Los acuerdos adoptados en las entrevistas serán reflejados en el registro según Anexo V del PRAE.
- Abierto el expediente de absentismo escolar, intervendrá la PTSC, sin perjuicio de las actuaciones que realice con anterioridad. Tras la valoración del caso, la Profesora de Servicios a la Comunidad, realizará entrevista con los padres, informará de la apertura del expediente, incorporará el Informe Técnico
- (Anexo VIII del PRAE).
- Se cerrará el expediente de absentismo tras la asistencia regular del alumno, al alcanzar la edad de educación obligatoria, al cambiar de domicilio o por desconocimiento del paradero del menor.

Objetivo: Contribuir con medidas de apoyo educativo y socio-familiar a la prevención y control del absentismo y abandono escolar.

Actuaciones:

- Identificación de los factores académicos, curriculares, familiares o sociales que están incidiendo en situaciones concretas de absentismo.
- Adecuación de la respuesta educativa y organizativa que se da al alumnado: adaptación curricular, apoyo o refuerzo educativo, medidas disciplinarias que no supongan ausencia del centro educativo, seguimiento individualizado, horario adaptado....

- Información al alumnado y familias de recursos internos y externos, servicios complementarios que puedan facilitar la continuidad del alumnado.
- Detección de alumnos que por edad puedan presentar riesgo de no titular, información a las familias, orientación al alumnado.

Objetivo: Contribuir a la coordinación de actuaciones con los servicios municipales con competencias en el control del absentismo y abandono escolar.

Actuaciones:

- La dirección del centro realizará la demanda de intervención a los servicios municipales (Anexo IX PRAE) en caso de continuar el porcentaje de faltas de asistencia injustificadas superior al 20%.
- La Profesora de Servicios a la Comunidad actuará conjuntamente con los servicios municipales, recogido en un plan Individual de Intervención Socioeducativa (Anexo XI PRAE).
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Municipal de Absentismo de Jumilla a las que el IES sea convocado.

Objetivo: Registrar y analizar los datos de absentismo y abandono escolar del IES en el curso escolar

Actuaciones:

- Recogida de datos relativos a : número de alumnos, con absentismo escolar, curso en el que se produce mayor número, nacionalidad, etnia de los mismos, número de expedientes de absentismo abiertos en el curso, alumnado que abandona, expedientes derivados a los servicios municipales, casos derivados a la comisión Municipal.
- Elaboración de un informe anual para adjuntarlo a la Memora del IES, y a la Comisión Municipal de Absentismo.

A.2 Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local.

Colaboraremos con el CPR...

Programa de formación permanente.

Con el EOEP del Altiplano y con los EOEP específicos

En el traspaso de información y seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como en la solicitud de nuevas demandas surgidas.

Con los servicios del Ayuntamiento de Jumilla

- Programa de Familia de Servicios Sociales.
- Unidades de Trabajo Social.
- Programa Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.
- Programa de Refuerzo Escolar de la Concejalía de Juventud.
- Policía local de Jumilla.
- CAVI
- Programa Preventivo de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Jumilla.
- Programa de Seguimiento de medidas judiciales (CEFIS).
- Programa de seguimiento de alumnado en acogida (Cruz Roja).
- Servicio de Protección de Menores.

Con servicios de ayuda a los alumnos con necesidad de apoyo

Coordinación con Salud Mental, servicio de pediatría. Además, se cuenta con la colaboración de asociaciones como: ASPAJUNIDE, AJITM, ARJU, ADISLEX, ADAHI,...

A.3 Las propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros.

El IES Infanta Elena es un centro Avanzado de Tecnologías de la Información, por ello cuenta con recursos TIC distribuidos en la mayoría de las clases. Las barreras arquitectónicas han sido eliminadas dentro de lo razonable y posible.

A.4 Las propuestas de ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo.

Se adoptarán las medidas necesarias para favorecer la adecuada inclusión del alumnado que presente necesidades técnicas y equipamientos específicos.

A.5 La articulación de mecanismos para ofrecer apoyo psicológico al alumnado víctima del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia de género o violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera, así como la realización de programas preventivos.

- Protocolo de observación de conductas contra la convivencia.
- Programas preventivos desde la tutoría, referidos a convivencia positiva, violencia de género y violencia entre iguales.
- Apoyo individual del tutor, en caso necesario en la hora prevista de tutoría individual.
- Apoyo de la orientadora en las horas previstas de atención a alumnos.
- Cumplimiento de protocolos de derivación en caso necesario.

A.6. La organización de los grupos de alumnos, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.

La masificación a la que se ve sometido el instituto por el elevado número de alumnos e índice de ocupación de aulas, lleva a una organización de aulas temáticas que, obliga a moverse a los alumnos, pero también optimiza la utilización de espacios y recursos materiales y TIC. La

distribución se ha realizado por alas o pasillos temáticos lo que ocasiona un movimiento continuo de alumnos.

A.7 La organización y coordinación entre el personal docente y entre éstos y el personal de atención educativa complementaria u otro personal externo que interviene con el alumnado.

Además del calendario de reuniones propio de la organización de los IES, se ha considerado oportuno poner horas de coordinación de equipos docentes a los siguientes grupos:

A.8 Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.

- Proyecto de elaboración de materiales destinados a alumnos que presentan altas capacidades.
- Proyecto de innovación para la Mediación escolar con el objetivo de conseguir una estrategia de resolución pacífica de los conflictos entre el alumnado.
- Proyecto de Innovación del departamento de inglés para elaborar medidas y materiales que den respuesta al alumnado con dislexia desde el área de inglés.
- Proyecto TEA Anexo I

2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Se enumeran aquellas estrategias organizativas y metodológicas con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios de la etapa. En la tabla de abajo se marcan con una x en el curso en que se han incorporado en las programaciones docentes:

Recogido en Orden de 4/6/2010	Lo que pondremos en funcionamiento			
	1º	2º	3º	4º
b.1. Los métodos de aprendizaje cooperativo.	X	X	X	X
b.2. El aprendizaje por tareas.				
b.3. Aprendizaje por proyectos.	X	X	X	X
b.4. El autoaprend. o aprendizaje autónomo.	X	X	X	X
b.5. El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.	X	X	X	X
b.6. El contrato didáctico o pedagógico.	X	X	X	X
b.7. La enseñanza multinivel.				
b.8. Los talleres de aprendizaje.				
b.9. La org. de contenidos por centros interés.				
b.10. El trabajo por rincones.				
b.11. Los grupos interactivos.				
b.12. La graduación de las actividades.	X	X	X	X

b.13. La elección de materiales y actividades.				
b.14. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.	X	X	X	
b.15. El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.	X	X	X	X
b.16. La tutoría entre iguales.	X	X	X	
b.17. La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.				
b.18. Los agrupamientos flexibles de grupo.	X	X	X	X
b.19. Los desdoblamientos del grupo.	X	X	X	X
b.20. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.	X	X	X	
b.21. La inclusión de las TIC y la comunicación en el trabajo diario de aula.	X	X	X	X
b.22. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.	X	X	X	
b.23. La orientación para la elección de materias opt. más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.	X	X	X	X
b.24. Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas: la estimulación multisensorial, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la planificación centrada, la comunicación aumentativa y alternativa.				
b.25. Cuantas otras estrategias organiz. y curr. favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo con el objeto de adquirir las competencias básicas y los objetivos de la etapa				

2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

- **Las adaptaciones curriculares de acceso:** destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.
- **Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento:** previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.
- **La flexibilización** de los años de escolaridad para los alumnos con necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.
- **Las aulas o grupos de profundización y enriquecimiento** en contenidos específicos de las distintas áreas o materias destinados a los alumnos con altas capacidades intelectuales, adoptando estrategias metodológicas específicas de enseñanza y aprendizaje.
- **Los programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales** que precisen de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica, realizándose preferentemente el apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.

3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El fin último que persigue el presente **Programa de Intervención** es ofrecer al alumnado que atendemos en el centro una respuesta educativa adecuada a sus necesidades desde los principios de normalización e inclusión, contribuyendo así a que desarrollen los estándares de aprendizaje y las competencias básicas establecidas con carácter general para todo el alumnado.

Entendemos que el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. De esta forma pretendemos contribuir a favorecer que el alumnado realice los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza y aprendizaje le resulte gratificante. Ello equivale al desarrollo integral de la persona y al logro de la propia autonomía y de la identidad personal y social.

La atención a estos alumnos debe asumirse dentro del marco de la atención a la diversidad inherente a la enseñanza obligatoria, en la medida en que ésta es un derecho de todos los alumnos y éstos son individuos diferentes, tanto en su historia personal y social como en sus capacidades, intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc. Se trata de dar, desde una enseñanza básicamente común, una respuesta diferenciada que se ajuste lo máximo posible a las necesidades educativas de los alumnos.

Como recurso global del centro, los/as maestros/as de pedagogía terapéutica deben implicarse en actuaciones como la colaboración con el resto de profesionales en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje; la elaboración conjunta con el equipo educativo de las medidas de adecuación curricular que se precisen para atender a esas dificultades, la realización de las actividades educativas con este alumnado y la participación en el seguimiento y evaluación de los procesos de adecuación curricular, así como en la evaluación del alumnado con NEE.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Nuestras actuaciones van dirigidas por un lado a perseguir el desarrollo integral de los alumnos/as, así como:

- Garantizar su integración escolar, personal y social.
- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas.
- Fomentar actitudes participativas que posibiliten la interacción social del alumnado con NEE.
- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de nuestros alumnos/as.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, percepción, memoria,..)
- Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje, atendiendo a los distintos ritmos evolutivos.
- Aportar a los alumnos/as la ayuda y refuerzo pedagógico necesario para facilitar la toma de decisiones y éxito en el proceso educativo.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes adquiridos a otros contextos.
- Conseguir el acceso y uso de programas informáticos acordes con sus posibilidades.
- Desarrollar la máxima autonomía posible y un adecuado autoconcepto, fomentando la confianza en sus posibilidades y capacidades.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

En el centro se encuentren escolarizados alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que hace referencia al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales hay escolarizados un total de 21 alumnos/as distribuidos en los diferentes grupos de ESO. Las NEE de estos alumnos están asociadas a discapacidad psíquica, trastornos de espectro autista y trastorno grave de conducta.

Necesidades educativas especiales derivadas de ...	Número de alumnos/as			
	1º	2º	3º	4º
CURSO				
Discapacidad psíquica	3		1	
Discapacidad Motora			2	
Trastorno Espectro Autista	5	5	3	2
Trastorno Grave Conducta				
TOTAL	21			

- **Proceso de incorporación y finalización del alumnado en el programa.**

En un primer momento deben determinarse las n.e.e. que presentan mediante una evaluación del alumno en su contexto escolar y sociofamiliar: historia de aprendizaje, factores biológicos, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, motivación para aprender, contexto escolar (aula-centro), contexto socio-familiar.

Una vez determinadas las n.e.e. y su situación real en el centro, debe emprenderse la orientación de su proceso educativo para determinar:

- El tipo y grado de AACC necesaria: selección y adecuación de estándares de aprendizaje; selección, Priorización y eliminación de contenidos; temporalización de estándares de aprendizaje y contenidos; selección de metodológica y estrategias; criterios de evaluación modificados.
 - Los medios necesarios para el acceso al currículo: personales, materiales, espacios y acceso físico al centro y aula.
 - El tipo y grado de modificaciones que deban hacerse en la estructura social y en el clima emocional del centro.
- **Criterios para incluir a un alumno/a en el programa.**
 - Existencia de evaluación psicopedagógica (es requisito imprescindible para la inclusión de un alumno/a en el Programa).
 - Valoración de los resultados de la evaluación psicopedagógica.
 - Existencia de una discapacidad psíquica (ligera, media, severa), sensorial, motórica, trastorno del desarrollo o de la conducta.
 - La decisión de inclusión o no de un alumno/a en el Programa se tomará en función de los resultados de la evaluación psicopedagógica.

- **Criterios de finalización.**

Los criterios de promoción, titulación, etc. de nuestros alumnos se rigen por la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se regula la evaluación en Educación secundaria Obligatoria, en su artículo 10 referido a la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales; éstos son:

- La evaluación y promoción del alumnado con NEE a los que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/20069 de 3 de mayo, de Educación, se rige, con carácter general, por lo dispuesto en la presente orden.
- Si como consecuencia de la evaluación inicial, se decide efectuar una adaptación curricular que se aparte significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo ordinario, esta adaptación se realiza buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. La evaluación y la promoción toman como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Las materias con adaptaciones curriculares significativas se consignan en los documentos de evaluación con un asterisco (*) junto a las calificaciones.
- Los alumnos que al terminar Secundaria hayan alcanzado, a juicio del equipo docente asesorado por el Departamento de orientación, las competencias básicas y los objetivos de la etapa recibirán el título de Graduado en Secundaria Obligatoria.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

- **Colaboración y coordinación**

Nuestras funciones se desarrollan a través de una serie de actuaciones con diferentes colectivos de la comunidad educativa. Estas son:

RESPECTO AL CENTRO/PROFESORADO/ÓRGANOS DE GOBIERNO/ DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación, tutores, otro profesorado, equipo directivo,...para la prevención y asesoramiento de medidas ante los ACNEE. 2. Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integran ACNEE para: seguimiento, promoción, materiales, adaptaciones del currículo,... 3. Priorización con los tutores de las áreas instrumentales. 4. Coordinación en la elaboración y aplicación de los PTI. 5. Coordinación con todos los profesionales que intervienen 	Durante todo el curso.

<p>en la educación de cada alumno/a.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Cooperación y asesoramiento en la planificación y aplicación de: aspectos organizativos, refuerzos educativos, agrupamientos flexibles, prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, Programaciones, PTI, adaptación de materiales y recursos, evaluación y promoción, tutoría y transversalidad, metodologías. 7. Realización de evaluación inicial del alumno/a: pruebas curriculares iniciales, estilo de aprendizaje,... 8. Actuaciones de colaboración en el diseño y realización de PTI: materiales curriculares específicos adaptados, asesoramiento en metodología, actividades e instrumentos de evaluación. 9. Actuaciones en el Departamento de Orientación para la mejora de la atención educativa de los ACNEE: organización de los apoyos, horarios, propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica, criterios para elaboración de PTI, Consejo Orientador,... 	
--	--

RESPECTO AL ALUMNADO	TEMPORALIZACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuaciones para su desarrollo personal y adaptación social y escolar al aula y centro. 2. Evaluaciones iniciales y trimestrales. 3. Participación en evaluaciones psicopedagógicas. 4. PTI. 5. Apoyo y refuerzo educativo. 6. Agrupamientos flexibles. 7. Realización de entrevistas individuales. 	<p>Durante todo el curso.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuaciones directas con el alumnado: <ol style="list-style-type: none"> 2. Evaluaciones curriculares iniciales. 3. PTI 4. Refuerzo de aprendizajes instrumentales. 5. Realización de informes, aplicación y seguimiento de las medidas educativas. 6. Recogida de información en entrevistas a padres, profesorado y agentes externos. 7. Preparación de materiales y recursos. 8. Evaluaciones iniciales y continuas. 9. Informes de evaluación. 10. Adaptaciones de acceso físico y comunicativo. 11. Adaptación de Programaciones. Realización y desarrollo de los PTI. 	<p>Durante todo el curso</p>

RESPECTO A LA FAMILIA	TEMPORALIZACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevistas con las familias de los ACNEE. 2. Seguimiento y participación en la intervención educativa. 3. Asesoramiento sobre recursos externos, familias con problemática similar,... 4. Asesoramiento en pautas educativas y psicopedagógicas a desarrollar en el ámbito familiar. 	Durante todo el curso.

RESPECTO A LOS RECURSOS EXTERNOS	TEMPORALIZACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con las instituciones que necesitemos o lo soliciten: servicios sociales, asociaciones, centro de procedencia de nuestro alumnado,... 2. Entrevistas periódicas con los E.O.E.P. 	<p>Todo el curso. Durante todo el curso. Una esencial a final e inicio de curso para el intercambio de información de alumnos/as nuevos.</p>

- **Metodología general del programa en el aula**

a) Principios metodológicos:

- Partir del desarrollo del niño/a y de sus aprendizajes previos, base para construir los aprendizajes nuevos. Para ello, hay que adecuar las actividades a los ritmos y necesidades de cada uno de ellos.
- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí mismos, estableciendo relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes, asegurando así la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos/as actualicen sus conocimientos, para ello la interacción entre ellos constituye un recurso metodológico de primer orden.
- Proporcionar situaciones que requieran una intensa actividad mental, que lleven al niño a reflexionar y justificar sus actuaciones. Entendiendo actividad como fuente principal de aprendizaje y desarrollo del niño. Aprendemos haciendo, a través del juego, la acción y la experimentación descubre propiedades, relaciones y construye conocimientos.
- Promover la interacción como motor del aprendizaje.
- Crear un ambiente cálido y acogedor donde el niño se sienta seguro y estimulado para afrontar los retos que se le presentan.

b) Agrupamientos.

Partimos de una organización abierta y flexible, que nos permite coordinarnos con el personal interno y externo al centro, así como la intervención directa con los ACNEEs a nivel

individual y en grupo. El apoyo en grupo lo realizaremos preferentemente fuera del aula de referencia y la formación de grupos está sujeto a una serie de criterios, tales como:

- NEE compartidas.
- NCC similares entre los alumnos que acuden al aula en un mismo tiempo.
- Estilo de aprendizaje parecido y edad cronológica próxima.
- Compartir intereses comunes.

El número de alumnos que forman los agrupamientos será, entre tres y cinco alumnos.

c) Modalidad de apoyo, espacios y tiempos:

En primer lugar, independientemente de la modalidad de apoyo por la que optemos, perseguimos la máxima implicación del alumno en el currículo y el menor grado posible de significatividad en sus adaptaciones.

Optamos por el **apoyo fuera del aula**, cuando se detecta que el alumno/a obtiene el mínimo aprovechamiento de los contenidos propuestos para el grupo clase, a pesar de las medidas ordinarias adoptadas. Para esta modalidad, el apoyo se realizará preferentemente en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas), realizándose el apoyo en el mismo horario y momento que para su grupo de referencia, con la salvedad de que el ritmo de aprendizaje de estos alumnos es más lento que el del resto de sus compañeros. Si esto no fuera posible, por problemas organizativos, se sacaría al alumnado en otro horario diferente intentando que, en las áreas más integradoras (Educación física, música, tecnología, tutoría) permanecieran con sus compañeros en el grupo-clase.

El apoyo **dentro del aula** se adoptará cuando el alumno pueda seguir la programación de aula, aunque con las medidas necesarias, esto exige: la adaptación de una metodología favorable para el ACNEE, así como respetar su ritmo personal y la adaptación de actividades. En este caso ofreceremos apoyo simultáneo, ya que el alumno va a realizar el mismo tipo de actividades que el resto de sus compañeros.

El horario de atención individual a este alumnado, por parte del especialista en P.T. se establecerá en función de los siguientes criterios:

- Preferentemente, se realizarán en las horas en que su grupo de referencia tenga las materias de Lengua Castellana y Matemáticas. En todos los casos, se tratará de que el tiempo de atención fuera del aula ordinaria no perjudique la buena integración del alumno en su grupo y que los profesores no pierdan el contacto con ese alumno/a.
- El tiempo dedicado a la atención individual de estos alumnos estará en función del número de alumnos que precisen este tipo de apoyo específico, las necesidades individuales y la disponibilidad horaria del especialista en PT.
- **Los programas de refuerzo curricular:** destinados a atender a aquellos alumnos que, una vez iniciada la etapa de educación secundaria obligatoria, presenten dificultades generalizadas de aprendizaje, asociadas a problemas de adaptación al

trabajo en el aula, que les impiden alcanzar los objetivos propuestos para primer y segundo cursos y les obligan a repetir los mismos.

- **El servicio de apoyo educativo domiciliario**, para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.
- **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)**: se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos y actividades prácticas con la finalidad de que los alumnos y las alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Destinatarios del PMAR

El alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar al segundo curso. Este alumnado se incorporará al primer curso del programa.

El alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar al tercer curso. Este alumnado se incorporará al segundo curso del programa.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso. Este alumnado se incorporará al segundo curso del programa.

Procedimiento de incorporación del alumnado al PMAR

- A. A partir de la 2ª evaluación, el equipo docente de los cursos de 1º, 2º y 3ºESO, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizará una propuesta de aquellos alumnos y alumnas que se encuentre en alguna de las circunstancias anteriores (punto 1) y que cumplan los requisitos para incorporarse al programa.
- B. Al finalizar la 3ª evaluación, en función de los resultados obtenidos y realizada la evaluación psicopedagógica del alumnado propuesto inicialmente, los tutores realizarán la propuesta definitiva e informarán a los padres y alumnos para recoger su opinión y firmar el informe de aceptación/no aceptación de la propuesta.
- C. El director autorizará, una vez oídos los propios alumnos y sus padres, madres o tutores legales, la incorporación a este programa a la vista de la propuesta del equipo docente y de los informes realizados (Informe Psicopedagógico e Información a los padres y al alumno para cursar un PMAR).
- D. La propuesta definitiva será remitida a Inspección que dará el visto bueno para su funcionamiento.

- **Formación Profesional Básica:** se encuadran dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos garantizan la formación necesaria para obtener, al menos, una cualificación de nivel 1 del Catálogo nacional de las cualificaciones profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, e incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales, que permiten a los alumnos alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria. El centro cuenta con:
 - F.P.B. en Servicios Administrativos.
 - F.P.B. en Mantenimiento de vehículos.
- **Planes de trabajo Individualizado (PTI)**

Los centros docentes establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los artículos 71 a 79 bis, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de la etapa que aseguren su adecuado progreso de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. El **procedimiento** que vamos a seguir es el siguiente:

- A. El Departamento de Orientación recoge la información de todos los ACNEAEs de nueva incorporación al centro a través de la reunión mantenida al finalizar el curso por el EOEP del Altiplano, aportando los informes psicopedagógicos de todos ellos.
- B. Con esta información, al comenzar el curso, la orientadora y el PT mantienen reuniones con todos los equipos docentes de los cursos que incorporen ACNEAEs, en la que se proporciona información por escrito de las características principales de estos alumnos. En esta reunión se informa del procedimiento a seguir para realizar los PTI.
- C. El Departamento de Orientación elabora un espacio de información compartido a través de Google Drive para la elaboración de los PTI, en el que se incluye información sobre los PTI, ejemplos de las diferentes necesidades educativas, características y orientaciones para atender a este alumnado. En este espacio compartido se incluye el modelo de PTI para que, cada uno de los profesores implicados en su elaboración, incluya las medidas y adaptaciones individuales que va a realizar en su materia. El tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizará la Hoja del Tutor y el resto del equipo docente, la ACIs de cada materia para el primer trimestre.
- D. Esta documentación será entregada por el tutor a Jefatura de Estudios antes del 31 de octubre.

- E. Al finalizar el segundo y tercer trimestre, el equipo docente y PT, en función de los resultados de la evaluación, realizará, adecuará y actualizará el PTI de cada alumno en un plazo de dos semanas para el segundo y tercer trimestre, respectivamente.
- F. Igualmente, será entregado por el tutor a Jefatura de Estudios.
- G. Al finalizar el curso, los PTI serán revisados por el equipo docente que podrá elaborar propuestas para el curso siguiente.

ESTRUCTURA ACORDADA PARA PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

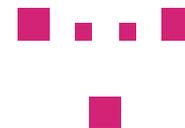
Planes de Trabajo Individualizado. PTI

Nombre y apellidos:			
Centro docente:			
Curso:			
Programa ^[1] :			
Fecha Nacimiento:		Teléfono:	
Domicilio:			
Localidad:		Municipio:	
A. HISTORIA ESCOLAR			
1. Datos de su escolarización previa: (centros educativos, cursos realizados, motivo de los traslados de centro, procedencia de otro país, colaboración de la familia, etc.).			
2. Medidas que se han llevado a cabo: (marcar con X las que procedan)			
	Repetición de curso (indicar nivel y etapa):		
	Escolarización en un curso inferior por integración tardía.		
	Refuerzo y apoyo específico: c PT c AL cComp c FISIO c ATE c ILSE c Otros:		
	ACI: c Significativa c No significativa		

	Incorporación a programas: c PRC c PMAR c PAI c Otros:
	Asistir a materias de nivel inmediatamente superior (sólo AACC) (indicar nivel y materias):
	Flexibilización de curso (sólo AACC) (indicar nivel y etapa):
	Flexibilización de materia completa (sólo AACC) (indicar nivel y materia):
	Programa de Reducción de Absentismo Escolar (PRAE)
	Otras (especificar):
3. Aspectos relevantes del historial del alumno:	
a) Absentismo, desconocimiento de la lengua, desventaja socio-educativa, etc.:	
b) Resumen de informaciones médicas, tratamientos farmacológicos y/o de salud mental, etc.:	
4. Provisión de servicios fuera del centro: (actividades de ocio y tiempo libre, asistencia a otros tratamientos educativos, intervención de asociaciones, etc.).	

B. INFORME PSICOPEDAGÓGICO ^[2]					
Fecha informe:	último		Orientador :		
1. Capacidades (cognitivas, comunicativas, motrices y socio-relacionales). Resumen de lo contemplado en el informe psicopedagógico.					
C. NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR (indicar curso y etapa en la que sitúan sus aprendizajes)					
Materia/Ámbito			Curso	Etapa	

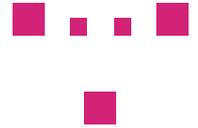
(Añadir más filas si fuese necesario)



D. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO <i>(marcar con X las que procedan)</i>	
<input type="checkbox"/>	Necesidades educativas especiales
<input type="checkbox"/>	Dificultades específicas de aprendizaje
<input type="checkbox"/>	Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
<input type="checkbox"/>	Altas capacidades intelectuales
<input type="checkbox"/>	Integración tardía en el sistema educativo
<input type="checkbox"/>	Condiciones personales o de historia escolar (compensación educativa)
1. Especificar las necesidades específicas de apoyo educativo (según su evaluación psicopedagógica o pedagógica):	
-	
2. Medidas ordinarias o específicas propuestas:	
-	

E. ADAPTACIONES ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE		
1. Adaptaciones de acceso al currículum	Materiales y espacios	Materiales específicos: Organización del espacio: Organización del tiempo:
	Acceso a la comunicación	Ayudas a la comunicación: Sistemas alternativos o aumentativos:
2. Adaptaciones del currículum	Estándares de aprendizaje	Priorizar estándares de aprendizaje relativos a
		Introducir estándares de aprendizaje relativos a
		Eliminar estándares de aprendizaje relativos a
	Otras propuestas:	
Metodología y actividades	Estrategias metodológicas: Tipología de actividades:	

		Evaluación	Técnicas: Instrumentos:				
		Otros (especificar):					
F. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PROMOCIÓN							
G. RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS							
Recurso personal (marcar con X)	Número de sesiones semanales	Número de horas a la semana	Modalidad		Tipo de agrupamiento		
			Número de sesiones fuera aula	Número de sesiones dentro aula	Nº de sesiones individuales	Nº de sesiones grupales	
Pedagogía terapéutica							
Audición y lenguaje							
Compensatoria							
Intérprete lengua de signos							
Auxiliar técnico educativo							
Fisioterapeuta							
Otros (especificar). ^[3]							
H. COLABORACIÓN CON LA FAMILIA							
I. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE							
J. OBSERVACIONES Y, EN SU CASO, PROPUESTAS PARA EL CURSO SIGUIENTE							



En _____, _____ de _____ de _____

El/La Tutora

Fdo.: _____

- [1] Especificar, en el caso de que el alumno curse un PMAR, PRC, Sistema de enseñanza bilingüe, etc.
 [2] No completar en el caso de alumnado de integración tardía o compensación educativa.
 [3] Profesor responsable del programa de enriquecimiento, etc.

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA

ALUMNO: _____ CURSO: _____ NCC¹: _____
 MATERIA/ÁMBITO: _____ EVALUACIÓN: 1ª _____ 2ª _____ Final _____

SELECCIÓN DE ESTÁNDARES A TRABAJAR		PROFESIONALES QUE INTERVIENEN (2)			DESARROLLO (3)			
ESTÁNDAR DE APRENDIZAJE	CURSO	PROF. MATERIA	PT	NT	IN	EP	C	

En _____, _____ de _____ de _____

EL PROFESOR

EL MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

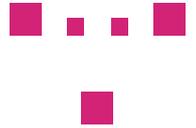
FDO.: _____ FDO.: _____

[1] Nivel de competencia curricular del alumno en la materia/ámbito.

[2] Señalar con "X" los profesionales que van a intervenir en el proceso de enseñanza

[3] Señalar según el desarrollo de cada estándar a lo largo del trimestre: no trabajado (NT); iniciado (IN); en proceso (EP); o conseguido (C).

[4] Indicar el curso de la etapa al que corresponde el estándar.



ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA

ALUMNO: _____ CURSO: _____ NCC¹: _____
 MATERÍA/ÁMBITO: _____ EVALUACIÓN: 1ª _____ 2ª _____ Final _____

SELECCIÓN DE HABILIDADES ESPECÍFICAS DE AUTONOMÍA, INTERACCIÓN SOCIAL, AUTORREGULACIÓN EMOCIONAL, FUNCIONES EJECUTIVAS, ETC		DESARROLLO (1)			
		NT	IN	EP	C
1					
2					
3					
4					

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:	
MATERIALES DIDÁCTICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	

En _____, _____ de _____ de _____

EL MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

FDO.: _____

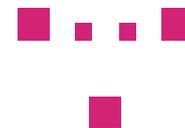
¹ Señalar según el desarrollo de cada habilidad específica trabajada durante el trimestre: no trabajado (NT); iniciado (IN); en proceso (EP); o conseguido (C).

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA DE ENRIQUECIMIENTO

ALUMNO/A:		CURSO	
PROYECTO:		EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO (0-10)	

SELECCIÓN DE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE A PROFUNDIZAR		
ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE QUE SE TRABAJAN CON EL PROYECTO		Selecciona con una X
Ciencias Naturales	B1.- Identifica los términos más frecuentes del vocabulario científico, expresándose de forma correcta tanto oralmente como por escrito.(1)	
	B2.- Integra y aplica las destrezas propias del método científico.(1)	
	B3.- Utiliza diferentes fuentes de información, apoyándose en las TIC, para la elaboración y presentación de sus investigaciones.(1)	
Física y Química	FQ1.- Formula hipótesis para explicar fenómenos cotidianos utilizando teorías y modelos científicos.(1)	
	FQ2.-Registra observaciones, datos y resultados de manera organizada y rigurosa, y los comunica de forma oral y escrita utilizando esquemas, gráficos, tablas y expresiones matemáticas.(1)	
	FQ3.- Identifica las principales características ligadas a la fiabilidad y objetividad del flujo de información existente en internet y otros medios digitales.(1)	
Lengua Castellana y Literatura	L.1.- Reconoce y expresa el tema y la intención comunicativa de textos escritos propios del ámbito personal y familiar académico/escolar, identificando la organización del contenido	
	L.2.- Entiende instrucciones escritas de cierta complejidad que le permiten desenvolverse en situaciones de la vida cotidiana y en los procesos de aprendizaje	
	L3.- Utiliza en sus escritos palabras propias del nivel formal de la lengua incorporándolas a su repertorio léxico y reconociendo la importancia de enriquecer su vocabulario para expresarse oralmente y por escrito con exactitud y precisión	
Ciencias sociales	GH1.- Analiza interpretaciones diversas de fuentes históricas e historiográficas de distinta procedencia	
	GH2.- Busca información de interés (en libros o Internet) sobre la importancia cultural y artística de un personaje históricamente relevante, hecho o proceso histórico y elabora una breve exposición.	
E. Física	EF1.- Identifica las características que deben tener las actividades físicas para ser consideradas saludables, así como otros aspectos necesarios para una adecuada puesta en práctica, aplicándolos.	

	EF2.- Recopila y experimenta un repertorio de ejercicios y juegos con los que elaborar actividades de calentamiento y fase final.	
Francés	F1.- Hace presentaciones breves y ensayadas, siguiendo un guion escrito, sobre aspectos concretos de temas generales o relacionados con aspectos básicos de sus estudios.	
	F2.- Responde a preguntas breves y sencillas de los oyentes sobre el contenido de sus presentaciones acerca de aspectos concretos de temas de su interés.	
Música	M1.- Emplea un vocabulario adecuado para describir percepciones y conocimientos musicales	
	M2.- Conoce algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y las utiliza como herramientas para la actividad musical	
Inglés	In 1.- Hace presentaciones breves y ensayadas, bien estructuradas y con apoyo visual (p. ej. transparencias o PowerPoint), sobre aspectos concretos de temas de su interés.	
Economía	E1.- Maneja gráficos de análisis que le permiten comparar una realidad personalizada con las previsiones establecidas	
	E2.- Valora e interpreta datos y gráficos de contenido económico relacionados con los tipos de interés, inflación y desempleo	
	E.2. Crea materiales de difusión y publicidad de los productos y/o servicios del proyecto de empresa, incluyendo un plan de comunicación en Internet y en redes sociales aplicando los principios del marketing	
Matemáticas	M.1 Expone y defiende el proceso seguido además de las conclusiones obtenidas, utilizando distintos lenguajes: algebraico y estadístico-probabilístico.	
	M.2 Establece conexiones entre un problema del mundo real y el mundo matemático: identificando el problema o problemas matemáticos que subyacen en él y los conocimientos matemáticos necesarios	
Tecnología	T.1 Diseña un prototipo que da solución a un problema técnico, mediante el proceso de resolución de problemas tecnológicos	
	T.2 Elabora la documentación necesaria para la planificación y construcción del prototipo	
	T.3 Elabora proyectos técnicos con equipos informáticos, y es capaz de presentarlos y difundirlos	
Artes Plásticas	P.1 Reflexiona y evalúa, oralmente y por escrito, el proceso creativo propio y ajeno desde la idea inicial hasta la ejecución definitiva	
	P.2 Planifica los pasos a seguir en la realización de proyectos artísticos, respetando las realizadas por compañeros	
	P.3 Utiliza con propiedad, los materiales y procedimientos más idóneos para representar y expresarse en relación a los lenguajes gráfico-gráficos	



Latín y Griego	L.1 Identifica y nombra correctamente los caracteres que forman el alfabeto griego, escribiéndolos y leyéndolos correctamente	
	L.2 Enumera correctamente los nombres de los casos que existen en la flexión nominal latina, explicando las funciones que realizan dentro de la oración e ilustrando con ejemplos la forma adecuada de traducirlos.	
Religión	R.1 Busca información y presenta al grupo las respuestas de las distintas religiones a las preguntas de sentido	
	R.2 Demuestra mediante ejemplos previamente seleccionados que la experiencia cristiana ha sido generadora de cultura a lo largo de la historia	
Filosofía	FL.1 Explica en qué consisten las emociones y los sentimientos y cómo se relacionan con la vida moral	
	FL.2 Utiliza información de distintas fuentes para analizar la dimensión moral de la ciencia y la tecnología, evaluando el impacto positivo y negativo que éstas pueden tener en todos los ámbitos de la vida humana, por ejemplo: social, económica, política, ética y ecológica, entre otros	

(1) Los estándares que están en negrita son comunes. El resto se seleccionan en función del proyecto y las materias.
Se han escogido 2 o 3 estándares por departamento relacionados con la investigación, no diferenciándolos por niveles/cursos para no limitar las posibilidades de desarrollo integral del alumno/a al currículo del curso en el que se encuentra.

Jumilla, __ de octubre de 20__

Fdo.: _____
 Profesor/a mentor/a

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LAS HABILIDADES TRABAJADAS DURANTE LA MENTORÍA (ESPECÍFICAS DE PENSAMIENTO CIENTÍFICO, CREATIVO, DESAFÍOS Y RETOS INTELECTUALES, AUTORREGULACIÓN EMOCIONAL, ETC.)		NT	IN	EP	C
1.-PENSAMIENTO CRÍTICO	1.1.- Definir con claridad y precisión la meta, propósito u objetivo				
	1.2.- Identificar, seleccionar, interpretar y contrastar información de distintos puntos de vista y perspectivas				
2.- PENSAMIENTO CIENTÍFICO	2.1.- Planificar y ejecutar (fases, actividades y temporalización)				
	2.2.- Examinar los resultados.				
	2.3.- Establecer conclusiones y compartirlas				

3.- INDAGACIÓN	3.1.- Interpretar, relacionar y contrastar la información seleccionada				
	3.2.- Combinar, reorganizar y elaborar documentos donde se recojan todas las indagaciones realizadas.				
4.- PENSAMIENTO CREATIVO	4.1.- Generar múltiples y diversas ideas (fase divergente); lluvia de ideas, analogías creativas, cambios de roles, transformaciones creativas, modificación de ideas...				
	4.2.- Evaluar y seleccionar ideas (fase convergente); Considerar opciones, prever consecuencias y elección de la mejor opción para elegir la solución más eficaz.				
5. AUTORREGULACIÓN EMOCIONAL	5.1. Regular y modular los sentimientos y emociones propias, estados emocionales que facilitan el aprendizaje, inhibición y/o modificación de emociones que dificultan el aprendizaje. Potenciar estados emociones que facilitan el aprendizaje Inhibir o modificar estados emocionales que dificultan el aprendizaje.				
	5.2.- Expresar verbal y corporalmente de forma adecuada los sentimientos generados por las emociones.				

¹ Señalar según el desarrollo de cada habilidad específica trabajada: no trabajado (NT); iniciado (IN); en proceso (EP); o conseguido (C).

Jumilla, ___ de junio de 20___

Fdo.: _____
Profesor/a mentor/a

• Plan de Acción Tutorial

1.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
 - b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
 - c) Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor tutor
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores
- c) El apoyo del Departamento de Orientación
- d) La función orientadora de cada uno de los profesores

e) La cooperación de los padres

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto. Forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

1.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Impulsar el desarrollo psicosocial de alumnas y alumnos, fomentar actitudes participativas en el Centro y en su entorno sociocultural.
2. Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, adaptándolos a las peculiaridades del alumnado.
3. Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación educativa y profesional del alumnado.
4. Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase en particular y en el Centro educativo en general.
5. Coordinar el proceso evaluador del alumnado que realiza el profesorado y participar en el asesoramiento para su promoción a ciclos posteriores.
6. Fomentar el interés de padres y madres por la dinámica educativa del Centro.

Estos *objetivos generales*, los concretamos en *objetivos específicos* para cada una de los niveles en los que dividimos el presente P.A.T.

1.3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

A. Criterios generales

- a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

c) A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

B. Reuniones de coordinación de tutores

a) Tienen una periodicidad semanal.

b) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.

c) Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior

d) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.

e) Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

C. Criterios para seguir para asignar tutores a los grupos.

Teniendo en cuenta la normativa vigente, las tutorías han sido asignadas a profesorado que imparte docencia a la totalidad del grupo.

D. Seguimiento y evaluación del Plan

a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

- c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
- d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

1.4 OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1.4.1 DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

A. Funciones de los tutores y tutoras

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f) Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo

- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

B. Funciones de la Jefatura de estudios

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

C. Funciones del Departamento de Orientación

- a) Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- c) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- d) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- e) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- f) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

D. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

En el IES Infanta Elena todo profesorado es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área

3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

1.4.2 ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO.

La acción tutorial que se desarrolla en el I.E.S. Infanta Elena se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

A. La coordinación del equipo docente

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

B. La atención individual a los alumnos

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.
- e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

C. La Comunicación con las familias

- a. En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.
- b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos.

1.4.3 ACTUACIONES QUE VAN A LLEVARSE A CABO. TEMPORALIZACIÓN

Con el fin de responder a los objetivos y necesidades concretas que presenta cada nivel educativo, las actuaciones que planteamos a desarrollar durante el curso académico 2015/2016 se proponen mediante el siguiente formato:

- a. Actuaciones que responden a **objetivos comunes** de todos los niveles, si bien podremos utilizar distinta metodología según las necesidades del grupo-clase.
- b. Actuaciones con el alumnado **por niveles** (1º, 2º y 3º E.S.O., 1º y 2º Diversificación, 4º E.S.O., 1º Bachillerato, 2º Bachillerato, 1º C.G.M., 2º C.G.M., 1º C.G.S., 2º C.G.S., Iniciación Profesional).
- c. Actuaciones con los **tutores/as**.
- d. Actuaciones con **padres y madres** del alumnado.

A. Actuaciones comunes con el alumnado.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Presentar el nuevo curso académico (horarios, profesorado, compañeros/as, etc.).	Jornada de Acogida de Alumnos/as	Equipo Directivo, Dpto. Orientación, Tutores/as y todo el profesorado en general	Primeras sesiones de Tutorías del curso.
Recoger información individualizada de cada alumno/a.	Cumplimentación de una Ficha por parte de cada alumno/a, entrega al Tutor/a y archivo en carpeta del grupo, en el Departamento de Orientación.	Tutores/as y D.O.	Primer trimestre del curso.
Potenciar la implicación del alumnado en el Plan de Acción Tutorial .	Recogida de intereses y expectativas respecto al P.A.T. a desarrollar.	Tutores/as y D.O.	Primer trimestre del curso.
Conocer derechos y deberes del	Trabajo sobre documentos del plan	Tutores/as y D.O.	Primer trimestre del curso.

alumnado y normas del Centro. Elaboración de normas de la clase.	de Convivencia.		
Fomentar la relación entre los compañeros del grupo-clase.	Actividades de conocimiento del grupo.	Tutores/as y D.O.	Primer trimestre del curso.
Elegir representantes del alumnado.	Votación de delegados/as.	Tutores/as y D.O.	Primer trimestre del curso.
Prevenir las situaciones de acoso escolar y maltrato entre compañeros.	Actividades de educación emocional (autoestima, control de emociones, resolución pacífica de conflictos, el lenguaje y la comunicación...)	Tutores/as y D.O.	Todo el año
Reflexionar y recoger aportaciones del alumnado sobre las evaluaciones.	Trabajo con el grupo-clase sobre diversos puntos para llevar propuestas a la sesión de evaluación con el profesorado.	Tutores/as y D.O.	En la diferentes sesiones de evaluación que se desarrollen en el curso.
Reflexionar y asumir las medidas propuestas por el profesorado tras las sesiones de evaluación.	Presentación al alumnado de resultados de la evaluación y de medidas propuestas, debate y adquisición de compromisos.	Tutores/as y D.O.	En la diferentes sesiones de evaluación que se desarrollen en el curso
Fomentar la toma de conciencia de los procesos de aprendizaje y la puesta en marcha de medidas para su mejora.	Varias sesiones de Técnicas de Trabajo Intelectual, adaptadas a cada nivel educativo.	Tutores/as y D.O.	Primer trimestre del curso.
Favorecer actitudes no sexistas, de tolerancia y solidaridad.	Talleres de coeducación, tolerancia, prevención de la violencia de género.	<i>Tutores/as y D.O.</i>	Todo el año.
Fomentar actitudes positivas que conlleven hábitos de vida saludables.	Varias sesiones sobre Educación para la Salud, dedicando en concreto algunas sobre Prevención de Drogodependencias, Educación Sexual y Prevención de VIH-	Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jumilla, Asociaciones tales como, Cruz Roja, Alcohólicos Rehabilitados y voluntarios del	Todo el año

	Sida, Nutrición y Salud, consumo responsable	Centro de Salud y Hospital de Yecla y Jumilla.	
Facilitar el proceso de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y/o profesional.	Presentación del POAP. Conocimiento de sí mismo. Intereses profesional y vocacional. Relación entre profesiones y valores personales información de itinerarios educativos y profesionales (en coherencia con el nivel que cursen). Plan de toma de decisiones. Elaboración del Consejo Orientador para 4º de E.S.O. e Iniciación Profesional	Tutores/as y D.O.	Segundo y tercer trimestre del curso
Evaluar las actividades realizadas en las Tutorías . Realizar propuestas para el próximo curso académico.	Actividades grupales de evaluación y recogida de valoraciones y propuestas	Tutores/as y D.O.	Ultimo mes de clase.
Contribuir a la planificación del estudio por parte de alumnos/as con especiales dificultades en este hábito	Detección de alumnos/as con estas dificultades. Programación de un plan personalizado. Seguimiento y control de dicho plan	Tutores/as y D.O.	En el momento de detectar este tipo de situaciones.
Analizar situaciones de conflicto y/o dificultades de relación interpersonal, dentro del grupo-clase, para poder actuar sobre ellas.	Realización de un Sociograma. Dinámicas grupales para descubrir conflictos y abordarlos	Tutores/as y D.O.	En el momento de detectar este tipo de situaciones
Desarrollar la inteligencia emocional del alumnado	Actividades y dinámicas de grupo dirigidas a trabajar las emociones, conocimiento, regulación y desarrollo de habilidades sociales	Tutores/as, D.O. y profesorado de lengua.	Todo el curso

Para el desarrollo de algunas sesiones, se tendrá en cuenta la posibilidad de participación de entidades externas al Centro (O.N.G.s, Ayuntamiento, sindicatos, Asociaciones, etc.)

B Actuaciones específicas por niveles.

1º E.S.O.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Recoger información académica y psicopedagógica del alumnado.	Evaluación Inicial, de cada área. Evaluación psicopedagógica, a través de pruebas psicométricas y entrevistas con alumnos/as en casos de especial necesidad. Contacto con centros escolares de procedencia, de alumnado con dificultades detectadas.	Profesores de área. Tutores/as. Departamento de Orientación.	Primer trimestre del curso.
Desarrollar estrategias y procedimientos para mejorar el estudio y los procesos de aprendizaje personal.	Técnicas de trabajo intelectual y hábitos de estudio.	Tutores/as y D.O.	Primer trimestre del curso. En el momento en el que se detecte que sea necesario.
Fomentar la cohesión grupal y el conocimiento entre los miembros del grupo	Dinámicas de grupo	Tutores/as y D.O.	Especialmente al inicio del curso, después según las necesidades que surjan
Desarrollar en el alumnado habilidades sociales para un mejor desarrollo personal y social	Varias sesiones con trabajo personal y de grupo para conocer y desarrollar habilidades sociales.	Tutores/as y D.O.	Durante todo el año.

Desarrollar en el alumnado una actitud crítica hacia los modelos de belleza y la publicidad.	Visionado de vídeo sobre publicidad y reflexión sobre las consecuencias de imitar cánones de belleza en hombres y mujeres. Cuestionarios y debate.	Tutores/as y D.O.	Todo el año
Orientar al alumnado sobre las profesiones que pueden desarrollar en su futuro laboral	Actividades dirigidas al conocimiento de grupos profesionales y su relación con los estudios.	Tutores/as y D.O.	Segundo y tercer trimestre
Mejorar las interacciones y relaciones entre los compañeros, así como prevenir situaciones de discriminación y maltrato entre iguales. Fomentar la convivencia	Dinámicas de grupo, análisis de situaciones, dilemas morales, visionado de vídeos, entre otras.	Tutores/as y D.O.	Todo el año.
Educación para la salud: Promoción de hábitos alimentarios y de vida saludable.	Dinámicas de grupo, visionado de vídeos, debates, rol-playing, etc.	Tutores/as y profesionales de la salud voluntarios pertenecientes al Centro de Salud y Hospital del Altiplano.	Todo el año
Conocer la enfermedad mental y los enfermos mentales. Desmontar mitos y falsas creencias hacia estas personas.	Actividad de conocimiento general de los contenidos y actividades de dinámica grupal.	Voluntarios de la asociación de enfermos mentales de Jumilla	Primer trimestre del curso.

2º ESO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<p>Recoger información académica y psicopedagógica del alumnado.</p>	<p>Evaluación Inicial, de cada área. Evaluación psicopedagógica, a través de pruebas psicométricas y entrevistas con alumnos/as en casos de especial necesidad. Contacto con centros escolares de procedencia, de alumnado con dificultades detectadas.</p>	<p>Departamento de Orientación. Profesores de área. Tutores/as</p>	<p>Todo el año</p>
<p>Fomentar actitudes y valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social...</p>	<p>Visionado de vídeos sobre la pobreza y actividades relacionadas.</p>	<p>Tutores/as y D.O.</p>	<p>Primer trimestre</p>
<p>Desarrollar en el alumnado una actitud crítica hacia la publicidad y su influencia en el consumo.</p>	<p>Cuestionario sobre los anuncios publicitarios y visionado de vídeo sobre publicidad. Reflexión sobre las consecuencias de la publicidad en nuestro consumo.</p>	<p>Tutores/as y D.O.</p>	<p>Segundo y tercer trimestre.</p>
<p>Orientación académica y profesional. Información sobre la optatividad en 3º de ESO.</p>	<p>Charlas informativas y trabajo de ejemplos sobre las optativas. Conocimiento de los distintos grupos profesionales y su relación con los estudios.</p>	<p>Tutores/as y D.O.</p>	<p>Segundo y tercer trimestre.</p>
<p>Mejorar las interacciones y relaciones entre los compañeros, así como prevenir situaciones de discriminación y maltrato entre iguales. Fomentar la convivencia.</p>	<p>Dinámicas de grupo, análisis de situaciones, dilemas morales, visionado de vídeos, entre otras.</p>	<p>Tutores/as y D.O.</p>	<p>Segundo y tercer trimestre</p>

Educación para la Salud: fomento de hábitos saludables y prevención de drogodependencias.	Información general sobre drogas y conductas adictivas, y habilidades sociales.	Asociación EPSILON, de Albacete.	Todo el año
Educación para la Salud: prevención de drogodependencias.	Información sobre adicciones y medidas para su prevención.	ARJU: voluntarios de la Asociación de Rehabilitados de Jumilla.	Primer trimestre.
Educación para la Salud: desarrollo de habilidades sociales e individuales (autoestima, comunicación, toma de decisiones, asertividad y empatía) para un mejor desarrollo personal y social.	Dinámicas de grupo, visionado de vídeos debates, rol-playing, etc	Profesionales de la salud voluntarios del Centro de Salud y Hospital del Altiplano.	Segundo trimestre
Fomentar la cohesión grupal y el conocimiento entre los miembros del grupo.	Dinámicas de grupo...	Tutores/as y D.O.	Especialmente al inicio del curso, después según las necesidades que surjan.

3º ESO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Recoger información académica y psicopedagógica del alumnado.	Evaluación Inicial, de cada área. Evaluación psicopedagógica, a través de pruebas psicométricas y entrevistas con alumnos/as en casos de especial necesidad..	Departamento de Orientación. Profesores de área Tutores/as	Especialmente al inicio del curso, después según las necesidades que surjan.
Fomentar actitudes y valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social...	Visionado de vídeos sobre la pobreza y actividades relacionadas.	Tutores/as y D.O.	Todo el año

Fomentar el conocimiento personal y la autoestima.	Varias sesiones con trabajo individual y de grupo sobre imagen personal, ante sí y ante los demás.	Tutores/as y D.O.	Todo el año
Orientación académica y profesional. Información sobre la optatividad en 4º de ESO.	Charlas informativas y trabajo de ejemplos sobre las optativas	Tutores/as y D.O.	Segundo y tercer trimestre
Educación para la Salud: Desarrollar en el alumnado un mejor conocimiento de las relaciones afectivo-sexuales y favorecer	Taller de educación afectivo- sexual: sondeo de conocimientos, actitudes e intereses; lectura de textos y aclaración de dudas; juego de roles, entre otras.	Profesionales de la salud voluntarios del Centro de Salud y Hospital del Altiplano.	Segundo trimestre
Fomento de la Igualdad y prevención de relaciones tóxicas entre adolescentes	Actividad inicial de conocimiento general del tema y actividades de dinámica grupal para el desarrollo de relaciones sanas y adecuadas entre parejas adolescentes.	Técnicos de la Concejalía de Igualdad, CAVI y Policía Local.	Primer trimestre
Desarrollar actitudes tolerantes, solidarias y respetuosas con el fin de facilitar la convivencia .	Programa de Educación en Valores: "Valores de Cine". Visionado de vídeos y actividades relacionadas.	Tutores/as y D.O.	Todo el año
Conocer la enfermedad mental y los enfermos mentales . Desmontar mitos y falsas creencias hacia estas personas.	Actividad de conocimiento general de los contenidos y actividades de dinámica grupal.	Voluntarios de la asociación de enfermos mentales de Jumilla	Primer trimestre

Fomentar la cohesión grupal y el conocimiento entre los miembros del grupo.	Dinámicas de grupo	Tutores/as y D.O.	Especialmente al inicio del curso, después según las necesidades que surjan.
---	--------------------	-------------------	--

4º ESO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Prevenir hábitos y comportamientos no saludables en jóvenes. Desarrollo de habilidades sociales, prevención de la presión de grupo, etc. Promoción de actitudes positivas para la prevención de conductas de riesgo para la salud.	Taller sobre prevención de drogodependencias. Educación para la Salud.	ARJU: Asociación	Primer trimestre
Facilitar la autoevaluación del alumnado, de aptitudes, intereses profesionales y rendimiento escolar.	Aplicación de cuestionarios de autoevaluación personal y devolución de la información al alumno/a.	Tutores/as y D.O.	Todo el año
Elaborar el Consejo Orientador, sobre la promoción académica y/o salidas profesionales de estos alumnos/as.	Conocimiento de sí mismo. Información sobre opciones. Proceso toma de decisiones. Atención personalizada de alumnos/as.	Tutores/as y D.O.	Tercer trimestre
Información sobre la estructura del sistema educativo, posibles caminos	Qué pueden hacer después de la ESO.	Tutores/as y D.O.	Segundo y tercer trimestre

a seguir, etc.			
Educación en valores	Programa "Educación en valores". Visionado de vídeos y posterior debate y representación de roles.	Tutores/as y D.O.	Durante todo el año.

1º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Fomentar actitudes y valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social...	Visionado de vídeos sobre la pobreza y actividades relacionadas.	Tutores/as y D.O.	Inicio del curso
Fomento de la igualdad y prevención de relaciones tóxicas entre adolescentes	Actividad inicial de conocimiento general del tema y actividades de dinámica grupal para el desarrollo de relaciones sanas y adecuadas entre parejas adolescentes.	Técnicos de la	Primer trimestre
Conocer la enfermedad mental y los enfermos mentales. Desmontar mitos y falsas creencias hacia estas personas.	Actividad de conocimiento general de los contenidos y actividades de dinámica grupal.	Voluntarios de la asociación de enfermos mentales de Jumilla	Primer trimestre
Educación para la Salud: prevención de drogodependencias.	Información sobre adicciones y medidas para su prevención.	ARJU: voluntarios de la Asociación de Rehabilitados de Jumilla.	Primer trimestre.
Desarrollar actitudes tolerantes, solidarias y respetuosas con el fin de facilitar la convivencia.	Programa de Educación en Valores: "Valores de Cine". Visionado de vídeos y actividades relacionadas.	Tutores/as y D.O.	Segundo trimestre

Fomentar el conocimiento personal y la autoestima.	Varias sesiones con trabajo individual y de grupo sobre imagen personal, ante sí y ante los demás.	Tutores/as y D.O.	Segundo trimestre
Educación para la Salud: Desarrollar en el alumnado un mejor conocimiento de las relaciones afectivo-sexuales y favorecer relaciones interpersonales equilibradas y satisfactorias. Prevención de embarazos y de enfermedades de transmisión sexual.	Taller de educación afectivo- sexual: sondeo de conocimientos, actitudes e intereses; lectura de textos y aclaración de dudas; juego de roles, entre otras.	Profesionales de la salud voluntarios del Centro de Salud y Hospital del Altiplano.	Segundo tercer trimestre
Orientación académica y profesional. Trabajo de búsqueda de información sobre distintos grupos de profesionales.	Trabajo en grupos para investigar sobre las profesiones. Presentación al resto de la clase sobre la información obtenida.	Tutores/as y orientadora.	Tercer trimestre
Orientación académica y profesional. Información sobre las opciones al finalizar la FPB.	Charlas informativas y trabajo con ejemplos prácticos sobre opciones profesionales.	Tutores/as y D.O.	Al final del curso

2º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Facilitar la autoevaluación del alumnado, de aptitudes, intereses profesionales y rendimiento escolar	Aplicación de cuestionarios de Autoevaluación personal y devolución de la información al alumno-a	Tutores/as y D.O.	Todo el año
Educación para la Salud. Prevenir hábitos y comportamientos no saludables en jóvenes. Desarrollo de habilidades sociales, prevención de la presión de grupo, etc. Promoción de actitudes positivas para la prevención de conductas de riesgo para la salud.	Taller sobre prevención de drogodependencias. Educación para la Salud.	ARJU: Asociación de Rehabilitados de Jumilla.	Primer trimestre
Orientación Vocacional: Autoconocimiento y motivación.	Actividades de autoconocimiento, motivación personal y superación. Visionado de vídeos y posterior debate y preguntas.	Tutores/as y D.O.	Segundo trimestre
Orientación académica y profesional. Descubre tu talento.	Visionado de vídeos y posterior puesta en común. Presentación de sí mismos y talentos propios.	Tutores/as y D.O.	Segundo trimestre
Autoconcepto y autoestima.	Actividades sobre autoconcepto y ejercicios para la mejora de la autoestima. Visionado de vídeos.	Tutores/as y D.O.	Segundo trimestre
Orientación académica y profesional.	Información sobre opciones. Proceso toma de decisiones. Atención personalizada de alumnos/as.	Tutores/as y D.O.	Segundo, tercer trimestre

1º BACHILLERATO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Temporalización
Informar sobre opciones académicas para 2º de bachillerato, en relación con la oferta de estudios superiores. Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado	Sesiones informativas y sesiones para la elaboración de sus propios itinerarios académicos.	Tutores/as y D.O.	Segundo tercer trimestre

2º BACHILLERATO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre opciones académicas para Universidad y ciclos formativos de grado superior, en relación con la modalidad de bachillerato elegido. Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado.	Sesiones informativas varias.	Tutores/as, D.O., Universidad de Murcia, entre otros.	Segundo trimestre

1º CICLOS FORMATIVOS DE G.M.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre salidas académicas Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado. (Según P.O.A.P.)	Sesiones informativas. Sesiones de organización de un plan de búsqueda activa de información.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Segundo y tercer trimestre

2º CICLO FORMATIVO G.M.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre salidas académicas y profesionales . Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado. (Según P.O.A.P.)	Sesiones informativas. Sesiones de organización de un plan de búsqueda activa de información.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Segundo y tercer trimestre
Fomentar la búsqueda activa de empleo .	Realización de Currículum Vitae, cartas de presentación a empresas, entrevistas	Tutores/as, profesor de F.O.L.	Segundo y tercer trimestre

1º CICLO FORMATIVO G.S.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre salidas académicas y profesionales . Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado.	Sesiones informativas. Sesiones de organización de un plan de búsqueda activa de información.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Segundo y tercer trimestre
Fomentar la búsqueda activa de empleo .	Realización de Currículum Vitae, cartas de presentación a empresas, entrevistas profesionales, etc.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Segundo y tercer trimestre

2º CICLOS FORMATIVOS DE G. S.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre salidas académicas y profesionales . Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado	Sesiones informativas. Sesiones de organización de un plan de búsqueda activa de información.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Segundo y tercer trimestre
Fomentar la búsqueda activa de empleo .	Realización de Currículum Vitae, cartas de presentación a empresas, entrevistas profesionales, etc.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Segundo y tercer trimestre

C Actuaciones con Tutores

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Analizar las características peculiares de su grupo, en distintos momentos del proceso educativo. Proponer medidas de mejora.	Sesiones de Tutoría dedicadas al conocimiento del grupo-clase. Sesiones de Evaluación, con el resto de profesores/as del grupo. A través de instrumentos específicos que para situaciones especiales, proponga el Departamento de Orientación.	Tutores/as y D.O.	Todo el curso.
Proponer alumnos/as para clases de apoyo.	Ficha de derivación. Reuniones con el D.O.	Tutores/as y D.O.	Todo el curso.
Adoptar medidas para alumnos con necesidades educativas especiales detectadas a lo largo del curso escolar.	Ficha de Derivación de alumnos con dificultades detectadas, al Departamento de Orientación. Evaluación psicopedagógica. Medidas de apoyo extraordinario. Asistencia del D.O. a la Junta de Evaluación.	Tutores/as y D.O.	Todo el curso.
Realizar propuestas y adaptaciones a las actividades organizadas por el D.O. Compartir experiencias con otros Tutores/as. Motivarles para la organización y desarrollo de actividades con su grupo.	Reuniones de Tutores/as con el D.O. Hojas de registro y evaluación de actividades	Tutores/as y D.O.	Todo el curso (una reunión por semana).

D Actuaciones con padres y madres

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Darles a conocer la estructura del centro y las características especiales del grupo al que pertenecen sus hijos. Dar a conocer el Plan de Acción Tutorial al comienzo del curso académico. Recibir y estimar sus aportaciones al mismo.	Reunión inicial con padres y madres, por curso y grupos, con sus Tutores/as respectivos. , en las que se les informe de los aspectos organizativos del centro en general y del grupo-clase de sus hijos en particular.	Tutores/as, D.O. y Equipo Directivo.	Inicio del curso
Implicar a padres y madres en el proceso de toma de decisiones de sus hijos, respecto a su futuro académico y/o profesional. Darles a conocer el P.O.A.P.	Sesiones informativas sobre los itinerarios académicos y posibles salidas profesionales, entre las que sus hijos pueden elegir.	Tutores/as, D.O. y Equipo Directivo.	Segundo tercer trimestre

- **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)**

El alumnado, en su paso por este centro educativo, se introduce en un proceso de desarrollo personal en el que, como le ocurrirá a lo largo de su vida, debe de ir tomando decisiones sobre las distintas posibilidades de continuidad de ese proceso. En nuestro centro, contamos con diversidad de ofertas educativas: E.S.O., Bachilleratos, Ciclos Formativos, que nos van a exigir dar respuesta a también diferentes itinerarios posibles dentro del propio Instituto o fuera de él.

Desde el presente POAP, vamos a intentar potenciar la capacidad de autoorientación del alumnado, de forma que se impliquen de lleno en primer lugar en el proceso de conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses, potencialidades, etc., y finalmente, en la búsqueda de información y recursos para la elaboración de su propio plan personal académico o profesional.

En el desarrollo del POAP, en sus diferentes actuaciones, no pretendemos incorporar contenidos exclusivamente **conceptuales** (aquellos que harían referencia al conocimiento de las posibilidades del sistema educativo), sino utilizar éstos para trabajar fundamentalmente sobre contenidos **procedimentales** (proceso de toma de decisiones, búsqueda de información, elaboración de un plan personal, etc.), así como contenidos **actitudinales** (igualdad de oportunidades, sentido de la responsabilidad individual, solidaridad y tolerancia con el entorno sociocultural, etc.), perdiendo así el mero sentido informativo que sitúa al alumnado como un receptor pasivo y convirtiéndolo en protagonista de su propias decisiones.

En el POAP que proponemos implicamos al alumnado como principal destinatario, pero también a sus familias, a través de sesiones informativas y en los casos que se solicite, entrevistas.

También para este curso, con el fin de asesorar a las familias y al alumnado en la elección de un itinerario u otro, el equipo de evaluación emitirá un informe de orientación escolar para cada alumno. Dicho Informe Orientador será firmado por el Tutor o Tutora con el visto bueno del Director y se hará llegar al alumnado de forma que quede garantizada su confidencialidad. Dicho Consejo se entenderá como una propuesta elaborada teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno/a, de modo que se le

recomendarán las opciones educativas y/o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

Son los Tutores/as y el Departamento de Orientación los principales responsables del desarrollo óptimo del plan que presentamos.

1. OBJETIVOS

1.1. *Con el Alumnado:*

- Conectar al alumnado con el entorno sociocultural más próximo, con las características, los recursos, necesidades, etc., para poder integrarse en él de forma activa.
- Dar respuesta a la diversidad de necesidades de información del alumnado de nuestro Centro, teniendo en cuenta las características propias de cada etapa y nivel educativo, así como sus posibles itinerarios.
- Conocer y valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses, asumiendo sus limitaciones.
- Conocer las distintas opciones educativas y laborales que ofrece el entorno, el propio centro y, en general, aquellas que respondan a sus intereses.
- Aprender a tomar decisiones responsables, basándose en información veraz.
- Potenciar la auto orientación, a través de una metodología en la que cada uno tenga que construirse su propio plan académico y/o profesional, fomentando la búsqueda activa de recursos para su elaboración.
- Conocer las instituciones y entidades del entorno que pueden ofrecerles apoyo en determinadas circunstancias de la vida educativa y/o laboral.
- Superar prejuicios discriminatorios por razones de sexo, etnia, y otras problemáticas personales y sociales, que condicionan el acceso diferentes estudios y/o profesiones.
- Conocer y practicar diferentes técnicas de Búsqueda de Empleo.
- Obtener información de las notas de corte, diferentes formas de acceso y criterios de selección de las distintas Universidades.
- Conocer la oferta educativa en lo referente a materias optativas, modalidades de bachillerato, módulos que se imparten en el centro y en otros centros de la región y provincias cercanas.

1.2. *Con los y las Tutores/as:*

- Implicarles en la preparación y desarrollo del POAP, adaptando las actividades a las necesidades detectadas en su grupo-clase.
- Recoger información sobre posibilidades académicas y/o profesionales, que respondan a las necesidades de su grupo-clase.
- Participar activamente en el POAP, a través de las sesiones de Tutorías (PAT), así como en las reuniones con los demás Tutores/as y con el Departamento de Orientación.
- Unificar criterios y decisiones a tener en cuenta con el grupo-clase sobre: evaluaciones, normas de clase, posición de los alumnos-as en el aula, etc.

1.3. Con madres y padres del alumnado:

- Informarles sobre las opciones académicas que propone el Sistema Educativo, así como de las posibilidades profesionales del entorno.
- Favorecer su implicación positiva y el apoyo a sus hijos en su proceso de toma de decisiones.

2. ACTUACIONES PREVISTAS.

Las actuaciones propuestas, se desarrollarán dentro de la Acción Tutorial, según la temporalización prevista en el PAT y serán preparadas por el Departamento de Orientación, en colaboración con los Tutores y Jefatura de Estudios. Por las propias características del programa de apertura al entorno sociocultural, en algún momento solicitaremos la colaboración de instituciones y organismos para el desarrollo de algunos temas.

Para la organización y desarrollo de las sesiones, se tendrán en cuenta diferentes fuentes documentales, con las que ya cuenta este Departamento, y nuevas adquisiciones que se valoren interesantes. Entre otras fuentes, utilizaremos el blog del Centro “OrientalInfanta” (proceso de toma de decisiones, cuestionarios online, etc.), la revista “Entre estudiantes”, diferentes blogs y páginas web, etc. Por supuesto, se utilizará documentos referentes a la organización del sistema educativo en general, y a la oferta educativa de algunos centros significativos (Universidades más próximas y otros centros, a los que se hará petición de sus planes de estudios previstos para los próximos cursos académicos). También se llevarán a cabo charlas dirigidas a los estudiantes informándoles sobre los

estudios universitarios y el proceso de preinscripción y matrícula por parte de los servicios de información de la Universidad de Murcia.

En coherencia con los objetivos que desde el IES Infanta Elena nos planteamos para la orientación académica y profesional del alumnado, proponemos por un lado *actuaciones comunes* y por otro, *actuaciones específicas* que atienden a las necesidades de cada nivel o etapa educativa:

2.1. Actuaciones Comunes:

- Presentación del POAP, a cada grupo-clase; establecimiento de acuerdos y compromisos para su desarrollo.
- Sesiones para el conocimiento de sí mismo (capacidades, aptitudes, intereses profesionales y vocacionales) y del entorno educativo y social.
- Información de itinerarios educativos y profesionales. Elaboración y trabajo sobre folleto informativo.
- Apoyo al proceso de toma de decisiones.
- Atención individualizada, por el Tutor o Tutora y/o por el Departamento de Orientación, en casos especiales.

2.2. Actuaciones específicas:

1º ESO: información sobre la optativa de 2º de la ESO y conocimiento de profesiones. Elaboración del Consejo Orientador.

2º ESO: información sobre la optatividad de 3º ESO y conocimiento de profesiones. Elaboración del Consejo Orientador.

3º E.S.O.: actividades de autoconocimiento (cuestionarios y tests), información sobre la opcionalidad de 4º de la E.S.O. y presentación de todas las opciones al finalizar la etapa. Elaboración del Consejo Orientador.

4º E.S.O.: actividades de autoconocimiento, información sobre itinerarios educativos y profesionales al finalizar la E.S.O y toma de decisiones. Elaboración del Consejo Orientador.

1º BACHILLERATO: Información sobre modalidades, optatividad, de 2º de Bachillerato en conexión con los estudios superiores.

2º BACHILLERATO: Información sobre opciones académicas para Universidad y ciclos formativos de grado superior, mesa redonda con antiguos alumnos del Centro que estén cursando o hayan cursado estudios superiores (carreras universitarias, Grados superiores de FP). Información sobre las Pruebas de Acceso a la Universidad: EBAU

1º CICLOS DE GRADO MEDIO: información sobre salidas profesionales concordantes con su especialidad y sobre itinerarios académicos posibles (acceso a Ciclos formativos de Grado Superior, Bachillerato y estudios universitarios).

2º CICLOS DE GRADO MEDIO: información sobre salidas profesionales concordantes con su especialidad y sobre itinerarios académicos posibles (acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, Bachillerato y estudios universitarios). Técnicas de búsqueda activa de empleo; sesiones informativas sobre acceso al mundo laboral (tipos de contratos, derechos y deberes, nóminas, etc.). Presentación de entidades e instituciones que ofrecen apoyo en el ámbito laboral, para el empleo por cuenta ajena y/o el autoempleo (programas ADAPT, LIDER, Now, información del Agente de Desarrollo Local, UCOMUR, ...). Programas de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo (Federación de Municipios, CROEM, IFES, FOREM, etc.).

1º CICLO DE GRADO SUPERIOR: información sobre salidas profesionales concordantes con su especialidad.

2º CICLO DE GRADO SUPERIOR: información sobre salidas profesionales concordantes con su especialidad y sobre itinerarios académicos posibles con acceso a los Grados Universitarios. Información sobre las notas de corte. Técnicas de búsqueda activa de empleo; sesiones informativas sobre acceso al mundo laboral (tipos de contratos, derechos y deberes, nóminas, etc.). Presentación de entidades e instituciones que ofrecen apoyo en el ámbito laboral, para el empleo por cuenta ajena y/o el autoempleo (programas ADAPT, LIDER, Now, información del Agente de Desarrollo Local, UCOMUR,...). Programas de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo (Federación de Municipios, CROEM, IFES, FOREM, INEM, etc.).

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

Información de los ciclos formativos de grado medio que pueden cursar al finalizar esta etapa. Salidas profesionales de las distintas opciones.

2.3. Actuaciones con padres y madres.

- Realización de varias sesiones informativas, reunidos por niveles, en las que se les dará a conocer el POAP, así como los itinerarios académicos y profesionales posibles para sus hijos. Elaboración, entrega y trabajo sobre folleto informativo.
- Entrevistas en algunos casos especiales, solicitadas por la propia familia o llamados por los Tutores/as y/o el Departamento de Orientación, para profundizar en los aspectos necesarios

- **Programa de intervención para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar**

1. INTRODUCCIÓN.

En nuestra sociedad se considera básico que todos los menores reciban una enseñanza obligatoria que les permita participar y desenvolverse en esta. La preocupación de la Administración por eliminar y prevenir conductas absentistas viene enmarcada por estas justificaciones previas y definidas en las leyes que reconocen el importante papel de la Educación en el desarrollo de las personas, estableciéndola como un Derecho y una Obligación.

La Orden de 26 de octubre de 2012 por la que se establece y se regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), define, los siguientes conceptos:

➤Asistencia regular: cuando las faltas de asistencia injustificadas no excedan del 10% de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

➤Asistencia irregular: cuando el porcentaje de las faltas de asistencia injustificadas esté comprendido entre el 10% y el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

➤Absentismo: falta de asistencia, frecuente o continuada, del alumnado menor de edad, que curse las enseñanzas de la educación básica a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique y consentida o propiciada por los padres, madres o tutores legales o por voluntad del propio alumno. Serán consideradas absentismo escolar las faltas de asistencia injustificadas cuando superen el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

➤ **Abandono escolar:** situación del alumnado que abandona los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica.

➤ **Desescolarización o absentismo absoluto:** la situación en la que se encuentran los menores de edad que, debiendo cursar la educación básica, no han formalizado matrícula en un centro educativo. O no se incorporan al centro educativo a pesar de haberse matriculado en el mismo.

La Ley Orgánica de Educación establece que la escolarización es obligatoria hasta los 16 años.

El absentismo, sitúa al menor en una situación de riesgo social y, aunque es un problema que afecta a su escolarización y por tanto está encuadrado en el contexto escolar, sus causas son múltiples y residen en diferentes ámbitos:

- De origen familiar: familias desestructuradas, trabajadores temporeros, falta de valoración del sistema educativo, etc.
- De origen personal: rechazo al sistema educativo, consumo de sustancias, etc.
- De origen educativo: falta de recursos para atender las necesidades del alumno.
- De origen social: falta de referencias positivas en el contexto social del menor.

La intervención con estos alumnos no es solo educativa, sino socioeducativa, el profesorado técnico de servicios a la comunidad, tiene dentro de las funciones de compensación de desigualdades en Educación, una tarea que desarrollar como agente de la intervención conjunta que deben llevar a cabo todos los implicados en el proceso educativo de los alumnos.

2. MARCO LEGISLATIVO.

Las leyes que avalan la intervención son las siguientes:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, art.27.1: “Todos tienen derecho a la educación”.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, Título Preliminar. Reconoció este derecho a los españoles y a los extranjeros residentes en España.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, art. 4.1. “La enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3. de esta Ley, es obligatoria y gratuita para todas las personas”. Y el art. 4.2.: “La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad....”.

- El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, artículo 6: Actuaciones: Programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo.
- Orden de 22 de julio de 1999, que regula las actuaciones de Compensación Educativa en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, artículo 3: se considera, entre otras condiciones, un centro con actuaciones de compensación educativa si presenta un porcentaje alto de alumnos que presentan absentismo y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo. Artículo 12, como medida de compensación educativa externa: Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización.
- El Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes, dispone en el artículo 28 que los reglamentos de régimen interior garantizarán el derecho a la educación de todos, recogiendo las condiciones para justificar la asistencia a clase.
- El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Murcia, establece en su artículo 25 que corresponde a la Consejería desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la continuidad del alumnado en el sistema educativo y faciliten la prevención, control y seguimiento del absentismo y del abandono escolar.
- Acuerdo de 18 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se promueve la creación de la mesa regional del absentismo y abandono escolar.
- La Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), normativa en la que se basa este programa.
- Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil, artículo 13.2: que obliga a cualquier ciudadano a informar sobre el conocimiento de un menor absentista o no escolarizado.
- Ley 3/1995, de 21 de Marzo, de la Infancia en la Región de Murcia, art 10: "La Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, colaborará con las administraciones locales y educativas en la adopción de medidas para fomentar la asistencia regular a la escuela y evitar las causas que producen el absentismo y el abandono precoz de la misma. Los Ayuntamientos, en colaboración con los consejos escolares, elaborarán programas de seguimiento del absentismo y abandono escolar".

3. DESTINATARIOS.

Todo el alumnado del IES Infanta Elena. Contemplamos cuatro situaciones respecto al absentismo escolar:

- a) Alumnos menores de 16 años escolarizados en la ESO o FPB.
- b) Alumnos menores de edad escolarizados en la ESO pero con al menos 16 años.
- c) Alumnos menores de edad escolarizados en Bachillerato o FPB pero con al menos 16 años.
- d) Alumnos mayores de edad escolarizados en Bachillerato o FPB.

Se prestará especial atención a aquellos alumnos menores de 16 años que muestren indicadores que hagan prever situaciones de inadaptación al medio escolar y, por otro lado, al alumnado que ya ha presentado conductas absentistas en etapas o cursos anteriores.

4. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Prevenir, controlar y supervisar el absentismo escolar, ejecutando medidas preventivas, informativas y/o compensatorias que favorezcan la incorporación y continuación escolar de todos los alumnos, principalmente de los situados en la etapa obligatoria de escolarización

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Prevenir, disminuir y/o evitar el absentismo y el abandono escolar.
- Favorecer el acceso y escolarización del alumnado en situación de desventaja debido a factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o culturales.
- Contribuir con medidas de apoyo socio-educativo al tratamiento del absentismo escolar.
- Implicar a todo el profesorado en la detección y tratamiento del absentismo escolar.
- Concienciar al alumno y a su familia de la importancia de la Educación.
- Promover la integración y participación de los alumnos y de sus familias en la vida activa del Centro.
- Fomentar y consolidar canales de comunicación con los servicios externos al centro, cuya colaboración y coordinación son necesarias para dar respuesta a las distintas causas que generan una situación de absentismo.

5. METODOLOGÍA.

La metodología buscará la mayor participación de los alumnos y sus familias en el proceso educativo, la implicación del profesorado, del tutor y de Jefatura de estudios, así como la máxima colaboración de los diversos miembros del entorno social, especialmente de los Servicios Sociales Municipales.

Destacamos tanto la necesaria coordinación con el Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar del Ayuntamiento de Jumilla, como la implicación del policía tutor que velará por que los menores en edad de escolarización obligatoria no estén en la vía pública en horario lectivo.

Para poder sistematizar las actuaciones, se seguirá en todo momento el Protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar, recogido en el Artículo 12 de la Orden de 26 de octubre de 2012 (PROGRAMA PRAE).

6. JUSTIFICACIÓN DE FALTAS.

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

Orden de 26 de octubre de 2012, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE). BORM 09/11/2012

a) Faltas por enfermedad:

12. Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 3 días al mes, consecutivos o no, se presentará justificante por escrito de los padres, madres o tutores legales.
13. Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de más de 3 días al mes y los padres, madres o tutores legales no lo justifiquen debidamente, el tutor intentará comprobar la veracidad de dicha justificación. Si el tutor no pudiese verificarlo a través de los padres, madres o tutores legales, lo comunicará al equipo directivo, el cual hará las comprobaciones pertinentes.
14. Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio u hospitalizados y conste en el centro educativo el informe médico correspondiente.

b) Faltas por causa familiar:

15. Se justificarán de 1 a 3 días como máximo al mes, con el justificante escrito de los padres, madres o tutores legales, y solo cuando se trate de un familiar en primer o segundo grado.
16. Cuando estas faltas de asistencia sean muy numerosas y reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad de los padres, madres o tutores legales, el profesor tutor o la jefatura de estudios podrá requerir al alumno una justificación

adicional (ejemplo: enfermedad grave de un familiar, internamiento hospitalario, operación quirúrgica, bodas, bautizos, sepelios, etc.). Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia.

c) Resto de faltas por otras causas:

17. La ausencia por citaciones de carácter jurídico o similar se justificarán con documento acreditativo.
18. La tramitación de documentos oficiales, con justificación escrita de la oficina expendedora.
19. La presentación a pruebas oficiales, con justificación escrita del secretario del centro.
20. Se considerarán faltas justificadas aquellas generadas a consecuencia de la expulsión del centro educativo del alumno.
21. Se considerará falta de asistencia justificada, aquella que sea consecuencia de estar sometido a medidas judiciales de reforma y promoción juvenil en régimen cerrado.

NO SE CONSIDERARÁN JUSTIFICADAS

22. Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos (venta ambulante, comprar género, traducir conversaciones o documentos, etc.)
23. Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos: cuidar a hermanos menores, hacer tareas domésticas, ayudar a la familia a montar el puesto en el mercadillo, etc.

7. PREVENCIÓN.

Establecemos las siguientes actuaciones como medidas de prevención del absentismo escolar:

- La coordinación entre primaria y secundaria para facilitar el cambio de etapa del alumnado.
- A inicio de curso, establecer dentro del PAT, actividades que faciliten la acogida, la integración y la cohesión grupal. A lo largo de todo el curso, se trabajará en las tutorías para facilitar la integración y la convivencia entre los alumnos.
- A inicio de curso, se informará al profesorado de los alumnos que han presentado problemas de absentismo en el curso anterior.
- A inicio de curso, se informará a todos los alumnos en la hora de tutoría de la importancia de la asistencia al Centro Educativo.

- En las primeras reuniones de tutores, la profesora de servicios a la comunidad, presentará el protocolo de actuación en casos de absentismo escolar.
- En la primera reunión de padres, se informará del procedimiento para justificar las faltas de asistencia.
- Se realiza un estudio pormenorizado de cada alumno a la hora de establecer la respuesta educativa más acorde a las características del alumnado.
- Se les prestará especial atención a los alumnos que se reincorporan tras un periodo de inasistencia al centro educativo.
- Se empezará a intervenir a partir del 10% de las faltas de asistencia injustificadas, para evitar que la situación se cronifique.
- Se participará en las actuaciones preventivas del absentismo escolar que establezca el Plan Municipal del Ayuntamiento de Jumilla.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR.

El procedimiento, según la Orden de 26 de Octubre de 2012, es el siguiente:

1- Todo el profesorado, tanto de materia como de guardia realiza el control de la asistencia a clase de su alumnado, debiendo registrar diariamente las faltas de asistencia.

2- El profesor tutor del grupo de alumnos realizará la comprobación mensual del correcto control de la asistencia de los alumnos de su tutoría, el adecuado registro informático de las faltas y la valoración de la justificación de las faltas de asistencia, en su caso. La justificación de las faltas de asistencia seguirá los criterios establecidos en el apartado 6.

3- Cuando el número de faltas oscile entre un 10-20% del total de sesiones al mes, siendo estas faltas no justificadas adecuadamente a los criterios que establece la citada orden, el tutor iniciará el protocolo, poniéndose en contacto por teléfono con los padres para informar de dicha situación. Si no es posible o persiste la asistencia irregular citará a los padres mediante carta certificada al domicilio familiar, para una entrevista, conforme al modelo establecido en el Anexo IV. En función de cada caso se valorará la participación en la entrevista del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

En dicha entrevista el profesor tutor informará a los padres, madres o tutores legales de la asistencia irregular al centro de su hijo, buscando la colaboración, analizando las posibles causas, proponiendo soluciones e intentando obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Los acuerdos adoptados serán reflejados en el registro de la entrevista conforme al Anexo V

El tutor abrirá expediente de absentismo en la Web de profesores cuando un alumno supere el 20% de faltas mensuales. El expediente de absentismo seguirá el modelo conforme al Anexo VII.

4- En los casos que los padres no respondan a la citación del tutor, la asistencia del alumno no mejore, siendo superior al 20%, o por incumplimiento de los acuerdos, por falta de compromiso y colaboración por parte de la familia, éste informará a Jefatura de Estudios y/o Ptsc, aportando el expediente de absentismo del alumno.

5.- Jefatura de Estudios y/o Ptsc convocarán a los padres, mediante llamada telefónica o carta certificada para mantener una entrevista conjunta (Anexo IV),

En dicha entrevista, se comunicará a los padres la apertura del expediente de absentismo, las consecuencias que pueden derivarse de esta situación y de la obligación como padres y tutores legales de colaborar y ser participes en la búsqueda de soluciones para la mejora de dicha situación. Se dejara constancia documental Anexo V.

Alumnado menor de 16 años:

6.-Una vez abierto el expediente de absentismo escolar, la Profesora de Servicios a la Comunidad realizará una intervención socioeducativa con el alumno y la familia, sin perjuicio de las actuaciones que realice con anterioridad, así como el seguimiento del expediente hasta que se resuelva o se produzca el cierre del mismo. Valorará el caso e incorporará al expediente de absentismo su Informe Técnico, según modelo Anexo VIII.

7.- De continuar el porcentaje de faltas de asistencia injustificadas superior al 20%, la Dirección del centro realizará la demanda de intervención a los servicios municipales (Anexo IX).

8.- A partir del momento en que se demande la intervención, el PTSC actuará de común acuerdo con los servicios municipales, quedando recogido en un Plan Individual de Intervención Socioeducativa con el alumno, según el Anexo XI, que se incorporará al expediente de absentismo escolar.

9. Se dará traslado o cierre del expediente de absentismo en los siguientes casos: incorporación y asistencia regular del alumno al centro, haber alcanzado la edad de educación obligatoria, cambio de municipio, desconocimiento del paradero del menor y sospecha de desprotección infantil, en estos casos se dará traslado del expediente con carácter de urgencia a la Dirección General con competencias en menores.

Alumnado menor de edad pero con al menos 16 años.

Se seguirán los pasos que establece el protocolo en relación al registro y control de asistencia a clase, comunicación con las familias, pero no se abrirá expediente de absentismo.

Desde el inicio del curso se realizará detección del alumnado con riesgo de no titular por la edad y/o con desfase curricular significativo que dificulte cursar la etapa de educación secundaria de forma ordinaria. Se llevará un seguimiento e intervención individualizada con propuesta de medidas educativas encaminadas a la continuación de su proceso educativo y obtención de una titulación posterior.

o) Plan de Convivencia

(Contemplando los apartados recogidos en el artículo 3 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, BORM 11 de marzo).

1.-	▼	Objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan		
2.-	▼	Actividades programadas y tareas para conseguir el objetivo de "Fomentar un buen clima de convivencia"		
	2.1.-	▼	Actividades programadas	
	2.2.-	▼	Tareas del equipo directivo	
	2.3.-	▼	Tareas del profesorado	
	2.4.-	▼	Tareas de los de los tutores y las tutoras	
	2.5.-	▼	Tareas del profesorado de guardia	
	2.6.-	▼	Tareas de los alumnos y alumnas	
	2.7.-	▼	Tareas de los madres y padres	
	2.8.-	▼	Tareas de los/las ordenanzas	
▲	2.9.-	▼	Tareas del orientador o de la orientadora	
	2.10.-	▼	Tareas del profesor o la profesora técnico de servicios a la comunidad	
	2.11.-	▼	Tareas del personal de administración y servicios	
	2.12.-	▼	Tareas del coordinador de convivencia	
	2.13.-	▼	Tareas de la comisión de Convivencia	
3.-	▼	Procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos		
	3.1.-	▼	Acuerdos y contratos de convivencia	
	3.2.-	▼	Aulas de convivencia	
▲	3.3.-	▼	La Mediación escolar	
	3.4.-	▼	Prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación	
	3.5.-	▼	Otras medidas preventivas o reeducativas del centro	
4.-	▼	Normas de convivencia y conducta. (derechos-deberes, normas, tipificación, resolución pacífica conflictos)		
	4.1.-	▼	Los derechos y deberes de los alumnos.	
	4.2.-	▼	Las normas de comportamiento	
		4.2.1.-	▼ Normas de trato con los compañeros en clase y en la vida del centro	
		4.2.2.-	▼ Normas de trato con los profesores en clase y en la vida del centro	
		4.2.3.-	▼ Normas de trato con personal no docente y del resto de miembros de la comunidad educativa	
		4.2.4.-	▼ Normas de estudio en clase y de desarrollo de actividades complementarias y extraescolares	
		4.2.5.-	▼ Normas sobre documentos: propios y del centro (autoría, copias y apropiación)	
▲		4.2.6.-	▼ Normas de uso de móviles y dispositivos electrónicos	
		4.2.7.-	▼ Normas de uso de instalaciones y materiales del centro y de otras personas	
		4.2.8.-	▼ Normas de puntualidad, acceso y salida	
		4.2.9.-	▼ Normas de comunicaciones a familias	
		4.2.10.-	▼ Normas acerca de la salud y seguridad	
		4.2.11.-	▼ Normas sobre alimentación e higiene	

		4.2.12.-	▼	Normas sobre indumentaria	
		4.2.13.-	▼	Normas acerca de la asunción de las normas y las medidas correctoras	
	4.3.-	▼		Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia.	
		4.4.1.-	▼	Tipificación de las faltas leves	
		4.4.2.-	▼	Tipificación de las faltas graves	
		4.4.3.-	▼	Tipificación de las faltas muy graves	
	4.4.-	▼		Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.	
		4.5.1.-	▼	Medidas correctoras aplicables en caso de falta leve	
▲		4.5.2.-	▼	Medidas correctoras aplicables en caso de falta grave	
		4.5.3.-	▼	Medidas correctoras aplicables en caso de falta muy grave	
5.-	▼			Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir acoso, maltrato y agresión.	
	5.1.-	▼		Protocolos de actuación ante situaciones de acoso, maltrato o agresión	
	5.2.-	▼		Protección a las víctimas	
6.-	▼			Procedimiento de evaluación.	
	6.1.-	▼		Procedimiento de evaluación por el Claustro	
	6.2.-	▼		Procedimiento de evaluación por el Consejo Escolar del centro	
7.-	▼			Anexos	
	7.1.-	▼		Concreción del <u>aula de convivencia</u> para el presente curso	
	7.2.-	▼		Concreción de <u>medidas de conciliación</u> para el presente curso	
▲	7.3.-	▼		Concreción de <u>acuerdos y contratos de convivencia</u>	

1.-  **Objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan**

Los Objetivos del plan de convivencia son los siguientes:

- 1.- Fomentar un clima de convivencia bajo los principios de nuestra ley Orgánica de educación: transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- 2.- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en:
 - a) la creación de un clima escolar adecuado.
 - b) el cumplimiento de las normas de convivencia.
 - c) los procesos y acciones que ayuden a prevenir, evitar y resolver pacíficamente los conflictos de convivencia que tengan lugar en el centro.
- 3.- Regular las normas de convivencia que han de observarse en el centro.
- 4.- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- 5.- Promover en las aulas climas de respeto mutuo en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 6.- Promover medidas y actuaciones de carácter preventivo de los conflictos.
- 7.- Establecer procedimientos de resolución pacífica de conflictos a través de acuerdos y compromisos de convivencia o mediante el uso de la mediación escolar.
- 8.- Garantizar las acciones disciplinarias necesarias en su caso para el cumplimiento de las normas del centro.
- 9.- Colaborar con otras administraciones o instituciones para favorecer la mejora de la convivencia en el centro.

2.- ▲ *Actividades programadas y tareas para conseguir el objetivo "Fomentar un buen clima de convivencia"*

2.1.- ▲ *Actividades programadas:*

- Jornada de Bienvenida
- Jornada de Convivencia
- Jornadas "Caminando juntos"
- Viajes, intercambios y salidas educativas
- Actividades Navidad
- Musical
- Actividades de Santo Tomás de Aquino
- "Semana Cultural"
- Jornada de convivencia fin de curso
- Viaje de convivencia fin de curso "Camino de Santiago"
- Actividades en los recreos. Recreos activo-inclusivos.
- Mediación Escolar
- Aula de Convivencia
- Acción tutorial
- Se incluirá cualquier otra actividad que se considere que puede ayudar a fomentar el buen clima de convivencia en el centro.

2.2.- Tareas del equipo directivo

La directora

La directora favorecerá la convivencia en el centro; garantizará la mediación en la resolución de los conflictos, que se aplicará cuando la considere la vía más adecuada, e impondrá las medidas correctoras que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

Igualmente, impulsará la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentará un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

Es quien valorará la gravedad de las conductas o hechos cometidos, quien decidirá la iniciación y resolución de los procedimientos preventivos o correctivos previstos en norma y quien supervisará el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas o correctoras impuestas a los alumnos en los términos en que estas hayan sido adoptadas.

Podrá delegar en los profesores, tutores y jefes de estudios la competencia para imponer las medidas correctoras.

El acuerdo del director por el que delegue las facultades correctoras podrá realizarse con carácter genérico y permanente a principios de cada curso para su público conocimiento por los miembros de la comunidad educativa, sin perjuicio de poder revocar la delegación o de avocar para sí el conocimiento de algún asunto concreto.

La directora comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal, a la Consejería competente en materia de educación y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta, según las leyes penales vigentes, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares o correctoras que procedan, teniendo en consideración lo que dispone el artículo 45 sobre concurrencia de sanciones con el orden jurisdiccional penal.

El/La Jefe/Jefa de Estudios

El Jefe/Jefa de estudios es el responsable directo, junto con la directora, de la aplicación de las normas de convivencia y conducta. Por ello, llevará control de las actuaciones llevadas a cabo por los alumnos contra las normas de convivencia, así como de las medidas correctoras impuestas, debiendo informar de ellas, a los padres o representantes legales de los alumnos si estos son menores de edad.

El Jefe/Jefa de estudios, por delegación de la directora y bajo su supervisión podrá imponer las medidas que se lleven a cabo en el centro, procurando siempre que el clima de convivencia no se vea alterado.

2.3.- Tareas de los profesores

Todo docente, en el ejercicio de su autoridad, es responsable de propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo. Por ello, tendrá el deber de hacer que se respeten las normas de convivencia del centro y de prevenir y corregir, en el ámbito de sus competencias, cualquier comportamiento que, cometido por el alumnado, atente o contravenga las mismas.

Los profesores son los responsables, en primera instancia, de la prevención de conflictos y del respeto a las normas de convivencia y conducta, y contribuirán a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, de participación y de libertad, para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

El docente, en el desempeño de sus funciones, tendrá derecho a:

- a) Gozar del respeto y consideración hacia su persona por parte del alumnado, los padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa.
- b) Desarrollar su tarea en un clima de orden, disciplina y convivencia que facilite el ejercicio de su labor docente, en el que sean respetados sus derechos y los del alumnado.
- c) Contar con la colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia y para el reconocimiento de su autoridad.
- d) Tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces en el marco de las normas de convivencia del centro, que le permitan mantener el ambiente adecuado tanto en las actividades lectivas como en el resto de actividades complementarias o extraescolares que se desarrollan por parte de los centros, así como para investigar los hechos que lo perturben.
- e) Disfrutar de la adecuada protección jurídica en el desarrollo de sus funciones docentes.
- f) Obtener apoyo por parte de la Administración educativa.

Los profesores, en los que la directora en Claustro, a principio de curso ha delegado con carácter genérico y permanente la competencia para imponer las medidas correctoras a, b, c, d, e y f, del artículo 30 del decreto 16/2016 y en caso de ser tutores también las medidas g y h, deberán informar a los padres o representantes legales de los alumnos o alumnas si estos son menores de edad de la falta o incumplimiento de las normas de convivencia del centro y de la medida correctora propuesta.

En todo momento los profesores recibirán el apoyo del equipo directivo en su toma de decisiones informarán a este de las medidas correctoras aplicadas en el ejercicio de su autoridad.

El claustro de profesores tendrá conocimiento de la resolución de conflictos y la imposición de medidas correctoras, y velará por que estas se atengan a la normativa vigente. Asimismo, podrá proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

2.4.- ▲ *Tareas de los de los tutores*

Los tutores coordinarán, según el procedimiento de calidad del centro, Reunión de Equipos docentes, a los profesores que impartan docencia al grupo de alumnos de su tutoría y serán los intermediarios entre profesores, alumnos y padres cuando existan situaciones conflictivas que alteren la convivencia en el centro.

Los tutores, por delegación de la directora, tienen la competencia para imponer las medidas correctoras g y h del artículo 30 ante faltas leves contra las normas de convivencia.

2.5.- ▲ *Tareas de los profesores de guardia*

Para velar por el correcto funcionamiento de la actividad docente, el Jefe de estudios contará con la colaboración de los Jefes de estudios adjuntos, en su caso, y de los Profesores de guardia.

Distinguimos tres tipos de guardias a realizar, según el protocolo de calidad PA.1_03: "Control del faltas del profesorado":

- **Guardia por ausencia del profesor titular.**

Los Profesores de guardia serán responsables de los alumnos que se encuentren sin Profesor por cualquier circunstancia, orientarán sus actividades y velarán por el orden y buen funcionamiento del centro.

Si la ausencia es prevista, el profesor de guardia recogerá de la carpeta del profesor ausente la hoja de tareas correspondiente. Finalizado su período de guardia, el Profesor, siguiendo el protocolo de calidad del centro, anotará en ella cualquier incidencia que se haya producido y la devolverá a la carpeta.

- **Guardias en aula de convivencia.**

Estas guardias son elegidas de manera voluntaria por el profesorado.

En el Aula de Convivencia, el profesor se encargará de que el alumno/a realice las actividades de reflexión y las tareas académicas asignadas por el profesor titular de cada sesión, pudiendo, si lo

considera oportuno, reforzar aspectos de la materia que imparte en el nivel académico en el que se encuentra el alumno con el fin de motivarlo y animarlo a esforzarse y a aprovechar la oportunidad de mejorar su conducta y su rendimiento académico.

También realizarán funciones de acogida con el alumnado de incorporación tardía y/o con problemas de comprensión del idioma. Serán asesorados en esta tarea por el AL y el PT.

- **Guardias de recreo y biblioteca.**

Los profesores ocuparán las posiciones indicadas en el cuadrante de reparto de zonas a supervisar y velarán por el buen clima de convivencia durante el recreo. Durante el recreo se abrirá la biblioteca y el profesor/a encargado/a de esta guardia velará por la correcta utilización de este recurso del centro.

2.6.- ▲ *Tareas del alumnado*

Las tareas del alumnado son las señaladas como deberes en la normativa vigente:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- i) Respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad, a cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.
- j) Cumplir las medidas correctoras que les sean impuestas en aplicación de la normativa vigente.

2.7.- ▲ *Tareas de las madres y los padres*

Todos los padres o tutores legales de los alumnos, como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos o pupilos les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.

- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- h) Revisar que los datos aportados a la secretaría del centro son correctos e informar en caso de que se produzca algún cambio.
- i) Mantenerse informado de las actividades del centro relacionadas con la educación de sus hijos a través de todas las vías de comunicación que el centro facilita.

Además, los representantes de los padres y las madres en el Consejo Escolar podrán:

- Conocer la resolución de conflictos y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- A instancias de los padres implicados y ante medidas correctoras adoptadas por el director por faltas contra las normas convivencia del centro, tipificadas como graves o muy graves. Podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, medidas oportunas.

2.8.- ▲ *Tareas de los y las ordenanzas*

Atenderán las funciones propias de sus puestos de trabajo de acuerdo a su nivel y categoría durante las horas de funcionamiento del centro.

2.9.- ▲ *Tareas del orientador y orientadora*

Los orientadores educativos, en el marco de sus funciones, desempeñarán las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en la reducción y extinción de problemas de comportamiento y en estrategias de prevención de los mismos.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con la jefatura de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución pacífica de conflictos.

2.10 ▲ *Tareas del profesorado técnico de servicios a la comunidad*

.-

Los profesores técnicos de servicios a la comunidad (PTSC) realizarán las funciones propias de su especialidad relacionadas con la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de mediación y seguimiento del alumnado y sus familias.

2.11.- ▲ *Tareas del personal de administración y servicios*

Atenderán las funciones propias de sus puestos de trabajo de acuerdo a su nivel y categoría durante las horas de funcionamiento del centro.

2.12.- ▲ *Tareas del coordinador de convivencia*

El/la coordinador/a de Convivencia, en colaboración con Jefatura de Estudios y Dirección, canalizará los ámbitos de prevención de conflictos, los procesos de mediación para la resolución pacífica de estos, así como la supervisión y el seguimiento de los alumnos que hayan incumplido las normas de convivencia. Coordinará el Equipo de Convivencia mediante la reunión semanal contemplada en el horario.

2.13.- ▲ *Tareas de la comisión de Convivencia*

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar constituida a inicios de curso realizará el seguimiento del Plan de convivencia y de la resolución de conflictos disciplinarios.

La Comisión de Convivencia está integrada por la Directora, que es su presidenta, la Jefa de Estudios, un profesor/a, un alumno/a y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar del centro.

A propuesta de la Directora, el Consejo Escolar nombra un/a Coordinador/a de Convivencia que también participará en las reuniones de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia trabajará a la par del Equipo de Convivencia formado por profesorado especialista en mediación escolar y coordinadores de varios programas educativos del centro pero que no todos forman parte del Consejo Escolar, además de representantes del departamento de orientación y del equipo directivo.

3.- ▲ *Procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos*

El centro establecerá a inicio de curso, para evitar o impedir la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, medidas educativas de carácter preventivo dirigidas a:

- La potenciación de un adecuado clima de convivencia en el centro.
- El desarrollo de contenidos y habilidades en las programaciones de las diferentes materias para garantizar la promoción de valores cívicos y democráticos.
- La planificación del aprendizaje para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos entre el alumnado del centro.
- La formación del personal del centro, y en su caso, de los componentes de los equipos de mediación, o de la Comisión de convivencia, para el correcto ejercicio de sus funciones y actuaciones en materia de convivencia escolar.
- La coordinación entre el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas.
- El diseño del plan de acción tutorial, con objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar; habilidades sociales; educación en valores y aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Las medidas que se establezcan serán razonables, adecuadas y proporcionadas y serán respetuosas con la integridad física y moral de los alumnos, con su dignidad personal y con el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Tanto la directora, así como los docentes en quienes delegue o tengan competencias para imponer medidas preventivas o correctoras, procurarán solucionar los problemas de convivencia del centro mediante alguna de las vías establecidas en cada curso como alternativas a los procedimientos correctivos establecidos en el Decreto 16/2016, evitando, en la medida de lo posible, recurrir a los mismos.

3.1.- ▲ *Acuerdos y contratos de convivencia*

El centro promoverá compromisos educativos entre las familias y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico de alumnos que lo precisen.

En esos casos, se podrán establecer acuerdos o contratos de convivencia que contendrán, de forma clara y precisa, los compromisos, exigencias y obligaciones asumidos por las familias y los alumnos cuyo comportamiento disruptivo o perturbador atente contra la convivencia en el centro o dificulte su propio proceso educativo y el de sus compañeros. El proceso se llevará a cabo por iniciativa del equipo docente, del tutor o del equipo directivo, con la supervisión del jefe de estudios, que velará por su efectivo cumplimiento, y con el visto bueno del director, que deberá determinar la conveniencia del acuerdo. El incumplimiento de los compromisos asumidos podrá suponer la aplicación de otras medidas educativas que este plan contemple.

En aquellos casos en que, además del acuerdo de convivencia, ya se hubiera iniciado un procedimiento de aplicación de medidas correctoras, y siempre que la directora del centro lo considere conveniente, se podrá interrumpir provisionalmente la tramitación de dicho procedimiento o acordar la terminación convencional del mismo, procediendo al archivo de las actuaciones.

3.2.- ▲ *Aulas de convivencia*

OBJETIVOS

¿Qué pretendemos con el aula de convivencia?

1. Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...)
2. Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la Expulsión.
3. Ofrecer una posibilidad más de atender a alumnos y alumnas que, sin cometer faltas graves a las normas de convivencia, con su comportamiento crean importantes conflictos en el desarrollo normal de las clases.
4. Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
5. Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
6. Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.

7. Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
8. Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
9. Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
10. Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
11. Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
12. Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
13. Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO QUE ASISTIRÁ AL AULA DE CONVIVENCIA

- Alumnado que muestra una conducta reiterada de interrupción de las clases, sin llegar a considerarse grave.
- Alumnado que no sea especialmente conflictivo o reincidente.
- Alumnado que consideremos se pueda realizar un trabajo reflexivo con él.
- Alumnado del que podamos obtener una mínima participación y apoyo familiar, (por ejemplo, para realizar compromisos conductuales o pedagógicos).
- Alumnado de incorporación tardía y/o con dificultades de comprensión del idioma.

LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia es un aula de reducido tamaño en la que disponemos el mobiliario de forma que se facilite el diálogo y la reflexión.

Está situada entre los despachos de los cargos directivos y frente a la sala de profesores para darle un carácter más serio a la hora de trabajar y que los alumnos y alumnas no perciban que van a ser “castigados, arrinconados o sancionados” simplemente.

Se pretende que con el tiempo el alumnado percibirá que el Aula es un lugar para aprender a convivir cuando se producen alteraciones de la convivencia.

DERIVACIÓN DEL ALUMNO/A AL AULA DE CONVIVENCIA

- El alumnado asistirá al aula de convivencia, bien como medida sancionadora, preventiva o de apoyo a la incorporación y siempre desde Jefatura de Estudios.
- Dependerá del alumno o alumna en concreto, su participación, implicación, aprovechamiento y tipo de partes de disciplina que presente.
- En función de su participación y aprovechamiento en dicha aula, podrá asistir en sucesivas ocasiones.
- El número máximo de alumnos y alumnas que podrán asistir juntos al aula de convivencia será de 4 alumnos/as.
- Los alumnos/as serán enviados al aula de convivencia sólo por Jefatura de Estudios o Dirección del Centro, siguiendo uno de estos **procedimientos**:

Caso 1: El alumno interrumpe puntualmente en una clase.

1. Si un profesor considera que es oportuno que un alumno abandone su aula por mal comportamiento, deberá enviar al delegado/a de clase a por un profesor/a de guardia para que se haga cargo de la clase mientras el profesor acude con el alumno/a a Jefatura para exponer lo ocurrido y rellenar el parte marcando las casillas correspondientes tanto a la tipificación de la falta leve como a la medida correctora que en este caso serán las letras c) y d).
2. Si en Jefatura se decide enviar al alumno al Aula de Convivencia, el profesor dejará indicadas las actividades a realizar y regresará al aula.
3. Jefatura de Estudios anotará en su **cuaderno de control de derivación de alumnos al Aula de Convivencia**, el nombre del alumno/a, su grupo, el nombre del profesor que lo envía, los motivos y el profesor de guardia de convivencia que lo atiende.
4. Uno de los Jefes de Estudios acompañará al alumno/a al Aula de Convivencia y lo dejará a cargo del profesor responsable del aula al que facilitará los datos para que queden recogidos en el **cuaderno de control del Aula de Convivencia** y las actividades propuestas por el profesor para que realice el alumno.
5. El profesor/a de guardia de convivencia, dará prioridad a la realización de actividades reflexivas por lo que comenzará dialogando con el alumno y entregándole la ficha de reflexión para que analice lo ocurrido y piense en diferentes maneras de solucionarlo. Cuando haya acabado de rellenar su **ficha de reflexión**, deberá comenzar con las actividades propuestas por su profesor. En caso de no acabarlas deberá hacerlo en casa y presentárselas a su profesor al principio de la primera sesión que tenga con él.
6. Al acabar esa hora lectiva, el profesor acompañará a Jefatura o Dirección al alumno/a para que se le dé el visto bueno para incorporarse a su clase y entregará a uno de los jefes de estudio la ficha de reflexión realizada por el alumno para que quede debidamente archivada.

Caso 2: Como alternativa a la expulsión.

Como medida correctora ante partes de disciplina por faltas leves continuados, un alumno/a puede ser derivado al aula de Convivencia durante un máximo de 15 días lectivos consecutivos.

Esta decisión será tomada, tras el estudio del caso, por Jefatura y/o Dirección del Centro y por la orientadora.

Si tras entrevistarse con el alumno/a y con su familia, se decide derivar al Aula de Convivencia, Jefatura de Estudios rellenará los datos del **cuaderno de control del Aula de Convivencia** correspondientes para que cuando acudan los profesores responsables puedan llevar correctamente el control y seguimiento del alumnado que se encuentra derivado al Aula.

El Jefe de Estudios completará el **cuaderno de control de derivación de alumnos al Aula de Convivencia** con los datos del alumno/a y enviará un mensaje a todo el equipo docente para que durante el tiempo que dure la medida, cada profesor envíe, al principio de cada sesión que tenga docencia con el grupo, las actividades que deba realizar el alumno por medio del delegado de clase (o el alumno que considere). Al acabar el periodo de permanencia en el aula el alumno/a pasará por Jefatura o Dirección para que se le dé el visto bueno previo a la incorporación a su clase.

Tanto en el caso 1 como en el 2 en el supuesto de que el alumno/a no tuviera actividades para realizar se autoriza al profesor de convivencia a que acompañe al mismo a solicitar al profesor con el

que debiera estar ese alumno material de trabajo u orientación de cómo realizar el mismo. De igual manera si el alumno no tuviera o hubiera terminado las actividades encomendadas por el su profesor, el docente que se encuentre en convivencia podrá requerir al alumno que realice las tareas o actividades que considere oportunas, y en caso de incumplimiento el profesor podrá imponerle las medidas correctoras necesarias dejando constancia en un parte de amonestación.

En situaciones especiales y por requerimiento del profesor con el que tuviera docencia se podrá autorizar por el equipo directivo a que el alumno durante esa sesión asista a esa clase para posteriormente volver al aula de convivencia.

Caso 3: Como apoyo a la incorporación al centro.

En este caso desde secretaría del centro se derivará a alumnado de incorporación tardía a Jefatura de Estudios o dirección para la primera toma del contacto y posteriormente se le acompañará al departamento de orientación. La valoración conjunta de la situación de cada alumno/a será tomada en cuenta para la derivación al aula de convivencia, siempre desde Jefatura de Estudios o Dirección.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

Tras la decisión de derivar al alumno en el Aula de Convivencia por un periodo superior a una sesión lectiva, uno de los Jefes de Estudios informará telefónicamente a la familia del alumno/a indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Podrá solicitar también la colaboración de la familia y compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.

Se hará entrega al alumno de un documento con toda la información mencionada anteriormente para que sus responsables legales la firmen. Deberá entregarla firmada en Jefatura el día siguiente a primera hora antes de acudir al Aula de Convivencia.

Jefatura de Estudios informará al Equipo de Convivencia semanalmente y a la Comisión de Convivencia o al Consejo Escolar al finalizar cada trimestre de todas las resoluciones de derivación al Aula de Convivencia y tomará nota de las sugerencias que se realicen al respecto.

ORGANIZACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

- El horario del aula de convivencia estará en función de las horas que el Centro pueda dedicarle en función de los recursos disponibles siendo por tanto variable de unos años a otros. Estará atendida por el profesorado que ha elegido realizar esta función en sus guardias.
- En el caso de que el conflicto se haya producido entre el alumno/a que esté en Aula de Convivencia y un profesor/a de convivencia, se estudiará la conveniencia de que el profesor/a realice esa guardia.
- El profesorado de convivencia será informado por Jefatura de Estudios, mediante el **cuaderno de control del Aula de Convivencia** de los alumnos/as que han sido sancionados y los días que permanecerán en el aula. Deberá firmar en el mismo y completar los campos pertinentes.
- El profesorado de convivencia se encargará del control del aula de convivencia, de que los alumnos/as cumplan los días de permanencia y las tareas asignadas y de trabajar con ellos/as las actividades reflexivas.

- Los alumnos/as asistirán al aula de convivencia y realizarán, en primer lugar, las actividades reflexivas y de compromiso y posteriormente las tareas propuestas por sus profesores. Tendrán la obligación de realizarlas. En caso contrario constituirá un agravante de la sanción y la dirección actuará en consecuencia.
- Para los alumnos que se encuentren en el **caso 1** (el alumno interrumpe puntualmente en una clase) el profesor o la profesora hará rellenar una Ficha de Reflexión al alumno o la alumna y después mantendrán una entrevista. Si es posible, y tras un **compromiso** por escrito y con el visto bueno de Jefatura o Dirección, el alumno o la alumna volvería a su clase.
- Si no fuera posible esta reincorporación, el alumno/a realizará sus tareas y al acabar la hora lectiva pasará por Jefatura o Dirección para que se le dé el visto bueno y volverá a incorporarse a su clase.
- Para los alumnos que se encuentren en el **caso 2** (alternativa a la expulsión) se preparará un contrato de compromiso (si se considera oportuno) que rellenará en Jefatura previamente a su incorporación al Aula de Convivencia. Durante la primera sesión de permanencia en el aula, el profesor o la profesora de convivencia hará rellenar una Ficha de Reflexión al alumno o la alumna.
- Durante la permanencia de los alumnos en convivencia deberán respetar las normas de comportamiento exigidas para todos, por lo que no podrán hacer uso de teléfonos móviles. Si los traen al centro deberán entregarlos en Jefatura de Estudios al inicio de las sesiones de convivencia.
- De igual manera, no podrán abandonar el aula durante los cambios de clase, ni para ir al aseo ni para cualquier otro menester. Deberán esperar a que llegue el profesor de convivencia.
- El número máximo de alumnado por hora lectiva será de 4 alumnos/as.

ASPECTOS A TRABAJAR EN EL AULA:

En el Aula de Convivencia el alumno/a realizará actividades de reflexión y tareas académicas y en el caso de alumnado de incorporación tardía y/o problemas con el idioma, actividades de integración. El tiempo dedicado a las actividades reflexivas será el necesario, dependiendo de la situación particular de cada alumno/a.

Las actividades reflexivas deberán trabajar las causas de las conductas contrarias a las normas de convivencia (partes) a los que ha sido impuesto.

- Entrevistas (trabajamos las 3 R –reconocimiento del daño causado, responsabilidad y reparación-)
- Actividades sobre habilidades sociales, resolución de conflictos, orientación laboral, entre otras.
- Actividades de comunicación e integración a nuestro sistema escolar.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL AULA:

Documentación del aula de convivencia

- **Cuaderno de control del Aula de Convivencia.** A rellenar inicialmente por Jefatura y a completar por el profesor responsable del aula de convivencia. Permanecerá en el aula durante toda la jornada y al terminar la última hora el profesor de convivencia lo entregará en Jefatura.
- **Ficha de derivación al Aula de Convivencia (amonestación).** Quedará archivada en Jefatura.
- **Comunicación a los padres (fotocopia de la amonestación).** Se devolverá firmada y quedará archivada en Jefatura)
- **Cuaderno de control de derivación de alumnos al Aula de Convivencia.** Permanecerá en Jefatura.

Materiales para el aula de convivencia

- **Ficha de auto-reflexión y fichas de compromisos** (compromiso de reparación de daños a personas, compromiso de reparación de daños al material, y revisión del compromiso anterior).
- **Material para mejorar y conocer los sentimientos.**
- **Materiales de auto-conocimiento.**
- **Material didáctico.**
- **Materiales para facilitar la relajación.**

3.3.- ▲ *La Mediación escolar*

La mediación escolar se utilizará como estrategia educativa para solucionar los conflictos entre las personas que integran la comunidad escolar, ya sea de forma exclusiva o complementaria con otras medidas que puedan adoptarse en cumplimiento de la legislación vigente. La directora, junto con el equipo de convivencia, decidirá en qué casos resulta conveniente el uso de los procesos de mediación.

En nuestro centro, esta tarea será realizada por el equipo de mediación escolar que estará integrado por profesores, alumnos, padres y madres y personal no docente que con carácter voluntario deseen participar en el proyecto. Serán designados por la dirección del centro tras comprobar que cumplen con los requisitos que esta función necesita. Los alumnos menores de edad deberán contar con la autorización de sus padres.

El equipo de profesores mediadores forman parte del equipo de convivencia.

Los conflictos más frecuentes que suelen tratar son los siguientes:

- Problemas de integración en el grupo, aislamiento, rechazo, etc.
- Enfrentamientos: insultos, pequeñas agresiones entre compañeros.
- Malentendidos y rumores.
- Pequeñas extorsiones.
- Absentismo.

El equipo de mediación estará integrado por los siguientes componentes:

- **Alumnos ayudantes:**

Su perfil sería el de una persona que da confianza, que le gusta escuchar, e intenta ayudar a sus iguales. Debe ayudar a mejorar la convivencia mediante la implicación de los compañeros del centro que habitualmente adoptan un papel de respaldo pasivo en los conflictos. Informa de su existencia y deriva los problemas que superan su capacidad de actuación para que los resuelvan otras personas.

Además se le asignan tareas específicas en el día a día, distintas a aquellas de representación de la clase que ostenta el delegado.

Los alumnos ayudantes ejercen su función anualmente tras recibir una formación en técnicas de escucha activa y desarrollo de la empatía y resolución de problemas. Posteriormente, estos alumnos pasan a ser mediadores. Lo ideal es que los alumnos ayudantes se formen en la primera etapa de la ESO y, luego, algunos de ellos pasan a ser mediadores. Algunos ayudantes pueden participar en las mediaciones antes de llegar a 3º ESO según las habilidades mediadoras que hayan conseguido desarrollar.

Los alumnos-ayudantes pueden colaborar con el delegado en la gestión de algunos problemas del conjunto de la clase.

- **Mediadores:**

Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee siempre que haya recibido la formación necesaria para ejercer esa función. La composición del equipo de mediadores debería ser mixta: profesores, personal no docente, alumnos y padres/ madres de alumnos.

Alumnos mediadores:

En cada caso de mediación intervendrán dos mediadores, alumnos, con la supervisión de uno o dos adultos y con la posibilidad de que asista también algún observador alumno ayudante.

Los alumnos comenzarán siendo ayudantes en los dos primeros cursos de ESO y se formarán como mediadores en el tercer curso de ESO. De esta manera, pueden actuar como mediadores dos años, si terminan en cuarto de la ESO, o continuar en el equipo mientras estudien el Bachillerato o algún ciclo de Formación Profesional. También los alumnos de FPB2 que previamente hayan sido ayudantes, podrán formarse y ejercer como mediadores. En casos excepcionales se podrá autorizar a que alumnos ayudantes ejerzan la tarea de mediadores.

Profesores mediadores: El grupo de profesores mediadores llevarán a cabo tareas de supervisión de las mediaciones y en situaciones especiales podrán realizar directamente mediaciones entre

alumnos bajo la supervisión del coordinador de mediación. De igual manera y previa autorización y supervisión del coordinador y con el beneplácito de los alumnos implicados, podrán realizar mediaciones profesores que no pertenezcan al equipo de mediación.

Personal no docente y madres/padres mediadores. Llevarán a cabo tareas de supervisión de las mediaciones y en situaciones especiales podrán realizar directamente mediaciones entre alumnos bajo la supervisión del coordinador de mediación.

- **Coordinador/a del equipo de mediación:**

Deberá ser un profesor/a con experiencia en gestión de conflictos.
Sus funciones son:

- Planificar el programa de mediación y el horario de los miembros de los mediadores.
- Recoger las solicitudes de mediación.
- Recopilar de información.
- Realizar la asignación de mediadores.
- Preparar la pre-mediación.
- Realizar un seguimiento y la evaluación de los equipos de mediación.
- Planificar campañas informativas y las sesiones de tutoría para presentación del programa, así como el resto de procesos de información y difusión.
- Planificar la formación necesaria, la inicial y la permanente, para las personas que intervengan en el programa de mediación.
- Informar a la comisión de convivencia del consejo escolar.
- Coordinarse con la jefatura de estudios y dirección.
- Elaborar, revisar y custodiar la documentación relativa al programa de mediación.

En todo momento el coordinador de mediación podrá ser apoyado en sus funciones por el equipo directivo y por los profesores que ejerzan tareas de mediación o los docentes que él considere oportunos

El equipo de mediación escolar realizará las funciones establecidas en el presente plan de convivencia y que se recogen a continuación:

- Velar por el clima de convivencia del centro.
- Proponer mejoras de la convivencia a los órganos correspondientes del centro.
- Mediar en conflictos.
- Escuchar y ayudar a los compañeros cuando alguien se mete con ellos.
- Liderar actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Acompañar a alumnos nuevos en el centro.
- Organizar el funcionamiento del equipo (informar, formar miembros, realizar informes...)

La mediación no supondrá la paralización ni la cancelación del procedimiento correctivo iniciado, salvo que así lo determine la dirección del centro, dejando constancia de tal circunstancia por escrito. Las actuaciones de mediación escolar podrán llevarse a cabo con carácter anticipado o con posterioridad a la aplicación de otra medida, preventiva o correctora.

En estos casos, los mediadores siempre comunicarán por escrito a la directora del centro el resultado de la mediación que queda recogida en el documento de mediación que posteriormente archivará la coordinadora.

- a) Si finalizase con acuerdo entre las partes y existiera un procedimiento correctivo aún no concluido por la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, dirección, una vez comprobado que se está cumpliendo o que ya se ha cumplido el acuerdo de mediación, podrá proponer la suspensión, la continuidad o el archivo del procedimiento, dejando constancia escrita de la decisión adoptada, a los efectos del cómputo de plazos establecidos para la prescripción de las medidas correctoras que hayan podido imponerse.
- b) Si la mediación finalizase sin acuerdo de las partes, o los acuerdos alcanzados fueran incumplidos, se comunicará por escrito al director del centro, que podrá decidir iniciar o continuar un procedimiento correctivo.
- c) Cuando no haya sido posible llegar a un acuerdo por causas ajenas al alumno infractor esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como circunstancia paliativa de la responsabilidad del alumno.

3.4.- ▲ *Igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género*

Todo el profesorado, secuenciando de forma progresiva y sistemática las actividades y adaptándose a las edades y características de los alumnos, lleva a cabo una formación en igualdad y en el respeto a los demás que se concreta por ejemplo en:

- Un clima de tolerancia y participación, fundamentado en la superación de cualquier discriminación, en la igualdad y en el análisis crítico de estereotipos culturales y sociales.
- Una actitud de escucha atenta y respetuosa con los turnos de palabra, sin interrumpir a quien habla, interviniendo sin tratar de imponer el propio criterio, etc.
- Un ambiente propicio para el debate y el diálogo, que fomenta el uso respetuoso de la palabra, ajeno a cualquier discriminación, ofensa o descalificación a otras personas o culturas.
- Un empeño por propiciar y favorecer oportunidades de cooperación: trabajos en equipo, zonas de trabajo, encargos y responsabilidades en el colegio y en casa, atención a los demás (padres, hermanos, compañeros, personas enfermas o que necesiten ayuda, etc.).
- En la elección de libros de texto y otros materiales, cuidar los aspectos relacionados con los usos no sexistas del lenguaje y de las imágenes; sobre todo, se procura que las concreciones del currículo destaquen el valor de la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación.
- En los planes de lectura, resaltar y analizar el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber, en especial en las áreas consideradas tradicionalmente masculinas.
- En las actividades de voluntariado, fomentar actitudes y valores de igualdad en el compromiso con los demás, con la mejora de la sociedad y con la contribución desinteresada al bien de todos.
- En la realización de los trabajos de clase, promover los valores propios de la igualdad en todo lo relativo a la responsabilidad, el compañerismo, la colaboración y el espíritu de servicio.

- En el Consejo Escolar, se cuenta con un miembro encargado de fomentar la igualdad. Esa persona impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y las que tienen otro tipo de origen como diferencias de orientación o identidad sexual, origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad o por características personales, sociales o educativas; identifica posibles discriminaciones y estereotipos sexistas; promueve acciones destinadas a destacar el valor de la igualdad y a la prevención de la violencia; propone criterios para la elaboración del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento; realiza propuestas para la formación del profesorado, así como de padres y madres; potencia la coordinación con otras instituciones y profesionales del entorno que desarrollen actuaciones en esa materia; etc.

De esta manera, cada curso se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Se realizarán campañas de concienciación supervisadas por Jefatura de Estudios en las que se trabajarán las siguientes ideas:

- Importancia del respeto entre iguales.
- Tolerancia y respeto a las diferencias de orientación o identidad sexual, origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad o por características personales, sociales o educativas.
- Evitar estereotipos sexistas.
- Apoyo a las víctimas de acoso escolar.

4.- ▲ *Normas de convivencia y conducta
(derechos-deberes, normas, tipificación, resolución pacífica conflictos)*

4.1.- ▲ *Los derechos y deberes de los alumnos.*

Deberes:

Son deberes básicos de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Todos los alumnos, así como sus padres o representantes legales, están obligados a respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad y a cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

Derechos:

Todos los alumnos disfrutarán de los derechos básicos recogidos en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando, conforme a las normas de convivencia y conducta establecidas por el centro.

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- h) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Nuestro centro favorecerá el ejercicio del derecho de asociación de los alumnos y facilitará el derecho de reunión de los mismos reconocidos por los artículos 7 y 8 de la citada ley.

Cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de los mismos y, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de reacción que frente a su vulneración arbitra el presente decreto, la directora adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, a otros órganos del centro, dando posterior comunicación al consejo escolar.

4.2.- ▲ *Las normas de comportamiento*

4.2.1.- ▲ *Normas de trato con los compañeros en clase y en la vida del centro*

1. Tratar a los compañeros tomándolos en consideración, cuidado y respeto, ensalzando y primando sus cualidades.
2. Facilitar a los compañeros una vida escolar que le permita relacionarnos con ellos un desarrollo intelectual, emocional, afectivo y social equilibrado y libre.
3. Entablar las relaciones con todos los compañeros poniendo en valor cualquier situación que los caracterice especialmente en su orientación o identidad sexual, origen racial o étnico o cualquier otra circunstancia personal social o educativa.
4. Tratar las diferencias que se tengan con los compañeros, en planteamientos de cualquier índole, con naturalidad, corrección y respeto a su intimidad y dignidad a través del uso adecuado del lenguaje verbal, así como en el trato físico.

4.2.2.- ▲ *Normas de trato con los profesores en clase y en la vida del centro*

1. Tratar a los profesores de tal modo que se contribuya a la consideración que debe por su responsabilidad educativa.
2. Facilitar a los profesores su tarea de enseñanza procurando que pueda llevarla a cabo en un ambiente creativo, responsable y equilibrado.

3. Entablar las relaciones de aprendizaje con todos los profesores independientemente de cualquier situación que los caracterice como su orientación o identidad sexual, origen racial o étnico o cualquier otra circunstancia.
4. Tratar las diferencias que se tengan con los profesores, en planteamientos de cualquier índole, con naturalidad, corrección y respeto a su intimidad y dignidad a través del uso adecuado del lenguaje verbal, así como en el trato físico.

4.2.3.- ▲ *Normas de trato con personal no docente y del resto de miembros de la comunidad educativa*

1. Tratar al personal no docente del centro y resto de la comunidad educativa en la vida escolar tomándolos en consideración ensalzando y primando sus cualidades.
2. Facilitar al personal no docente y demás miembros de la comunidad educativa una intervención en el centro agradable y satisfactoria.
3. Entablar las relaciones con personal no docente y demás miembros de la comunidad educativa poniendo en valor cualquier situación que los caracterice especialmente su orientación o identidad sexual, origen racial o étnico o cualquier otra circunstancia personal social o educativa.
4. Tratar las diferencias que se tengan con el personal no docente en planteamientos de cualquier índole, con naturalidad, corrección y respeto a su intimidad y dignidad a través del uso adecuado del lenguaje verbal, así como en el trato físico.

4.2.4.- ▲ *Normas de estudio en clase y de desarrollo de actividades complementarias y extraescolares*

1. Facilitar, con los propios actos, el aprendizaje de sus compañeros en el desarrollo de las clases.
2. Facilitar con sus actos el aprendizaje de sus compañeros en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.
3. El esfuerzo que hay que hacer en las indicaciones de los profesores ha de ser el máximo.
4. Las actividades complementarias en el centro son obligatorias para los alumnos salvo que se disponga su voluntariedad o supongan gasto económico.
5. Cuando se organice una actividad que suponga un costo económico y no se pueda asistir no se tendrá derecho a su devolución en el caso de que revierta esa circunstancia al resto de los asistentes.

4.2.5.- ▲ *Normas sobre documentos: propios y del centro (autoría, copias y apropiación)*

1. Realizar los trabajos educativos como resultado de su propio esfuerzo y creación personal.
2. Resolver las cuestiones planteadas en situaciones de examen, controles o pruebas objetivas como resultado de su aprendizaje.
3. Apoyarse en dispositivos electrónicos en trabajos, exámenes y pruebas de evaluación cuando así lo disponga el profesor responsable.
4. Acceder a ficheros, documentación y dependencias del centro que se le autorice por escrito.

5. Todo alumno debe realizar los actos que le correspondan a su persona en la vida escolar y/o académica, y no los que correspondan a otras personas.

4.2.6.- ▲ Normas de uso de móviles y dispositivos electrónicos

1. Se permite el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos en el aula bajo autorización docente y siempre con fines con académicos.
2. La utilización de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo de grabación únicamente está permitido en zonas comunes por autorización expresamente Jefatura de Estudios. Se facilitará un distintivo de autorización para el uso del dispositivo para que el alumno lo lleve como identificativo.
3. La grabación de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar se podrá realizar en el contexto de una actividad de aprendizaje y con la organización y autorización del profesor responsable de la misma.
4. Las grabaciones de actos, hechos y conductas en el centro y relacionado con el mismo, son posibles si se realizan dirigidas por el profesor, en el desarrollo de su programación docente y guarden el derecho a la intimidad, honor, integridad o dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
5. La publicación de imágenes de actos, hechos y conductas en el centro y relacionado con el mismo, son posibles si se realizan dirigidas por el profesor, en el desarrollo de su programación docente y guarden el derecho a la intimidad, honor, integridad o dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. La difusión de imágenes de actos, hechos y conductas en el centro y relacionado con el mismo, son posibles si se realizan dirigidas por el profesor, en el desarrollo de su programación docente y guarden el derecho a la intimidad, honor, integridad o dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Están prohibidas las grabaciones, publicaciones y difusión de imágenes de actos, hechos y conductas en el centro y relacionado con el mismo fuera de las premisas establecidas en las cuatro normas anteriores.

4.2.7.- ▲ Normas de uso de instalaciones y materiales del centro y de otras personas

1. Hacer un uso correcto de las instalaciones del centro. Anexo 7.1.
2. Hacer un uso correcto de los materiales del centro.
3. Hacer un uso correcto de los materiales de otras personas.
4. Está prohibida la apropiación de materiales u objetos del centro o de otras personas.

4.2.8.- ▲ Normas de puntualidad, acceso y salida

1. Por las mañanas, al centro se entra de 8:15 a las 8:30h. y se sale a las 14:30h. por las puertas de acceso.
2. El comienzo de las actividades lectivas del centro será a las 8:30 de la mañana y la salida a las 14:30 horas excepto los alumnos que tengan séptima hora.

3. Los alumnos de séptima hora y que asistan al centro por las tardes utilizarán para el acceso y salida del centro la puerta principal.
4. En horario diferente al de salida se utilizará la puerta principal tras entregar a los conserjes la autorización debidamente cumplimentada, en caso de ser alumno/a menor de edad.
5. En horario diferente al de salida se utilizará la puerta principal tras mostrar a los conserjes el DNI o documento similar, en caso de ser alumno/a mayor de edad.
6. El acceso y salida del centro estará supeditada a la organización del mismo y a la disponibilidad de las personas encargadas de apertura y cierre de las puertas, en caso de urgencias se lo comunicará al profesor/a más cercano que actuará con los protocolos establecidos.
7. Los alumnos que lleguen tarde al centro, sin justificación, se derivarán a la sala de usos múltiples y esperarán allí a que toque el timbre de la siguiente sesión para evitar la interrupción de la tarea docente.

4.2.9.- ▲ *Normas de comunicaciones a familias*

1. El padre y la madre o los responsables legales deben tener acceso a la sobre la planificación y sobre la evaluación de cada una de las materias que los profesores responsables de las mismas dispongan. Los profesores tutores informarán en la reunión de principio de curso, de manera fehaciente, de que esta información se encuentra publicada en la web del centro y se enviará un correo electrónico a las familias.
2. Al padre y a la madre o responsables legales hay que hacerles llegar la información sobre las propuestas de actividades complementarias-extraescolares que se envíen desde el centro.
3. Al padre y a la madre o responsables legales hay que transmitirles las citaciones a reuniones y entrevistas personales que se decidan en el centro.
4. Al padre y a la madre o responsables legales hay que darles la información, de manera fehaciente, sobre las medidas correctoras que se hayan aplicado.

4.2.10.- ▲ *Normas acerca de la salud y seguridad*

1. Está prohibido poseer o vender sustancias estupefacientes.
2. Está prohibido vender toda sustancia perjudicial para la salud ni incitar a su consumo.
3. Se prohíbe la introducción de objetos peligrosos en el centro.
4. No se puede incitar al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
5. No está permitido consumir dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.
6. Está prohibido saltar la valla del centro.
7. Se faculta al equipo directivo a poner en conocimiento de las autoridades cualquier tipo de actividad ilegal o consumo prohibido que se produzca en el centro educativo.

4.2.11.- ▲ *Normas sobre alimentación e higiene*

1. Los lugares para tomar alimentos (incluidos chicles) durante la jornada escolar han de ser los establecidos en el centro y durante los tiempos de recreo, debiendo quedar limpios después de su uso. Dentro de las clases no está permitido a no ser que por alguna actividad concreta el profesor/a lo autorice.
2. Los alimentos que se pueden ingerir en el centro serán los correspondientes a una dieta sana y equilibrada.
3. Por higiene, los alumnos tienen que hacerse cargo de dejar limpia de restos de su almuerzo la zona en la que lo hayan tomado.
4. Se debe acudir al centro aseado y libre de parásitos.
5. Los alumnos vendrán al centro siempre que estén en un buen estado de salud que les permita seguir el aprendizaje.

4.2.12.- ▲ Normas sobre indumentaria

1. La indumentaria que se lleve ha de ser saludable y segura para el alumnado.
2. La indumentaria debe permitir identificar claramente al alumnado. Por lo tanto, no se permitirá el uso de gorras, capuchas, bragas de cuello, pasamontañas, pañuelos o similares que dificulten dicha identificación.
3. La indumentaria que empleemos en una actividad educativa ha de ser adecuada para el desarrollo de la misma.
4. La forma de llevar la indumentaria debe guardar decoro y respeto a los demás.
5. Los lemas, consignas o frases publicitarias en la indumentaria respetarán los derechos y la sensibilidad de las personas.

4.2.13.- ▲ Normas acerca de la asunción de las normas y las medidas correctoras

1. Las correcciones y su cumplimiento deben asumirse como formas de modificación de conducta.
2. Se deben cumplir las medidas correctoras impuesta.
3. Todo alumno y alumna debe, en sus actos y comentarios, promover el cumplimiento de las normas del centro.
4. Ante foros semejantes a un grupo clase o de más cantidad de persona se debe alentar al cumplimiento de las normas y en su caso propuestas de mejora que han de ser comunicadas con corrección.
5. Los compromisos de mejora y acuerdos a seguir en un protocolo de conciliación firmados por el alumnado serán consideradas como normas del centro de obligado cumplimiento para el alumno/a en cuestión.

4.3.- ▲

Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia se clasifican en faltas leves, graves y muy graves.

4.3.1.- ▲ *Tipificación de las faltas leves*

Se consideran faltas leves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.
- d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.
- f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.
- g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.
- h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.
- i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.
- j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.
- l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

4.3.2.- ▲ *Tipificación de las faltas graves*

Se consideran faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

- a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.
- b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.
- c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.
- d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.
- e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave
- f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así

como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos

h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.

i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.

j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.

k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.

l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.

m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.

n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

4.3.3.- ▲ Tipificación de las faltas muy graves

Se consideran faltas muy graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.

c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa."

e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.

f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.

g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.

4.4.- ▲ *Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.*

4.4.1.- ▲ *Medidas correctoras aplicables en caso de falta leve*

Las faltas leves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas con hasta dos de las siguientes medidas educativas:

- a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.
- b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.
- c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.
- d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.
- e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.
- f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.
- g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.
- h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.
- j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.
- k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días lectivos.
- m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

Las faltas leves contra las normas de convivencia serán corregidas por la dirección del centro que, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de convivencia y conducta del centro, podrá delegar en las personas que se indican a continuación:

- a) Los profesores, oído el alumno, y dando cuenta al tutor y a jefatura de estudios, para la imposición de las medidas previstas en las letras a), b), c), d), e) y f) del número anterior.
- b) El tutor, tras oír al alumno, a la persona que, en su caso, haya presenciado los hechos, y dando cuenta a jefatura de estudios, para la imposición de las mismas medidas que el profesor, y, además, para las previstas en las letras g) y h) del número anterior.
- c) El jefe de estudios, tras oír al alumno y su profesor o tutor, para la imposición de las mismas medidas que el profesor y el tutor, y además, para las previstas en las letras i), j), k), l) y m) del número anterior.

4.4.2.- ▲ *Medidas correctoras aplicables en caso de falta grave*

Las faltas graves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves, o con una de las siguientes medidas educativas:

- a) Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.
- b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos.

c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.

e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento.

g) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

2. La dirección del centro impondrá las medidas correctoras previstas en el apartado anterior, pudiendo delegar en el jefe de estudios la imposición de las medidas correctoras previstas en las letras a), b), c) y d) del mismo.

3. Para la aplicación de las medidas correctoras por faltas graves contra las normas de convivencia se seguirá el procedimiento establecido.

4.4.3.- ▲ *Medidas correctoras aplicables en caso de falta muy grave*

1. Las faltas muy graves contra las normas de convivencia y conducta en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves y graves, o con una de las siguientes medidas correctoras:

a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

b) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico.

d) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria.

e) Expulsión del centro.

2. La conducta tipificada como "**Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o**

consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas” llevará asociada, como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

3. La medida correctora de expulsión o cambio de centro, se acordará con carácter excepcional, una vez agotadas todas las medidas adoptadas para el alumno en aplicación del plan de convivencia del centro, o cuando concurren circunstancias que la hagan necesaria. El director del centro deberá exponer las razones que, a su juicio, justifican o exigen que el alumno sea trasladado o expulsado del mismo y motivar, en su resolución, la necesidad de la medida.

4. Cuando se imponga la medida de expulsión o cambio de centro a un alumno de enseñanza obligatoria, se informará a la comisión de escolarización correspondiente para que procure al mismo un puesto escolar en otro centro docente. En el supuesto de que un alumno haya sido corregido con la medida de cambio o expulsión del centro, no se volverá a escolarizar en el mismo centro o centros en los que se le aplicó esta medida en el plazo de los doce meses siguientes a su aplicación.

5. Cuando el alumno cambie voluntariamente de centro antes del cumplimiento de la medida correctora que le haya sido impuesta, deberá terminar de cumplir la misma en el nuevo centro, salvo que la medida correctora impuesta fuera el cambio de centro. A tal fin se acompañará, con los documentos básicos de evaluación, un informe con las medidas educativas que estén pendientes de cumplir, salvaguardando los datos del alumno que exijan confidencialidad o sean objeto de privacidad o protección.

5.- ▲ *Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir acoso, maltrato y agresión.*

5.1.- ▲ *Protocolos de actuación ante situaciones de acoso, maltrato o agresión*

El centro aplicará, ante cualquier situación de presunto acoso escolar, maltrato o agresión el protocolo de actuación establecido por la Administración educativa.

Este protocolo incluirá tanto las actuaciones y medidas específicas a desarrollar para identificar las situaciones antes referidas (acoso) y los procedimientos de intervención, como las medidas de urgencia que la directora, o persona en quien delegue, podrá adoptar tanto para garantizar la inmediata seguridad del alumno acosado, agredido o maltratado, como para prevenir y/o evitar nuevas agresiones, o situaciones de acoso, garantizando su seguridad, protección y continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones.

En dicho protocolo se establecerán las medidas educativas que podrán recibir tanto el alumnado agredido, como el alumnado agresor, así como el tipo de intervención que se requiera en cada situación.

Cuando la gravedad de los hechos lo aconseje se requerirá el asesoramiento e intervención del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar y la ayuda de aquellos órganos, servicios, unidades, instituciones locales o agentes sociales que consideren oportunos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de convivencia escolar y de protección de menores.

En los casos de agresiones maltrato o agresión al personal del centro se actuará de acuerdo con protocolo específico de actuación establecido por la Administración educativa para los supuestos de agresiones que los docentes y el resto del personal del centro pudieran sufrir en el desarrollo o desempeño de sus funciones. Además, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

5.2.- ▲ Protección a las víctimas

El centro adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar el derecho a la educación y la seguridad, integridad y dignidad personal de las víctimas de abuso sexual, acoso, maltrato o agresión, así como de cualquier situación que pueda atentar contra su dignidad o integridad física o moral, aun cuando se produzca fuera del ámbito escolar, debiendo primar siempre el interés de la víctima, sobre cualquier otra consideración, en el tratamiento de estas situaciones, dentro del marco de la legislación vigente sobre derechos de la infancia, protección jurídica de los menores y responsabilidad penal de estos, y conforme al protocolo específico de actuación que se haya establecido por las Administraciones públicas competentes.

Las situaciones descritas en el apartado anterior, en atención a su gravedad o relevancia, serán comunicadas inmediatamente a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, y al Ministerio Fiscal, a los servicios sociales o de protección de menores, o a los organismos que procedan cuando la víctima se pueda encontrar una situación de indefensión o desprotección.

Se podrá solicitar la ayuda e intervención de los servicios municipales, regionales o estatales que proceda para prestar a las víctimas y a sus familias el apoyo psicológico, sanitario o social que, en su caso, pudieran precisar.

Se demandará de la administración regional asesoramiento para prestar especial atención a los alumnos víctimas del terrorismo para que éstos reciban la ayuda necesaria para realizar adecuadamente sus estudios.

Se le solicitará a la administración regional la escolarización inmediata de las alumnas o alumnos que se vean afectados de actos de violencia de género o acoso escolar.

6.- ▲ Procedimiento de evaluación del plan

6.1.- ▲ Procedimiento de evaluación por el Claustro

1 EVALUACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA			
APARTADOS	GRUPO DE DISCUSIÓN	CUESTIONARIO	DOCUMENTOS
-Alumnos atendidos por modalidades. -% Respuesta + . No satisfechos. -Análisis del funcionamiento Propuestas de mejora curso siguiente.	Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

2 EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN (COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR MEDIACIÓN)			
APARTADOS	GRUPO DE DISCUSIÓN	CUESTIONARIO	DOCUMENTOS
-Alumnos atendidos por modalidades. -% Respuesta + . No satisfechos. -Análisis del funcionamiento Propuestas de mejora curso siguiente.	Con selección de alumnos que la aceptaron y también con quienes no la aceptaron, sus tutores y el equipo de mediación	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

3 EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS			
APARTADOS	GRUPO DE DISCUSIÓN	CUESTIONARIO	DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> . Adoptadas por tipología. . Nº de Reincidentes. . Problemas en los protocolos . Lugares . Momentos . Por curso Problemas de coordinación entre responsables . Propuestas de mejora curso siguiente 	<p>Jefatura de estudios, selección de tutores y delegados de clase</p>	<p>A todos los alumnos/as afectados de forma voluntaria A los profesores implicados A familias afectadas</p>	<p>Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar</p>

4 EVALUACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PROMOVIDAS			
APARTADOS	GRUPO DE DISCUSIÓN	CUESTIONARIO	DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> -Realizadas. -Problemas. -Propuestas. 	<p>Los promotores, los ejecutores y selección de destinatarios</p>	<p>A una muestra de alumnos, padres y profesores</p>	<p>Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar</p>

Lectura de los resúmenes de los distintos aspectos, propuestas de cada uno de ellos

1	EVALUACIÓN AULA DE CONVIVENCIA
2	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN (COMPROMISOS)
3	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS
4	EVALUACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PROMOVIDAS

6.2.- ▲ Procedimiento de evaluación por el Consejo Escolar del centro

El Consejo Escolar recibirá de la directora y de la Comisión de Convivencia, los resúmenes extraídos de los análisis de las evaluaciones realizadas.

Se recogerán las aportaciones realizadas y se establecerán las líneas generales de actuación para el siguiente curso.

7.-	▲	Anexos	
-----	---	--------	--

7.1.- ▼ Anexos de Uso de las instalaciones del centro

Estas normas forman parte de las normas de organización y funcionamiento (NOF) y se concretan anualmente en la PGA por lo que alguna podría verse modificada. La vigente sería la que aparezca en la última PGA aprobada.

Aulas:

1. Serán utilizadas por los alumnos y su profesor/a durante las sesiones lectivas.

2. Al finalizar la sesión, los alumnos saldrán y el profesor/a cerrará la puerta del aula que permanecerá cerrada hasta que el siguiente profesor la abra de nuevo.

Escaleras:

3. Deben seguirse las indicaciones de sentido de subida y bajada para facilitar el tránsito.
4. Deben permanecer libres para permitir la comunicación entre plantas por lo que no está permitido sentarse en ellas salvo en ocasiones excepcionales de lluvia o mucho frío, en que se permitirá, tras ser comunicado previamente por megafonía, que se ocupen parcialmente siguiendo las instrucciones de los profesores de guardia, el equipo directivo o cualquier otro personal del centro en el que se haya delegado esta función.

Pasillos:

5. Se utilizarán para acceder a las diferentes dependencias del centro y para esperar a que se abran las clases.
6. En algunos de ellos se sitúan taquillas de los alumnos que podrán dejar y coger objetos de las mismas al comienzo de la jornada lectiva, durante los cambios de clases, al principio y al final del recreo y al final de la jornada lectiva pero siempre utilizando el tiempo imprescindible con la finalidad de evitar retrasos.
7. Una vez comenzadas las sesiones lectivas no debe haber alumnos por los pasillos salvo por causas debidamente justificadas.

Aseos:

8. Se utilizarán preferiblemente durante el tiempo de recreo. Los aseos que pueden utilizar los alumnos durante el recreo son los de la planta baja del edificio principal situados al principio del pasillo A, frente a la puerta de conserjería y los de los vestuarios del gimnasio que están situados en el patio.
9. Durante las sesiones lectivas y con autorización de su profesor/a los alumnos podrán ir al aseo de manera individual y por el tiempo imprescindible.
10. Esconderse en los aseos se considerará un uso incorrecto de los mismos.

Secretaría:

11. Para realizar gestiones en Secretaría, tanto los alumnos como el personal que no trabaje en el centro, utilizarán la ventanilla cuyo horario de atención al público será de 9:00 a 14:30h.

Conserjería:

12. No está permitida la entrada a los alumnos ni a personas que no trabajen en el centro a Conserjería a no ser que se les autorice. Existen dos ventanillas a su disposición.

13. Sólo se realizarán fotocopias a los alumnos en aquellos casos que sea por petición expresa de un profesor/a y de manera puntual ya que los profesores harán todo lo posible para evitar enviar a un alumno/a a Conserjería con esta finalidad.
14. El servicio de megafonía se utilizará exclusivamente para temas de centro.

Sala de profesores:

15. No está permitida la entrada a los alumnos ni a personas que no trabajen en el centro a la sala de profesores a no ser que se les autorice.

Despachos del equipo directivo

16. El acceso a estos despachos por parte de las familias o de personal ajeno al centro deberá realizarse previa comunicación de los conserjes al equipo directivo.

Sala de usos múltiples:

17. La sala de usos múltiples se utilizará prioritariamente para charlas, exposiciones y actuaciones del centro.
18. También podrá utilizarse para reuniones y realización de exámenes.
19. Para evitar el solapamiento de actividades, los profesores podrán reservarla con antelación anotando la reserva en el cuaderno situado sobre la mesa de guardias en la sala de profesores.
20. En los casos en que se ofrezcan al centro charlas, exposiciones o similares de interés para la comunidad educativa comunicadas con poca antelación, éstas tendrán preferencia sobre los exámenes y las reuniones, aunque estén anotadas en el cuaderno. Se comunicará al profesor que haya reservado la sesión lo antes posible para que pueda reorganizarse.
21. Se podrán solicitar tanto las instalaciones del centro cultural Roque Baños como las del auditorio de la escuela de música en el caso de que nuestro “salón de actos” no tuviera el aforo necesario. Estas instalaciones colindan con nuestro centro educativo por lo que no será necesaria la autorización de salida educativa.
22. Los alumnos que lleguen tarde a primera hora de la mañana podrán ser derivados al aula de usos múltiples con un profesor de guardia para evitar interrumpir el desarrollo de las clases.
23. Durante los recreos, previa autorización del Equipo Directivo, podrá ser utilizada por los alumnos para la realización de alguna actividad concreta.
24. Si estuviera libre, también puede utilizarse como sala de visita de padres.

Aula de convivencia:

25. Los alumnos que pueden entrar al aula de convivencia son únicamente los que hayan sido derivados a la misma como medida correctora. Será utilizada como espacio de reflexión y trabajo académico. Los alumnos tendrán la obligación de realizar las tareas propuestas. En

caso de no realizarlas, se considerará como agravante de la sanción y dirección actuará en consecuencia.

Las normas específicas se encuentran dentro del plan de convivencia del centro. Punto 3.2.

26. Estará atendida por el profesorado que ha elegido realizar esta función en alguna de sus guardias y se encargará del control del aula de convivencia, de que los alumnos/as cumplan los días de permanencia y las tareas asignadas y de trabajar con ellos/as las actividades reflexivas.
27. En el caso de que el conflicto se haya producido entre el alumno/a que esté en Aula de Convivencia y un profesor/a de convivencia, se estudiará la conveniencia de que el profesor/a realice esa guardia.
28. El número máximo de alumnos por sesión será 4.
29. Los alumnos derivados al aula de convivencia deben entrar sin el teléfono móvil. En caso de que lo lleven, deberán entregarlo en Jefatura.
30. Los alumnos derivados al aula de convivencia podrán ir al aseo, si realmente lo necesitasen y con autorización del profesor o siendo acompañado por éste si lo considerase necesario, cuando todos sus compañeros estén en las aulas, es decir, no podrán salir del aula de convivencia durante los cambios de sesión.
31. Durante el recreo los alumnos derivados al aula de convivencia seguirán las indicaciones del profesor de guardia de recreo de convivencia.
32. El profesorado de guardia de convivencia realizará también actividades con los alumnos de incorporación tardía dentro del **programa de acogida**.
33. Durante los recreos se utilizará para la realización de las **mediaciones escolares**.

Salitas de atención a padres:

34. Se utilizarán para las entrevistas de madres y padres con los profesores la salita que se encuentra entre la Sala de Profesores y Secretaría y la salita que se encuentra junto a Jefatura de Estudios.
35. Si las salitas se encontraran ocupadas, el profesor/a podría hacer uso de su Departamento o buscar un aula libre.
36. También podría utilizarse la sala de usos múltiples si se encontrase libre.

Biblioteca:

37. La biblioteca estará abierta durante los periodos establecidos para cada curso. Los alumnos siempre estarán acompañados del profesor/a responsable.
38. Los alumnos que utilicen la biblioteca deberán respetar sus normas.

39. Se podrá utilizar como aula o sala de reuniones por los diferentes miembros de la comunidad educativa cuando se estime oportuno.

Ascensores:

40. El uso de los ascensores es exclusivo para aquellos miembros de la comunidad educativa que presenten algún tipo de discapacidad, ocasional o permanente que les impida utilizar las escaleras saludablemente. La persona que vaya a utilizar el ascensor pedirá la llave a los conserjes y se responsabilizará de la misma hasta que acabe la jornada escolar. Los conserjes anotarán en un cuaderno de registro, la fecha, el número de la llave y la persona a la que se entrega para llevar un correcto control de este servicio.

41. También podrá utilizarse, con autorización del equipo directivo, como montacargas.

Gimnasios:

42. Se utilizarán para impartir las clases de Educación Física.

43. En caso de guardias de Educación Física se utilizará preferentemente el aula superior del gimnasio o la sala de usos múltiples. Si fuese necesario se localizaría un aula vacía para evitar el uso de los gimnasios a no ser que el profesor de guardia sea de la especialidad.

Laboratorios:

44. Se utilizarán para impartir las clases de Ciencias Naturales y Física y Química.

45. En caso de guardias de Ciencias Naturales o Física y Química se utilizará preferentemente la sala de usos múltiples o aulas ordinarias a no ser que el profesor sea de una de estas dos especialidades.

Aula de música:

46. Se utilizarán para impartir las clases de Música y Artes Escénicas.

47. En caso de guardias de Música o Artes escénicas se utilizará preferentemente la sala de usos múltiples o aulas ordinarias a no ser que el profesor sea de una de estas dos especialidades.

Talleres de automoción:

48. Se utilizarán para impartir las clases de la familia profesional de Electromecánica de Vehículos Automóviles.

49. En caso de guardias a alumnos que tengan sesión en taller se utilizará su aula de referencia a no ser que el profesor de guardia sea de la especialidad y decida dar la clase en el taller.

50. Por cuestiones de seguridad, sólo podrán hacer uso de los talleres los profesores y alumnos del departamento.

51. Por cuestiones de seguridad, queda prohibido terminantemente a los alumnos conducir vehículos en el centro educativo.
52. Los alumnos de los ciclos de Mantenimiento de Vehículos podrán hacer uso de los talleres siempre que se encuentre un profesor de dicho departamento responsable del correcto uso de los mismos.
53. Por cuestiones de seguridad, cualquier persona ajena al departamento podrá entrar siempre que vaya acompañada por un profesor del departamento.
54. Los encargados del mantenimiento de las instalaciones así como empresas afines necesitarán la autorización de la Dirección del centro o del departamento, por delegación.

Pistas:

55. Se utilizarán para la realización de actividades deportivas en las sesiones de Educación Física y durante los recreos.

Patio:

56. Se utilizará durante el periodo de recreo.
57. Se podrán realizar las actividades que necesiten el patio como lugar de formación fuera del aula que estimen oportunas los profesores para sus sesiones lectivas (actividades de tutoría, mediciones, pruebas de proyectos, pintura...)
58. La nueva zona de “aula al aire libre” deberá reservarse al igual que las aulas específicas y la sala de usos múltiples.

Edificio C:

59. Se utilizará para las sesiones lectivas de la mañana.
60. Durante los recreos permanecerá cerrado.

Edificio principal:

61. Se utilizará tanto para las sesiones lectivas de la mañana como para las vespertinas de pendientes, biblioteca y realización de exámenes que necesiten más de una sesión lectiva y que no puedan ser realizados por la mañana.
62. Durante los recreos deben permanecer libres tanto los pasillos como las escaleras de todas las plantas, incluida la planta baja cuyos pasillos únicamente podrán ser utilizados para acceder a las distintas dependencias (biblioteca, aseos situados frente a conserjería y frente al aula de tecnología, sala de profesores, sala de usos múltiples...) También se podrá

permanecer en los bancos pero sentados correctamente y como mucho cinco alumnos por banco.

63. La puerta del pasillo que hay junto a la biblioteca se cerrará durante los recreos.
64. En ocasiones excepcionales de lluvia o mucho frío se permitirá, tras ser comunicado previamente por megafonía, que se ocupe la planta baja y parcialmente el primer tramo de las escaleras siguiendo en todo momento las instrucciones de los profesores de guardia, el equipo directivo o cualquier otro personal del centro en el que se haya delegado esta función. En estas circunstancias, la zona de conserjería, secretaría y el pasillo de la sala de profesores deben ocuparse de manera que no dificulte el acceso.

Aulas de informática:

65. Los profesores que las tengan asignadas en el horario las utilizarán para impartir clase a sus grupos. En cada sesión revisará el aula y anotará su nombre, la sesión, el grupo y el “ok” o las incidencias, si las hubiera, en el cuaderno de control del aula.
66. En caso de guardias a alumnos que tengan la sesión en aulas específicas de informática, el profesor de guardia los acompañará preferentemente a la sala de usos múltiples o a alguna aula ordinaria que se encuentre libre a no ser que el profesor de guardia sea de la especialidad del titular o afín y decida impartir la clase en el aula específica. En ese caso deberá revisar el aula y anotar su nombre, la sesión, el grupo y el “ok” o las incidencias, si las hubiera, en el cuaderno de control del aula.
67. En el proceso de calidad PO.2_05, Mantenimiento de recursos didácticos específicos, se indican las actuaciones a seguir para la utilización de las aulas de informática, la biblioteca y la sala de usos múltiples.

Cafetería:

68. Podrá ser utilizada por los alumnos antes del comienzo de la jornada lectiva (8:30h), durante el horario de recreo y al acabar la jornada lectiva (14:30h), exclusivamente. Los encargos podrán realizarse en el horario mencionado y por whatsapp al número facilitado por la cantina.
69. No está permitido el acceso de los alumnos a la cantina durante los cambios de clase.

3. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.

- **Corresponsales juveniles**

En coordinación con la Concejalía de Juventud de Jumilla.

Corresponsales Juveniles es un programa para descentralizar la información facilitándole a los jóvenes el acceso a ella. El Programa se coordina desde la Dirección General Juventud (de la Consejería de Cultura y Portavocía) en colaboración con la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades.

Los Corresponsales Juveniles son jóvenes estudiantes que se encargan principalmente de informar a los jóvenes de sus centros de las convocatorias, recursos y actividades que les puedan interesar. Se ocupan de gestionar un panel informativo y atender un Punto de Información Juvenil.

La función del Corresponsal es informar, coordinado con el Informajoven de Jumilla y Dirección General competente en materia de Juventud de la Región de Murcia, de todos aquellos temas que pueden interesar a los jóvenes: ocio y tiempo libre, alojamientos juveniles, becas y ayudas, estudios, trabajo, direcciones de interés, publicaciones, etc.

Así mismo, tiene también otra función primordial, que es la de detectar, recopilar y transmitir las demandas y necesidades de los jóvenes.

La labor del corresponsal es voluntaria y produce un efecto multiplicador de la información. Actúa como transmisor de la información en un doble sentido: informar y difundir los recursos sociales, económicos y culturales que, en materia de Juventud, se encuentran disponibles en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y, por otro lado, recoger inquietudes y preferencias de los jóvenes del ámbito en que se mueve.

- Trasladar la información recabada en la institución donde realiza sus funciones de Corresponsal y hacerla llegar al Informajoven local.
- Mantener actualizados y ordenados los soportes y demás medios (tablones informativos, boletines periódicos, folletos, etc.) y hacer saber al joven, mediante reclamos, que la información de estos soportes es para ellos.
- Cooperar en la consecución de los objetivos del programa en el que participa.
- Respetar las normas internas de funcionamiento de las instituciones en que desarrolle su actividad.
- Hacer llegar al informajoven aquellos casos que por su especial complejidad no pueda ser atendidos en la corresponsalía.
- Asistir a las reuniones de coordinación que se convoquen, así como a los cursos de formación organizados.
- Mantener y atender el punto de información: presencialmente durante un recreo a la semana y una hora semanal por el Tuenti (en día y horario fijo)
- Trabajar en contacto directo con el Tutor o Coordinador de actividades extraescolares del centro educativo de la institución donde desarrolla su labor de Corresponsal Juvenil.

Criterios a seguir para ser corresponsal:

- Estar matriculado durante el curso escolar en el IES Infanta Elena.

- Tener disponibilidad para dedicar el tiempo suficiente para desarrollar su labor como corresponsal juvenil.
- Recoger la información facilitada semanalmente, asistir a los cursos, talleres, jornadas e intercambios de formación y reuniones de coordinación.
- Disponer de habilidades de comunicación e interrelación con los compañeros.

En nuestro centro, además, los corresponsales juveniles participarán en todas las reuniones de delegados y subdelegados, en programas de radio, en actividades relacionadas con la agenda 20-30 y con la convivencia escolar.

- **Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar**

En coordinación con la Guardia Civil de Jumilla.

Tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los jóvenes en el centro educativo y su entorno.

Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a las familias de los alumnos y alumnas, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares.

- **Policía tutor**

En coordinación con la policía local de Jumilla.

El policía tutor actúa de manera coordinada con la PTSC para contribuir a llevar a cabo algunas de las actuaciones contempladas en el Programa de intervención para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.

También realiza conferencias relacionadas con educación vial, concretamente sobre la conducción bajo los efectos del alcohol o cualquier otra droga.

- **Ciudad Ciencia**

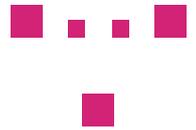
Es un proyecto de divulgación científica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) cuyo fin es que los habitantes de localidades alejadas de los grandes núcleos urbanos conozcan de primera mano la actualidad científica y tecnológica.

CIUDAD CIENCIA pone a disposición de las ciudades adheridas a este programa, entre las que se encuentra Jumilla, actividades de divulgación científica como exposiciones, conferencias, talleres, etc.

Nuestro alumnado participa activamente en la mayoría de las actividades ofertadas a través del Ayuntamiento de Jumilla.

- **Deporte Escolar**

En coordinación con la concejalía de Deporte.



- **Coordinación con los Servicios Sociales municipales**

Nuestra PTSC trabaja de manera coordinada con los servicios sociales para dar respuesta a los problemas del alumnado en riesgo de exclusión social.

- **Coordinación con el servicio de salud mental de Jumilla**

En los casos en los que se considera necesario para beneficio del alumnado se realiza un seguimiento coordinado.

- **Coordinación con los centros de primaria**

El equipo directivo y el departamento de orientación se coordinan con los centros de primaria para que el cambio de etapa del alumnado se realice de la mejor manera posible.

4. PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS POSIBLES ESCENARIOS EN LOS QUE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEBA DESARROLLARSE DE FORMA PARCIALMENTE PRESENCIAL O TELEMÁTICA, DEBIDO A LA SITUACIÓN SANITARIA O A CUALQUIER OTRA CONTINGENCIA CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA.

- **Posibles escenarios y planes de actuación generales:**

Caso 1: Incorporación parcial del alumnado para gradualmente llegar al 100%

Se comenzaría con una ocupación que permitiese guardar la distancia de 1,5 o 2 m entre personas con todas las medidas de higiene necesarias.

Esto haría que, según el tamaño de las aulas de referencia de los grupos, podrían estar ocupadas por la mitad o la tercera parte del alumnado. Tendríamos que conseguir que para todo el centro, las aulas estuviesen en el mismo nivel de ocupación para establecer los turnos.

Una vez se establezca la cantidad de alumnos que pueden acudir a la vez, acudirían de manera presencial al centro de manera rotativa, 1 semana de presencial y 1 en casa o 1 semana de presencial y 2 en casa, por ejemplo. Se descarta la rotación por días por no poder adaptar el horario para hacer coincidir el mismo número de sesiones por materia y para funcionar con un único horario todo el curso.

El profesorado daría su clase en presencial y a la vez, se conectaría con el alumnado que está en sus casas, bien a través de Meet, compartiendo pantalla y proyectándola en clase o bien retransmitiendo la sesión en directo mediante la utilización de una cámara y micrófono. El primer sistema permite que el profesor no salga en pantalla si por algún motivo es reticente a ello, aunque nuestro consejo es que el alumnado de casa pueda verlo para que la docencia sea más cercana. Se estudiaría la posibilidad de que algunos alumnos con dificultades especiales acudieran todas las semanas al centro, sin rotación.

Esta opción evitaría el tener que doblar o triplicar el número de sesiones en presencial para poder impartir toda la materia al alumnado.

La adaptación de contenidos sería poco significativa, aplicando este método de manera eficiente, aunque debe contemplarse en la programación la posibilidad de desarrollar, en algunos casos, únicamente los contenidos mínimos.

Caso 2: La situación no permite la incorporación al centro.

Se trabajaría 100% on-line respetando el horario lectivo. Es importantísimo el acompañamiento del alumnado y el recibir información de ellos a diario. Además, permite el seguimiento de los posibles casos de absentismo y previene el abandono escolar y, por supuesto, permite una mejor atención a la diversidad. Para poder llevar a cabo esta educación 100% on-line, debe apostarse, de manera contundente, por las nuevas

tecnologías. Nuestro centro lleva con el programa digital desde el curso 2013 lo que nos permite continuar con nuestra actividad docente, sin interrupción y sin adaptaciones significativas de contenidos ya que casi la totalidad de nuestro alumnado dispone de recursos digitales y conexión a internet, eso sí, con mucho trabajo extra por parte de todos

Para poder trabajar de manera eficiente debemos prepararnos, de la misma manera para los dos casos y también para la educación presencial, la diferencia sería a nivel de medidas de higiene, pero no de formación del profesorado y recursos.

Pasos que se debemos seguir basándonos en nuestra experiencia real:

FORMACIÓN

1º Formación del profesorado para educación 100% on-line. Animando principalmente al nuevo profesorado de acude al centro cada curso a sumarse activamente a nuestro proyecto de educación digital.

2ª Adaptación de la formación 100% on-line a docencia “combinada presencial-on-line”.

Esta formación debe ser totalmente práctica y ofrecida por el profesorado con más experiencia. No se debe abrumar a los compañeros con demasiada información teórica como ocurre en la mayoría de cursos y más teniendo en cuenta el poco tiempo disponible.

3º Formación básica del alumnado en utilización de los recursos TIC.

Las primeras semanas del curso debe darse prioridad a enseñar al alumnado a trabajar on-line y al alumnado de nueva incorporación, además, también a familiarizarse con las nuevas herramientas del programa.

Estar preparados a nivel general, también ayuda al alumnado que a nivel particular pueda encontrarse en situaciones extraordinarias de no poder acudir al centro. Podrá continuar su formación desde casa hasta volver a reincorporarse.

- **Información a las familias.**

Se utilizaría la misma información que se hizo llegar a las familias el 13 de marzo de 2020, último día de enseñanza presencial previo al confinamiento decretado por el gobierno de España por la situación generada por la pandemia COVID-19.

Esta información se haría llegar a través del correo electrónico, las redes sociales y publicación en la web.

GUÍA PARA PADRES SOBRE INFANTA DIGITAL



Con motivo de la suspensión de clases presenciales por parte del gobierno regional, y aprovechando que somos un centro digital avanzado y contamos con todas las herramientas necesarias hemos establecido una serie de medidas para que el rendimiento académico de nuestros alumnos no se vea afectado mientras dure esta situación.

Nuestro objetivo es bien sencillo: ayudar a toda la comunidad educativa, tanto desde el punto de vista académico como emocional, durante el tiempo que dure el aprendizaje desde casa.

Para este fin, ofrecemos un contacto con el profesorado durante el horario lectivo. Todos los profesores estamos trabajando conjuntamente para poder trabajar desde casa.

Como siempre, agradecemos vuestras sugerencias, por lo que os indicamos a continuación los principales datos de contacto. Nos comprometemos a responder todos los emails recibidos en un plazo máximo de 24 horas.



Datos de contacto

DIRECCIÓN	Eva Martínez Álvarez	infanta.director@gmail.com
JEFATURA DE ESTUDIOS	Encarni Martínez Molina Marisa Martínez Molina	infanta.jefatura@gmail.com
FORMACIÓN PROFESIONAL	Jesús Joaquín Sánchez Cobarro	infanta.fp@gmail.com
SECRETARIA	María Bleda Gilar	infanta.secretaria@gmail.com
ORIENTACIÓN	Beatriz López Palacios	Infanta.orientacion@gmail.com
AMPA	Magdalena	Infant.ampa@gmail.com

Podéis poner os en contacto con cualquier profesor de vuestros hijos de dos formas:

- A través de “Google Classroom”, utilizando el perfil de vuestro hijo/a.
- A través de “Mirador” <https://mirador.murciaeduca.es/mirador/>.

SECUNDARIA. BACHILLERATO Y FP

Con el fin de ayudar a nuestros alumnos y sus familias durante este tiempo en el que no asistirán al centro, aplicaremos el aprendizaje online en todas las etapas.

1. ¿CÓMO LO HAREMOS?

- GOOGLE CLASSROOM



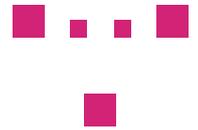
Cada profesor planteará sesiones con actividades formativas de unos 40 minutos aproximadamente en el horario lectivo habitual. Las actividades y tareas se podrán presentar con un video introductorio del profesor de la asignatura, un audio o mensaje escrito con el que se detallarán los objetivos, la información fundamental y la explicación de las tareas que hay que realizar.

Los profesores estarán disponibles de forma online mientras duren las actividades propuestas para resolver cualquier duda que pueda surgir.

Estas actividades y vídeos los planteará el profesor a través de Google Classroom. Se planificarán tantas sesiones como clases semanales tiene la materia.

Una vez realizadas las actividades, vuestros hijos e hijas las enviarán, como realizan de manera habitual, a través de Google Classroom. En un plazo máximo de tres días hábiles, recibirán información sobre su corrección por parte del profesor.

También existe la posibilidad de realizar videoconferencias entre alumnos y profesores. El profesorado que decida utilizar esta opción recordará, a través Google Classroom, las indicaciones necesarias para que los alumnos/as puedan conectarse a la videoconferencia.



2.- ¿QUÉ MATERIALES NECESITARÁN LOS ALUMNOS PARA SEGUIR LAS CLASES?

- Acceso a internet.
- Ordenador.
- Libretas, lápices, bolis, colores, reglas, etc.

Básicamente el material con el trabajan en el instituto.

3.- SUPERVISIÓN DE LAS SESIONES.

Es importante que un adulto supervise al alumno durante las sesiones, para asegurarse de que las está siguiendo y de que se conecta a ellas.

3.1.- EQUILIBRIO ENTRE LOS PERÍODOS DE TRABAJO Y DE DESCANSO.

Es importante que los alumnos hagan descansos regulares, beban agua, paseen o se muevan, etc. No obstante, también es importante que sigan progresando en su aprendizaje.

10 CONSEJOS PARA LAS FAMILIAS DEL IES INFANTA ELENA

Como padres, vosotros podéis reforzar en casa esta importante colaboración de toda la comunidad educativa del IES Infanta Elena. Para ayudar a vuestros hijos a estar mejor preparados, orientarlos y para ampliar sus oportunidades de aprendizaje escolar usted puede hacer lo siguiente:

1. Destinar un lugar en casa y horario para hacer las tareas escolares.
2. Supervisar las tareas, deberes y proyectos
3. Hablar todos los días con su hijo/a acerca de las actividades realizadas durante el día.
4. Facilitar el espacio o entorno de aprendizaje en casa leyendo juntos, etc.
5. Animar a su hijo para que sepa aprovechar este tiempo de trabajo en casa.
6. Comunicar cualquier duda o problema al centro.
7. Participar en las decisiones que afectan a la educación de su hijo.



8. Aprovechar los recursos online.
9. Limitar y supervisar el tiempo de televisión, juegos online, redes sociales, etc.
10. Establecer una rutina diaria en la familia, que incluya buenos hábitos de alimentación y de sueño-descanso.

de la conexión irregular a las clases desde casa, buscando su colaboración, analizando las posibles causas, proponiendo soluciones y medidas preventivas, realizando una atención personalizada del alumno e intentando obtener un compromiso verbal a través del teléfono de conexión regular de su hijo a las clases. Dicho compromiso quedará reflejado en el cuadrante de recogida de información arriba mencionado.

- En aquellos casos en los que no resulte una conexión regular a las clases, bien porque los padres, madres o tutores legales no respondan a las llamadas telefónicas o correos enviados por el tutor, porque no exista un compromiso firme para resolver el problema, por incumplimiento de los acuerdos a los que se llegaron en la entrevista, porque no se justifiquen suficientemente las ausencias del alumnado, etc., el profesor tutor lo comunicará a la jefatura de estudios y PTSC.
- Jefatura de estudios o PTSC se encargarán de establecer contacto con los padres, madres o tutores legales de los alumnos cuya conexión es irregular, mediante llamada telefónica, para mantener una entrevista conjunta, donde se comunicará de la situación de conexión irregular del alumno, las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y la obligación que tienen como padres, madres o tutores legales de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. De la información facilitada y de los acuerdos verbales adoptados se deberá dejar constancia en el cuadrante de recogida de información.
- En el caso en que la situación de conexión irregular no remita y el número de faltas del total de jornadas o sesiones lectivas en el periodo de un mes sin motivo que lo justifique llegue o supere el 20%, se abrirá expediente de absentismo por el profesor tutor.
- A partir de este momento, el profesor de servicios a la comunidad realizará una intervención socioeducativa del caso, así como el seguimiento del mismo hasta que se resuelva o se produzca el cierre del expediente. Podrá realizar, en su caso, entrevista personal con el alumno de forma telefónica o mediante videollamada, y solicitará además nueva entrevista telefónica o mediante videollamada con los padres, madres o tutores legales. En dicha entrevista el profesor de servicios a la comunidad informará a los padres, madres o tutores legales de la apertura del expediente de absentismo y de las consecuencias que ocasiona. Además el PTSC realizará una valoración del caso e incorporará al expediente de absentismo, abierto por el profesor tutor, su informe técnico.
- Cuando se entienda que las actuaciones emprendidas hasta el momento en el centro educativo resultan insuficientes o que la situación de absentismo escolar no

remite y continua el porcentaje de faltas de conexión mensuales sin motivo que lo justifique del 20% o superior, requerirá de la intervención de los servicios municipales con competencias en la materia, siendo el director del centro educativo quien solicite la intervención de los citados servicios. La demanda de intervención se dirigirá a los servicios municipales de la localidad o zona en la que el menor resida.

- A partir del momento en que se demande la intervención de los servicios municipales, el profesor de servicios a la comunidad actuará junto con el tutor y de común acuerdo con los servicios municipales estableciendo las medidas adecuadas de manera coordinada con el fin de que sean actuaciones integradas y complementarias.

En todo momento, la información quedará recogida en el cuadrante elaborado para tal fin y se cumplimentarán todos los anexos establecidos en la Orden PRAE, dejando registrada adecuadamente toda la información en el Programa PRAE de Plumier XXI.

- Atención a la diversidad.

Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo ante un posible caso de emergencia sanitaria o de cualquier otra índole que nos obligue a mantener las clases online o semipresenciales.

Ante esta posible situación ya sea por una emergencia sanitaria o de cualquier otra índole, que ocasione un estado de alarma que nos obligue a seguir las clases de una manera semipresencial o totalmente online, es necesario realizar cambios en lo que se refiere al plan de atención a la diversidad, para seguir ofreciendo a este alumnado una atención y seguimiento individualizado que les ayude a seguir adelante tanto curricularmente como socioafectivamente, es decir, facilitar su progreso tanto con sus aprendizajes curriculares como a la hora de resolver otras dudas e inquietudes sobre caminos y salidas profesionales, y otras cuestiones de carácter personal que por la situación puedan surgir.

En primer lugar debemos hacernos más cercanos para que puedan solicitar nuestra ayuda y sepan que estamos con ellos.

Para ello, la primera acción será dar difusión a nuestro lema:

“Siempre estamos aquí y ahora más que nunca...”

Lo haremos a través de los tutores por los grupos de classroom, redes sociales y web del centro a la siguiente información:

“Siempre estamos aquí y ahora más que nunca...”

El **Departamento de Orientación y el Equipo de Convivencia y Mediación** estamos dispuestos a echaros una mano siempre que nos necesites.

Si tienes dudas sobre qué estudiar, qué optativa coger o simplemente necesitas comentarnos algo que te preocupe, manda un correo a infanta.orientacion@gmail.com

Si necesitas hablar porque tienes algún conflicto personal, contigo mism@ o con algún compañer@, manda un correo a infanta.mediacion@gmail.com

Indica tu nombre y tu número de teléfono y nos pondremos en contacto contigo lo antes posible. Todo lo tratado será **confidencial**.

Además para lograr esa atención y seguimiento, al igual que ocurría con las clases presenciales, es de vital importancia una buena coordinación de los especialistas de AL y PT con el equipo directivo, tutores y equipo docente de los diferentes cursos. Esta coordinación permitirá recibir información de los alumnos a diario y poder realizar un control y seguimiento adecuado con el fin de prevenir, disminuir y/o evitar que bajen su rendimiento, que se desmotiven, que se vean por sus características personales perdidos, o para evitar y/o reducir la ansiedad que pueda provocar la situación, que dejen de conectarse, etc.

Proceso de enseñanza-aprendizaje

- El profesorado adaptará sus materiales y la metodología a la enseñanza 100% online o semi presencial y se coordinará tanto con el equipo docente como del departamento de orientación en el caso de detectar problemas a la hora de atender adecuadamente a algún alumno/a y poder así buscar entre todos posibles soluciones e ideas para motivarlo/a y favorecer su proceso de aprendizaje.
- En el caso de que fuera necesario, se valoraría la posibilidad de hacer llegar a algunos alumnos/as material impreso tipo cuadernillo para que les pudiera servir de guía y planificación tanto a ellos como a sus familias. También se utilizaría esta opción en el caso de alumnado con falta de recursos que les permitan su conexión a las sesiones online. Si la situación fuese de educación educación semipresencial, la entrega de materiales se realizaría cuando el alumnado acudiese al centro.
- En caso de imposibilidad de conexión por falta de datos, se actuaría conforme indicase la Consejería de Educación. Tarjetas Sim.
- Otras ayudas que puedan ser necesarias en función de la situación.

Atención al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y TDAH

- Revisión y adecuación de las medidas contempladas en su PTI a la enseñanza semipresencial, tele formación o educación online. El departamento de orientación elaboraría un documento resumido con propuestas y las enviaría al profesorado.
- Asesoramiento a equipos docentes por parte del departamento de orientación sobre adaptación o creación de actividades y materiales.

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

- Se planificará el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales. Elaboración de los PTI metodológico o significativo adaptado a la enseñanza semipresencial, tele formación o educación online que se centrará en la adquisición y consolidación de competencias imprescindibles y en el desarrollo de las habilidades de conducta adaptativa, priorizando la evaluación continua.
- El alumnado con necesidades educativas especiales recibirá la respuesta educativa adecuada. Los maestros de PT y AL seguirán con su planificación y refuerzo adaptándose a la nueva forma de trabajar. También se puede ofrecer el refuerzo y apoyo en horario de tarde, con la autorización y/o apoyo familiar.
- Los fisioterapeutas asesorarán a las familias de los alumnos con discapacidad motora, de forma personalizada, sobre las actividades de rehabilitación que cada alumno puede realizar en casa, en función de sus patologías.
- Asesoramiento a equipos docentes sobre adaptación o creación de actividades y materiales.
- Adaptación del Proyecto InfanTEA con la tutorización y acompañamiento individual de nuestro alumnado con TEA a través de videoconferencias y llamadas telefónicas en horario vespertino para que puedan continuar las sesiones lectivas on-line. En caso de una situación de enseñanza semipresencial, se realizarían sesiones presenciales según el horario establecido.

Atención al alumnado con altas capacidades intelectuales

Para el alumnado con altas capacidades intelectuales se podrán plantear, de forma complementaria, actividades que desarrollen sus habilidades cognitivas y que supongan retos intelectuales adecuando las recogidas en el PTI de enriquecimiento a la situación en la que nos encontremos.

El programa de Mentorías seguiría realizándose adaptándolo a la situación

Evaluación

El departamento de Orientación asesorará en el proceso de evaluación del alumnado ACNEAE y en la toma de decisiones al respecto igual que cuando se

trabajaba de forma presencial. Se propondrá a los titulares de las materias adaptadas el servicio de evaluación individualizada del alumno a través de las plataformas o apps existentes para este tipo de alumnado con el objetivo de que puedan demostrar lo aprendido durante el periodo que dure la situación extraordinaria.

Coordinación y comunicación con las familias:

A través del comunicado general con información a las familias se facilitan los correos electrónicos del equipo directivo y del departamento de orientación.

Se mantendrá comunicación telefónica o a través del correo en los casos particulares que se estime oportuno.

La AMPA también recogería sugerencias de las familias en estas situaciones.

Por último, y por si en algún apartado no ha quedado suficientemente especificado, en lo referente a la atención a la diversidad, si la situación lo permite, y la enseñanza no llega a ser totalmente online y los alumnos pueden venir de forma presencial y rotatoria al centro, por seguir una modalidad de enseñanza semipresencial, se alternaría las medidas de seguimiento señaladas anteriormente con un seguimiento directo en el centro de este colectivo de alumnos. Es decir, alternando el seguimiento online y presencial de los alumnos. Ante una situación de enseñanza semipresencial las familias también pueden disponer, además del correo electrónico, del teléfono del centro para contactar con los miembros del DO y de las reuniones presenciales con cita previa.